



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

*Gobernadora*  
**Lic. María Eugenia Vidal**

*Subsecretario Técnico*  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>12</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>13</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>21</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>30</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>42</b>

## COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>43</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>46</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>50</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>65</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>67</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>70</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>103</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>108</b>
---	-------------	------------



# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1039-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-01987186-GDEBA-DDPACHMEGP del Ministerio de Economía, por el cual tramita la designación como Personal Temporario Transitorio – Mensualizado - y la asignación de la bonificación establecida en el Decreto N° 3313/09 del agente Nicolás Ramiro VALLEJO, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación de Nicolás Ramiro VALLEJO en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Dirección General de Administración, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria –Mensualizada-, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA;

Que han tomado conocimiento la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público;

Que por Decreto N° 1183/17 E, se designó como Personal de la Planta Temporaria Transitoria –Mensualizada-, entre otros, al agente Nicolás Ramiro VALLEJO, hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 2017;

Que corresponde la incorporación del agente VALLEJO al Anexo A del Decreto N° 3313/09, por lo cual deviene oportuno exceptuar la presente designación de los alcances del artículo 9° del citado Decreto y asignar la bonificación prevista en el artículo 3° de la normativa enunciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Asesoría General de Gobierno;

Que lo propiciado se funda en las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, en el Departamento Servicio de Automotores de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, a Nicolás Ramiro VALLEJO (DNI N° 26.106.215, Clase 1977), como Personal de la Planta Temporaria Transitoria –Mensualizada-, con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Servicio, Chofer, con un régimen de labor de cuarenta y ocho (48) horas semanales, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar la designación del agente Nicolás Ramiro VALLEJO (DNI N° 26.106.215, Clase 1977) de los alcances del artículo 9° del Decreto N° 3313/09 e incorporarlo al Anexo A del mismo, dejando establecido que se le deberá asignar la bonificación prevista en el artículo 3° de la normativa enunciada.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande la designación dispuesta por el artículo 1° de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14982, Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Economía 8.0.0 – Programa 1 – Actividad 3 – Unidad Ejecutora 55 – Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 2 – Ubicación Geográfica 999 – Régimen estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 1: Servicio.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; Federico Salvai Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

### DECRETO N° 1040-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-12382534-GDEBA-DLTYAOPISU, por el cual se propicia la designación de Paula Celina EXPOSITO en un cargo de la planta temporaria –personal de gabinete- en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 14.989, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó a través del Decreto N° 168/18, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que por el presente se propicia la designación en el ámbito referido, de Paula Celina EXPOSITO en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete de la Directora Ejecutiva, a partir del 1° de julio de 2018;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) propicia la asignación de dos mil cincuenta (2.050) módulos mensuales según nota acompañada, obrando la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por la Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14- ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA (OPISU), a partir del 1° de julio de 2018, a Paula Celina EXPOSITO (DNI N° 21.645.553 – Clase 1970), en un cargo de la planta temporaria – personal de gabinete- de la Directora Ejecutiva, con una cantidad asignada de dos mil cincuenta (2.050) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado según Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1041-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-11624232-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se propicia la designación de Diego Federico MENNA en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 14.989, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó a través del Decreto N° 168/18, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que por el presente se propicia la designación interina, a partir del 1° de julio de 2018, y hasta tanto se sustancie la convocatoria para la cobertura del cargo vacante, dependiente de la Dirección General de Administración del organismo referido, de Diego Federico MENNA en el cargo de Jefe de Departamento de Tesorería y Rendición de Cuentas, y el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el agente revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, en el agrupamiento profesional, categoría 9, contador, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que en autos consta la imposibilidad de cumplir con lo dispuesto en los artículos 160 a 162 de la ley citada, por no contar en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana con personal de planta permanente con estabilidad;

Que corresponde asignar a Diego Federico MENNA, a partir de la misma fecha, las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 incisos “g” y “h” de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en los artículos 10, 25 incisos “g” y “h” y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA – Dirección General de Administración – Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 1° de julio de 2018 y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso para la cobertura del mismo, a Diego Federico MENNA (DNI N° 30.228.256, Clase

1983), en el cargo interino de Jefe de Departamento de Tesorería y Rendición de Cuentas, categoría 21, oficial principal 4º del agrupamiento jerárquico, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Asignar, a partir del 1º de julio de 2018, a Diego Federico MENNA (DNI N° 30.228.256 – Clase 1983), las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1042-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-9883972-GDEBA-DGAOPDS, por el cual se tramita la renuncia y designación de funcionarios en el cargo de Director Provincial de Residuos, y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y por Decreto N° 242/18 fue aprobada su nueva estructura orgánica funcional;

Que por Ley de Ministerios N° 14.989 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funciona en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Walter Horacio VEGA presentó la renuncia, a partir del 1º de julio de 2018, al cargo de Director Provincial de Residuos, en el que había sido designado por Decreto N° 559/16;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo, informa que el agente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia se gestiona la designación en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, de Javier Hernán ARGILLA, quien reúne la totalidad de los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, la renuncia al cargo de Director Provincial de Residuos, a partir del 1º de julio de 2018, presentada por Walter Horacio VEGA (DNI N° 21.604.910 - Clase 1971), quien había sido designado por Decreto N° 559/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN EJECUTIVA, Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, en el cargo de Director Provincial de Residuos, a partir del 1º de julio de 2018, a Javier Hernán ARGILLA (DNI N° 27.106.201 - Clase 1978), de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1045-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2914-14.360/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual la agente Ana Eugenia BOZZANO solicita la reserva de su cargo de revista, y

### CONSIDERANDO:

Que Ana Eugenia BOZZANO solicita la reserva de su cargo de revista en el Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 1º de marzo de 2017, por haber sido designada para cumplir funciones en la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por medio de un contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 535/17, cuya copia obra a fojas 12/14;

Que la interesada revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en el agrupamiento administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el organismo referido;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión encuadra en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Reservar en la Jurisdicción 11412 – Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Medico Asistencial, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, el cargo de revista de Ana Eugenia BOZZANO (DNI N° 28.934.114 - Clase 1981), en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, en el agrupamiento administrativo, categoría 5, con un régimen de treinta horas (30) semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1047-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2986-857/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual tramita la renuncia de Fernando Gabriel RAMÍREZ al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y la designación en su reemplazo de María Elisa GUTIÉRREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que Fernando Gabriel RAMÍREZ presentó la renuncia, a partir del 20 de marzo de 2017, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, en el que había sido designado por Decreto N° 1219/16;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que lo expuesto encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por consecuencia se gestiona la designación, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, de María Elisa GUTIÉRREZ, en el régimen laboral de disposición permanente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 9° de la Ley N° 11.072, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que corresponde exceptuar la medida de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo del artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido consejo de administración, y por contar la causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la postulante reserva el cargo que posee como fonoaudióloga de Hospital “A”, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Ejecutiva de dicho nosocomio, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la renuncia presentada por Fernando Gabriel RAMÍREZ (D.N.I. 22.774.794 Clase 1972) al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a partir del 20 de marzo de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 1219/16, de conformidad con el artículo 14 inciso

b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 20 de marzo de 2017, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen laboral de disposición permanente, a María Elisa GUTIÉRREZ (D.N.I. 12.699.705 Clase 1956 – Legajo de Contaduría 258.472), de conformidad con lo establecido por el artículo 9º de la Ley N° 11.072, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma legal.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la agente mencionada reserva el cargo de revista como fonoaudióloga de Hospital “A”, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos “Julio de Vedia” de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Ejecutiva de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## **DECRETO N° 1048-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2971-6145/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la renuncia de Leandro Hernán CARDELLI DUPUY como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, y la designación en dicho cargo de Nadia Vanina RIPARI, y

### **CONSIDERANDO:**

Que Leandro Hernán CARDELLI DUPUY presentó la renuncia al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, a partir del 7 de diciembre de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 870/05 (fs. 2);

Que la gestión se encuentra contemplada en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia se propicia designar, a partir de la misma fecha y en el mismo cargo, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, a Nadia Vanina RIPARI;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por Leandro Hernán CARDELLI DUPUY (D.N.I. 22.325.650 - Clase 1971), al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el que había sido designado oportunamente por Decreto N° 870/05, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 7 de diciembre de 2017, en el cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, a Nadia Vanina RIPARI (D.N.I. 29.631.618 - Clase 1982), de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1049-GPBA-18**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2954-2376/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de julio de 2017, de María Mercedes GIMENEZ DIXON, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Zonal de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la renuncia de Alida María MONTI, dispuesta mediante DECTO-2017-823-E-GDEBA-GPBA;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la Jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en virtud del trámite propiciado, la profesional de referencia reserva el cargo que posee como Médica de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, de la localidad de El Palomar;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de julio de 2017, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, del Hospital Zonal de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a María Mercedes GIMENEZ DIXON (D.N.I. 17.162.399 - Clase 1964 - Legajo de Contaduría 350.536), de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

**ARTÍCULO 2°.** Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio de 2017, el cargo que posee la profesional mencionada en el artículo precedente como Médica de Hospital "C" – Especialidad: Clínica Quirúrgica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional mencionada en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, de la localidad de El Palomar.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1059-GPBA-18**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2924-2096/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2017, de Analía Viviana MONDO en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Lorena BENTIVEGNA, concretada por Resolución 11112 N° 1326/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad requerido por la profesional, con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Federal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Analía Viviana MONDO (D.N.I. 26.998.368 – Clase 1978), para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto- Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Federal.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1060-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2924-2098/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 10 de julio de 2017, de Anabela Soledad MOLFESE, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 10 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Eurnekian” Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Anabela Soledad MOLFESSE (D.N.I. 31.658.334 – Clase 1985), para desempeñarse como médica – especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 3º.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1061-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2920-1712/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de octubre de 2017, de Fabricio Román MASSE en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de María Victoria LEYENBERGER, concretada por Resolución 11112 N° 570/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 947/89, Fabricio Román MASSE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1 de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Abraham F. Piñeyro” de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Fabricio Román MASSE (D.N.I. 28.714.711 – Clase 1981), para desempeñarse como médico – especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678).

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1° de octubre de 2017, Fabricio Román MASSE (D.N.I. 28.714.711 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai** Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**; Gobernadora

## DECRETO N° 1063-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2993-68/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Lucas Rubén RISTA en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alberto Cayetano CASAS CASAS, concretada por Resolución 11112 N° 1045/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2668/02 y Decreto N° 947/89, Lucas Rubén RISTA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que la especialidad y el nosocomio en el que desarrolla sus tareas son consideradas insalubres;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lucas Rubén RISTA (D.N.I. 27.461.656 – Clase 1979), para desempeñarse como médico – especialidad: psiquiatría y psicología médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1° de junio de 2017, Lucas Rubén RISTA (D.N.I. 27.461.656 – Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 167-MCTI-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 4 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 26000-988/18, por el cual tramita la aprobación del Convenio Marco entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección General de Cultura y Educación, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio Marco, citado en el exordio de la presente, tiene por objeto que ambas partes desarrollen actividades de popularización de las ciencias en las escuelas de la Provincia, a través de la articulación del intercambio de experiencias de gestión, innovación y modernización tecnológica en el sector público; asimismo acuerdan cooperar en lo relativo a distintas acciones de innovación tecnológica en materia educativa y social;

Que las acciones y programas que las partes lleven adelante bajo el presente Convenio Marco serán instrumentados y definidos mediante convenios específicos a suscribir entre ambas partes, donde se establecerán la naturaleza, términos y alcance de las actividades a realizar, sus objetivos y planes de trabajo, plazos de ejecución de las tareas, equipamiento y personal a ser afectados, los compromisos presupuestarios, así como el costo de los trabajos solicitados, plazo y forma de pago, si los hubiere, y toda otra cuestión que se considere pertinente incluir;

Que el Convenio Marco regirá a partir de la fecha del acto administrativo aprobatorio y tendrá vigencia por el término de dos (2) años, prorrogable automáticamente por períodos iguales al inicial;

Que las partes podrán rescindir el presente Convenio Marco, comunicando de manera fehaciente tal decisión a la otra parte, con una antelación no menor a los treinta (30) días;

Que las partes acuerdan que las controversias se tratarán de dirimir consensualmente atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad, de no llegar a un entendimiento acuerdan su resolución conforme las pautas del artículo 4° del Decreto Ley N° 7647/70;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dirección General de Cultura y Educación, el que como Anexo Único (IF-2018-18428748- GDEBA-DATJMCTI), integra la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del acuerdo cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los organismos de asesoramiento y control cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro

Nota: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

C.C. 10.196

**NOTA:** El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN Resolución 1.1.2.08 N° 145/18**

Expediente: 22700-5064/2016

La Plata 04/09/2018, **VISTO** el expediente (...), el **DIRECTOR EJECUTIVO** de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires **RESUELVE** aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Luján, con fecha 22 de junio de 2016 (...)

**Gastón Fossati**, Director Ejecutivo ARBA

C.C. 10.167

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
Resolución 1.1.2.08 N° 147/18**

Expediente: 22700-4190/2016

La Plata 04/09/2018, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su anexo I, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Benito Juárez, con fecha 01 de agosto de 2016 (...)

Gastón Fossati, Director Ejecutivo ARBA

C.C. 10.168

# Disposiciones

**REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 1796**

LA PLATA, 15 junio 2018

VISTO el expediente N° 2209-178197/2017, relacionado con las notas remitidas por Fecliba, y que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que Fecliba, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja, N° 0000107115, 0000211362, 0000211380, enviados por Clínica Privada del Niño y la Familia S.R.L. de San Francisco Solano, N° 0000209517, 0000209515, enviados por las Clínicas del Niño y la Madre de Mar del Plata, N° 0000257858, 0000257859, 00002587867, 0000278523, 0000279529, 0000279537, enviados por el Centro Médico El Talar de Tigre, N° 0000262938, 0000325762, 0000325782, 0000335183, 0000335198, 0000335199, 00003258069, enviados por el Sanatorio Nuestra Señora del Pilar de Ciudadela, N° 0000335266, 0000335271, enviados por Clínica Güemes de Luján, N° 0000340426, 0000340436, 0000340439, enviados por Clínica Calchaquí "19 de Enero" de Quilmes Oeste, N° 0000279908, 0000279911, 0000279915, 0000334714, 0000334719, 0000334721, 0000334731, enviados por el Sanatorio Juncal de Temperley, N° 0000337138, 0000337147, enviados por el Hospital Privado Nuestra Señora de la Merced de Martín Coronado, N° 0000332669, 0000332672, 0000336927, 0000336942, 0000336947, 0000336954, 0000336963, enviados por Althea Clínica Privada de La Plata, N° 0000328146, 0000328148, 0000275149, 0000328155, 0000336678, 0000340683, 0000340690, 0000340691, 0000340694, 0000340702, 0000340718, 0000340719, enviados por el Sanatorio Mariano Pelliza, N° 0000341872, 0000348051, 0000348058, 0000348065, 0000337163, 0000337170, 0000337172, enviados por el Hospital Privado Nuestra Señora de la Merced de Martín Coronado, N° 0000337837, enviado por Clínica y Maternidad Colon de Mar del Plata, N° 0000345365, 0000273098, 0000324409, 0000327791, enviados por Medicina González Catan S.A. de González Catan, N° 0000335225, 0000335241, 0000345402, enviados por el Sanatorio Nuestra Señora del Pilar de Ciudadela, N° 0000327179, enviado por el Policlínico Guernica, N° 0000345986, 0000345979, 0000345957, 0000345956, 0000340477, 0000340450, 0000345963, enviados por la Clínica Calchaquí de Quilmes Oeste, N° 0000334816, 0000339106, 339107, 0000339117, 0000339120, 0000339131, 0000339132, 0000339133, 0000339140, 0000339141, 0000339145, 0000339013, 0000341762, enviados por el Sanatorio Urquiza de Quilmes, N° 0000341908, enviado por el Hospital de la Asociación Médica de Bahía Blanca "Dr. Felipe Glasman", N° 0000339735, 0000344058, 0000344094, 0000344123, 0000344124, 0000349010, enviados por el Hospital Privado de la Comunidad de Mar del Plata, N° 0000203301, 0000203316, 0000203334, 0000203338, 0000257341, 0000257357, 0000257362, 0000261063, 0000261073, 0000261080, 0000276400, 0000276406, 0000276408, 0000276410, 0000325450, 0000276417, 0000325452, 0000325453, 0000325462, 0000325466, 0000325470, 0000325472, enviados por la Clínica Pueyrredón de Mar del Plata, N° 0000344296, 0000344295, 0000344294, 0000335284, 0000335282, 0000335273, 0000344305, 0000344293, enviados por Clínica Güemes de Luján, N° 0000340070, 0000340076, 0000340077, 0000340091, enviados por la Clínica Privada Colon de Rafael Calzada, N° 0000344736, enviado por la Clínica 25 de Mayo de Mar del Plata, N° 0000344264, 0000336976, enviados por Althea Clínica Privada de La Plata, N° 0000339544, enviado por la Clínica y Maternidad San José Obrero de Jáuregui, N° 0000335612, 0000335604, 0000277396, enviados por la Clínica Privada Dres. Marcelo S. Tachella S.A., N° 0000050265, 0000209773, 0000165919, 0000165912, 0000275966, 0000275947, 0000209797, 0000209795, enviados por Sanatorio CEMEDA S.A. de Olavarría, y los Certificados de Defunción Fetal, Color Verde, N° 0000012561, 0000004004, enviados por Centro Médico El Talar de Tigre, N° 0000005055, 0000015444, enviados por el Sanatorio Mariano Pelliza, N° 0000015446, enviado por la Clínica Privada Dres. Marcelo Tachella S.A., N° 0000004254, 0000004252, 0000008248, enviados por Sanatorio CEMEDA S.A. de Olavarría,

Que a fs. 4, 6, 8, 10/11, 13/18, 20, 22/27, 29/30, 33, 35, 37, 39/45, 47/48, 50/53, 55/57, 59, 61/62, 67/78, 80/83, 85/87, 89, 91, 93/95, 97/99, 101, 103, 105, 108, 111, 113, 116, 118, 121/133, 135, 137/143, 145/166, 168/175, 177/180, 182, 184/185, 187, 189/191, 193, 196, 198, 200, 203, 205/207, 209, 211,, 213, 215, 217/218, 221, 222, 224 obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 227 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016 Por ello,

**EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000107115, 0000211362, 0000211380, 0000209517, 0000209515, 0000257858, 0000257859, 00002587867, 0000278523, 0000279529,

0000279537, 0000262938, 0000325762, 0000325782, 0000335183, 0000335198, 0000335199, 00003258069, 0000335266, 0000335271, 0000340426, 0000340436, 0000340439, 0000279908, 0000279911, 0000279915, 0000334714, 0000334719, 0000334721, 0000334731, 0000337138, 0000337147, 0000332669, 0000332672, 0000336927, 0000336942, 0000336947, 0000336954, 0000336963, 0000328146, 0000328148, 0000275149, 0000328155, 0000336678, 0000340683, 0000340690, 0000340691, 0000340694, 0000340702, 0000340718, 0000340719, 0000341872, 0000348051, 0000348058, 0000348065, 0000337163, 0000337170, 0000337172, 0000337837, 0000345365, 0000273098, 0000324409, 0000327791, 0000335225, 0000335241, 0000345402, enviado 0000327179, 0000345986, 0000345979, 0000345957, 0000345956, 0000340477, 0000340450, 0000345963, 0000334816, 0000339106, 339107, 0000339117, 0000339120, 0000339131, 0000339132, 0000339133, 0000339140, 0000339141, 0000339145, 0000339013, 0000341762, 0000341908, 0000339735, 0000344058, 0000344094, 0000344123, 0000344124, 0000349010, 0000203301, 0000203316, 0000203334, 0000203338, 0000257341, 0000257357, 0000257362, 0000261063, 0000261073, 0000261080, 0000276400, 0000276406, 0000276408, 0000276410, 0000325450, 0000276417, 0000325452, 0000325453, 0000325462, 0000325466, 0000325470, 0000325472, 0000344296, 0000344295, 0000344294, 0000335284, 0000335282, 0000335273, 0000344305, 0000344293, 0000340070, 0000340076, 0000340077, 0000340091, 0000344736, 0000344264, 0000336976, 0000339544, 0000335612, 0000335604, 0000277396, 0000050265, 0000209773, 0000165919, 0000165912, 0000275966, 0000275947, 0000209797, 0000209795, los Certificados de Defunción Fetal, Color Verde, N° 0000012561, 0000004004, 0000005055, 0000015444, 0000015446, 0000004254, 0000004252, 0000008248,

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos E. Bérnago Scarso, Director

C.C. 10.157

## REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 1797

LA PLATA, 15 junio 2018

VISTO el expediente N° 4130-14037/2017, relacionado con la nota remitida por la Dirección Provincial de Integración de redes y Regiones Sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

### CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja, Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja, N° 0000316131, 0000300201, 0000300195, 0000300187, 0000298893, 0000300126, 0000298867, 0000298864, 0000298862, 0000298813, enviados por el Hospital Municipal "Dr. Raúl Larcade", de SanMiguel,

Que a fs.4/8, 10/11, 13/14, 16/17, 19/20, 22/23, 25/26, 28/29, 31/32, obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 36 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016,

Por ello,

### EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000316131, 0000300201, 0000300195, 0000300187, 0000298893, 0000300126, 0000298867, 0000298864, 0000298862, 0000298813 por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos E. Bérnago Scarso, Director

C.C. 10.158

## REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 1798

LA PLATA, 15 junio 2018

VISTO el expediente N° 2209-184680/2018 relacionado con las notas remitidas por Acliba I y Fecliba, y que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Instituciones Acliba I y Fecliba conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección de las Constataciones de Parto N° A02917433, enviada por el Hospital Español de La Plata, N° A02915943, enviada por Clínica San Vicente, N° 03007286, enviada por el Instituto del Diagnóstico de La Plata, N°A03239658, enviada por el Sanatorio CEMEDA de Olavarría, N°A03239759, enviada la Clínica Nueva Cruz Azul de Mercedes, N°A02874104, A02626214, A02874138, A03874174, A02405803, A02874099, A02874109, A02626316, A02874098, A02626353, A02874034, A02873999, A02626293, A02626342, A02405895, A02571913, A02874168, A02874106, A02874156, A02873997, A02874068, A02874128, A02874157, A02874175, A02874136, A02874173, A02874069, A03057140, A02626123, A02874249, A02936896, A02936906, A02936931, A02975026, A02974969, A02974932, A02974926, A02974928, A03056936, A02571891, A03057070, A03057063, A03057136, A03056913, A03056912, A02975112, A03057139, A02975022, enviadas por la Clínica Mariano Moreno, N° A03022790, A03089453, A03089463, A03089498, A03113520, A03113631, A03236039, A03236059, enviadas por la Clínica Privada Dres. Marcelo Tachella, N° A03083939, enviada por la Clínica San Pedro N°A03084603, A03085659, A03085673, A03085766, A03085765, A02978094, A03023029, A02946241, A02883870, A02930672, A02946247, A02946149, A02946155, A02945831, A02946208, A02946206, A02946240, A02930502, A02930569, A02930571, A03084666, A03085698, A03085824, A02930585, A02945832, A02930670, A02945787, A02945811, A02930590, A02883881, enviadas por la Clínica Privada Alcorta, y la Obleas de Seguridad originales N° BA2621800, BA2738687, enviadas por el Hospital Español, N° BA2897478, enviada por el Sanatorio CEMEDA de Olavarría, N°BA2777759, enviada por la Clínica Nueva Cruz Azul de Mercedes, BA2684175, BA2586969, BA2302985, BA2586998, BA2587030, BA2057637, BA2586964, BA2586974, BA0171083, BA2586963, BA2453225, BA2586948, BA0171065, BA2453225, BA2453165, BA2453214, BA2057460, BA0171307, BA2586971, BA2587015, BA2453292, BA2453350, BA2586990, BA2587016, BA0170875, BA2586997, BA2587029, BA2453351, BA2302896, BA2587096, BA2587137, BA2587147, BA2587169, BA0171133, BA0171130, BA2587235, BA2587231, BA2587233, BA2684048, BA2302751, BA0170891, BA2805148, BA2684026, BA2684025, BA2653904, BA2653972, enviadas por la Clínica Privada Mariano Moreno, N° BA2686594, BA2767388, BA2814352, enviadas por la Clínica Privada de Haedo, N°BA2859563, enviada por la Clínica Privada San Pedro, N° BA2850787, BA2805665, BA2687286, BA2647571, BA2608831, BA2608950, BA0171435, BA2647579, BA2647580, BA2655314, BA2647589, BA2647556, BA2608865, BA2608966, BA2608968, BA0171414, BA2655313, BA2608948, BA2647684, BA2608984, BA2608842, enviadas por la Clínica Privada Alcorta de Morón,

Que a fs. 3, 6, 8, 10, 13, 18, 21/23, 25/30, 32/38, 41/65, 68/75, 81/88, 90,92/100, 102,104/114, 115/124, obran los certificados aludidos en original;

Que a fs.126, la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular, las Constataciones de Parto N° A02917433, N° A02915943, A03007286, A03239658, A03239759, A02874104, A02626214, A02874138, A03874174, A02405803, A02874099, A02874109, A02626316, A02874098, A02626353, A02874034, A02873999, A02626293, A02626342, A02405895, A02571913, A02874168, A02874106, A02874156, A02873997, A02874068, A02874128, A02874157, A02874175, A02874136, A02874173, A02874069, A03057140, A02626123, A02874249, A02936896, A02936906, A02936931, A02975026, A02974969, A02974932, A02974926, A02974928, A03056936, A02571891, A03057070, A03057063, A03057136, A03056913, A03056912, A02975112, A03057139, A02975022, A03022790, A03089453, A03089463, A03089498, A03113520, A03113631, A03236039, A03236059, A03083939, A03084603, A03085659, A03085673, A03085766, A03085765, A02978094, A03023029, A02946241, A02883870, A02930672, A02946247, A02946149, A02946155, A02945831, A02946208, A02946206, A02946240, A02930502, A02930569, A02930571, A03084666, A03085698, A03085824, A02930585, A02945832, A02930670, A02945787, A02945811, A02930590, A02883881, y las Obleas de Seguridad originales N°BA2621800, BA2738687, BA2897478, BA2777759, BA2684175, BA2586969, BA2302985, BA2586998, BA2587030, BA2057637, BA2586964, BA2586974, BA0171083, BA2586963, BA2453225, BA2586948, BA0171065, BA2453225, BA2453165, BA2453214, BA2057460, BA0171307, BA2586971, BA2587015, BA2453292, BA2453350, BA2586990, BA2587016, BA0170875, BA2586997, BA2587029, BA2453351, BA2302896, BA2587096, BA2587137, BA2587147, BA2587169, BA0171133, BA2587235, BA2587231, BA2587233, BA2684048, BA2302751, BA0170891, BA2805148, BA2684026, BA2684025, BA2653904, BA2653972, BA2686594, BA2767388, BA2814352, BA2859563, BA2850787, BA2805665, BA2687286, BA2647571, BA2608831, BA2608950, BA0171435, BA2647579, BA2647580, BA2655314, BA2647589, BA2647556, BA2608865, BA2608966, BA2608968, BA0171414, BA2655313, BA2608948, BA2647684, BA2608984, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos E. Bérnago Scarso**, Director

C.C. 10.159

## REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 1799

LA PLATA, 15 junio 2018

**VISTO** el expediente N° 2209- 181218/2017, relacionado con las notas remitidas por la Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

### CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000069542, 0000126686, enviados por la Delegación Adrogué, N° 0000013217, enviado por la Delegación Azul, N° 0000023954, 0000087871, enviados por la Delegación Berisso 1º, N° 0000112493, 0000016837, 0000016838, 0000016839, 0000016840, 0000016841, 0000016842, 0000016843, 0000015778, 0000015774, 0000015775, 0000015779, 0000096518, 0000079580, enviados por el C.I.D. de Mar del Plata, N° 0000135049, 00000135051, 0000032140, 0000101415, 0000134929, 0000032137, 0000032138, 0000032139, 0000071557, enviados por la Delegación Caseros, N° 0000073359, 0000054856, 0000003343, 0000105438, 0000137879, enviados por la Centralizadora de Defunciones de La Plata, N° 0000014672, enviado por la Delegación Dolores, N° 0000130440, enviado por la Delegación Ensenada, N° 0000142875, 0000142876, enviados por la Delegación Hurlingham, N° 0000145026, enviado por la Delegación Ituzingó, N° 0000119377, enviado por la Delegación Junín, N° 0000085815, 0000085810, enviados por la Delegación Lomas de Zamora, N° 0000052910, 0000052911, enviados por la Delegación Los Toldos, N° 0000013717, enviado por la Delegación Olavarría, N° 0000050718, 0000129652, 0000012357, 0000050719, 0000050720, 0000050721, 0000050722, 0000050723, 0000050724, enviados por la Delegación Pilar, N° 0000024708, 0000024705, 0000122063, enviados por la Delegación Tandil,

Que a fs. 2, 4, 6, 8, 10, 13, 15/21, 23, 25/27, 30/31, 34/37, 39/43, 48, 50, 52, 54, 58, 61, 64, 66/67, 70, 72, 74/75, 77/78, 81, 83/92, 97/obran los certificados aludidos en original; Que a f. 104 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

### EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

**ARTÍCULO 1º:** Anular los Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000069542, 0000126686, 0000013217, 0000023954, 0000087871, 0000112493, 0000016837, 0000016838, 0000016839, 0000016840, 0000016841, 0000016842, 0000016843, 0000015778, 0000015774, 0000015775, 0000015779, 0000096518, 0000079580, 0000135049, 00000135051, 0000032140, 0000101415, 0000134929, 0000032137, 0000032138, 0000032139, 0000071557, 0000073359, 0000054856, 0000003343, 0000105438, 0000137879, 0000014672, 0000130440, 0000142875, 0000142876, 0000145026, 0000119377, 0000085815, 0000085810, 0000052910, 0000052911, 0000013717, 0000050718, 0000129652, 0000012357, 0000050719, 0000050720, 0000050721, 0000050722, 0000050723, 0000050724, 0000024708, 0000024705, 0000122063 por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos E. Bérnago Scarso, Director

C.C. 10.160

## REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 1800

LA PLATA, 15 junio 2018

**VISTO** el expediente N° 4119-7242/2017, relacionado con la nota remitida por la Dirección Provincial de Integración de redes y Regiones sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

### CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja, Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja, N° 0000300548, 0000300538, 0000299820, 0000300508, 0000299884, 0000299886, 0000299893, 0000299888, 0000299875, 0000299837, 0000299838, enviados por el Hospital Municipal "Profesor Dr. Bernardo Houssay",

Que a fs.84/103, obran los certificados aludidos en original,

Que a f. 107 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016,

Por ello,

**EL DIRECTOR MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000300548, 0000300538, 0000299820, 0000300508, 0000299884, 0000299886, 0000299893, 0000299888, 0000299875, 0000299837, 0000299838, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos E. Bérnago Scarso**, Director

C.C. 10.161

**REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 1801**

LA PLATA, 15 junio 2018

**VISTO** el expediente N° 2945-3316/2018, relacionado con la nota remitida por la Dirección Provincial de Integración de redes y Regiones sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000300076, 0000300064, 0000300065, 0000300071, enviados por Hospital Juan Cirilo Sanguinetti.

Que a fs.22/27, obran los certificados aludidos en original;

Que a fs. 31 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016,

Por ello,

**EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Fetal, color Verde, N° 0000017067, Certificado de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color naranja N° 0000300076, 0000300064, 0000300065, 0000300071, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos E. Bérnago Scarso**, Director

C.C. 10.162

**REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 1802**

LA PLATA, 15 junio 2018

**VISTO** el expediente N° 2961-6114/2017, relacionado con la nota remitida por la Dirección Provincial de Integración de redes y Regiones sanitarias, del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Dirección, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja, N° 0000045544, 0000045562, 0000045564, 0000045588, 0000045599, 0000045602, 0000133580, 0000133581, 0000133585, 0000133586, 0000133615, 0000133644, 0000045566, enviados por el Hospital Sor María Ludovica de La Plata,

Que a fs.14/158, 17/20, 22/23, 25/26, 28/29, 31/32, 34/35, 37/38, 40/4143/44, 46/47, 56, obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 64 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016,

Por ello,

**EL DIRECTOR MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja N° N° 0000045544, 0000045562, 0000045564, 0000045588, 0000045599, 0000045602, 0000133580, 0000133581, 0000133585, 0000133586, 0000133615, 0000133644, 0000045566, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos E. Bérnago Scarso, Director

C.C. 10.163

**REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 1803**

LA PLATA, 15 junio 2018

VISTO el expediente N° 2209- 178199/2017, Cuerpos I, II y III, relacionado con las notas remitidas por Instituciones Privadas no Federadas y el Hospital Municipal de Pigüé y que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Instituciones Privadas no Federadas y el Hospital Municipal de Pilar conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000206192, 0000206379, enviados por el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, N° 0000329481, 0000329449, 0000329455, 0000329453, 0000128764, 0000128762, 0000221827, 0000259905, 0000000338, 0000000348, 0000073048, 0000128736, 0000128740, 0000128751, 0000128753, 0000128755, 0000329436, 0000128773, 0000128777, 0000128769, 0000073050, 0000073053, 0000073070, 0000112842, 0000112854, 0000112843, 0000112870, 0000112869, 0000112867, 0000112868, 0000112881, 0000112880, 0000128694, 0000128690, 0000128699, 0000128707, 0000128722, 0000128726, 0000000357, 0000073013, 0000073022, 0000073033, 0000221803, 0000221808, 0000221823, 0000221822, 0000166776, 0000166783, 0000166794, 0000128712, 0000221951, 0000221955, 0000259740, 0000259750, 0000259763, 0000259767, 0000259768, 0000259804, enviados por el Sanatorio La Trinidad de San Isidro, N° 0000230384, 0000230390, 0000230409, 000329335, 0000329303, 0000329341, 0000329348, 0000329351, 0000329355, 0000329385, 0000329386, 0000329398, 0000329415, 0000329418, enviados por el Sanatorio La Trinidad de Quilmes, N° 0000293473, 0000293477, 0000293481, 0000293496, 0000293498, 0000293503, 0000293505, 0000333046, 0000333052, enviados por Corporación Médica Salud, N° 0000326043, 0000326045, 0000326600, 0000326578, enviados por el Centro de Rehabilitación "San Juan", N° 0000204709, 0000204706, enviados por la Clínica Bessone, N° 0000204346, enviado por "Las Tres Marías" Hogar Geriátrico, N° 0000259410, 0000259402, enviados por el Sanatorio "Tres Lomas", N° 0000259322, 0000293868, 0000293919, 0000293940, 0000293971, enviados por el Instituto Cardiovascular "Dr. Miguel E. Bellizzi", N° 0000259669, 0000259679, 0000259675, 0000259686, 0000259690, 0000259697, 0000259701, 0000259715, 0000259719, 0000333639, 0000333649, 0000333661, 0000333665, 0000333666, 0000333672, 0000333679, 0000333689, 0000333695, 0000196370, enviados por el Sanatorio La Trinidad de Ramos Mejía, y los Certificados de Defunción Fetal, color Verde N° 0000003368, enviado por el Hospital y Maternidad Municipal de Pigüé, N° 0000033273, enviado por el Sanatorio La Trinidad de Quilmes, N° 0000013656, enviado por el Sanatorio San Lucas, N° 0000033619, 0000013692, 0000033011, 0000014172, 0000013678, 0000013689, 0000013688, 0000013687, 0000033007, 0000033008, 0000033009, 0000014178, 0000013676, 000013677, 0000013674, 0000005693, 0000005696, 0000005695, 0000004394, 0000005691, 0000004372, 0000004376, 0000004377, 0000004386, 0000004388, 0000004391, 0000005689, 0000005698, enviados por el Sanatorio La Trinidad de San Isidro, N° 0000014510, 0000014512, enviados por el Sanatorio La Trinidad de Ramos Mejía,

Que a fs. 2/4, 7, 15/18, 24, 28, 30, 36, 45, 49, 56, 63, 69, 73, 78, 83, 89, 96, 101, 106/107, 114, 119, 123, 127, 131/132, 140/141, 145, 150, 157, 161, 166, 170, 173, 178, 183, 185, 189, 194, 203, 207/208, 210, 215, 219/220, 223, 228/235, 238/252, 254/260, 262/263, 266/267, 269/270, 272, 274, 276, 278/279, 281/285, 287, 290, 294, 301/302, 307, 312, 317/319, 323/325, 328, 335/337, 342, 346, 349, 356, 363, 366, 372/374, 378, 380, 385, 391/401, 403/411, 414, obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 415 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000206192, 0000206379 0000329481, 0000329449, 0000329455, 0000329453, 0000128764, 0000128762, 0000221827, 0000259905, 0000000338, 0000000348, 0000073048, 0000128736, 0000128740, 0000128751, 0000128753, 0000128755, 0000329436,

0000128773, 0000128777, 0000128769, 0000073050, 0000073053, 0000073070, 0000112842, 0000112854, 0000112843, 0000112870, 0000112869, 0000112867, 0000112868, 0000112881, 0000112880, 0000128694, 0000128690, 0000128699, 0000128707, 0000128722, 0000128726, 0000000357, 0000073013, 0000073022, 0000073033, 0000221803, 0000221808, 0000221823, 0000221822, 0000166776, 0000166783, 0000166794, 0000128712, 0000221951, 0000221955, 0000259740, 0000259750, 0000259763, 0000259767, 0000259768, 0000259804, 0000230384, 0000230390, 0000230409, 000329335, 0000329303, 0000329341, 0000329348, 0000329351, 0000329355, 0000329385, 0000329386, 0000329398, 0000329415, 0000329418, 0000293473, 0000293477, 0000293481, 0000293496, 0000293498, 0000293503, 0000293505, 0000333046, 0000333052, 0000326043, 0000326045, 0000326600, 0000326578, 0000204709, 0000204706, 0000204346, 0000259410, 0000259402, 0000259322, 0000293868, 0000293919, 0000293940, 0000293971, 0000259669, 0000259679, 0000259675, 0000259686, 0000259690, 0000259697, 0000259701, 0000259715, 0000259719, 0000333639, 0000333649, 0000333661, 0000333665, 0000333666, 0000333672, 0000333679, 0000333689, 0000333695, 0000196370 y los Certificados de Defunción Fetal, color Verde N° 0000003368, 0000033273, 0000013656, 0000033619, 0000013692, 0000033011, 0000014172, 0000013678, 0000013689, 0000013688, 0000013687, 0000033007, 0000033008, 0000033009, 0000014178, 0000013676, 000013677, 0000013674, 0000005693, 0000005696, 0000005695, 0000004394, 0000005691, 0000004372, 0000004376, 0000004377, 000004386, 0000004388, 0000004391, 0000005689, 0000005698, 0000014510, 0000014512, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos E. Bérnago Scarso, Director

C.C. 10.164

## REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 1804

LA PLATA, 15 junio 2018

VISTO el expediente N° 2209- 178198/2017, Cuerpos I y II, relacionado con las notas remitidas por las Asociaciones ACLIBA I y II, y que diera origen a los presentes, y

### CONSIDERANDO:

Que las Instituciones Privadas no Federadas y el Hospital Municipal de Pilar conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Dentro del Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000194310, 000019314, enviados por la Clínica del Niño de Quilmes, N° 0000274864, 0000274860, 0000274382, 0000274857, 0000274852, 0000274850, 0000274840, 0000274820, 0000274809, 0000274808, 0000274795, 0000274783, 0000274780, 0000274777, 0000274406, 0000274405, 0000274392, 0000274388, 0000274387, 0000274391, 0000274385, 0000274386, 0000224816, 0000224821, 0000274311, 0000274312, 0000271321, 0000274323, 0000274325, 0000274326, 0000274327, 0000274338, 0000274341, 0000274347, 0000274353, 0000274356, 0000274367, 0000274370, enviados por el Hospital Español de La Plata, N° 0000274421, 0000274676, 0000274672, 0000274668, 0000274663, 0000274661, 0000274649, 0000274647, 0000274643, 0000274642, 0000274634, 0000274620, 0000274615, 0000274614, 0000274613, 0000274610, 0000274497, 0000274485, 0000274480, 0000274462, 0000274446, 0000274445, 0000274436, 0000274433, 0000274432, 0000274420, 0000274418, 0000274415, 0000274413, 0000274411, 0000274409, 0000224306, 0000224359, 0000224339, 0000224379, 0000224402, 0000224406, 0000224412, 0000224417, 0000224428, 0000224429, 0000224434, 0000224843, 0000224861, 0000224867, 0000224868, 0000224873, 0000224874, 0000224875, 0000224883, 0000224886, 0000224889, 0000224890, 0000224891, enviados por el Instituto del Diagnóstico de La Plata, N° 0000224542, 0000224506, 0000173954, 0000274122, 0000274125, 0000274130, 0000274127, 0000274143, 0000274157, 0000274190, 0000274920, 0000274907, 0000274897, 0000274930, 0000274944, 0000274949, 0000274891, 0000274202, enviados por IPENSA, N° 0000274210, 0000292616, 0000292517, 0000224189, 0000292519, 0000292522, 0000292525, 0000292528, 0000292542, 0000292547, 0000292554, 0000292557, 0000292562, 0000292569, 0000292571, 0000292576, 0000292577, 0000292578, 0000292580, 0000292582, 0000292593, 0000292596, 0000292603, 0000224585, 0000292613, 0000224598, 0000274244, 0000274239, 0000224149, 0000224177, 0000224188, 0000224195, 0000224556, 0000224568, 0000274589, 0000274586, 0000274577, 0000274575, 0000274570, 0000274567, 0000274560, 0000274550, 0000274545, 0000274541, 0000274529, 0000274516, 0000274512, 0000274508, 0000274507, 0000274306, 0000274303, 0000274287, 0000274281, 0000274278, 0000274275, 0000274272, 0000274271, 0000274234, 0000274238, 0000274235, 0000274218, 0000274229, 0000274211, 0000274222, 0000224647, 0000224641, 0000224632, 0000224629, 0000274264, 0000274260, 0000274258, 0000274256, 0000274246, enviados por el Hospital Italiano, N° 0000274071, 0000274068, 0000274067, 0000274065, 0000274063, 0000274053, 0000274035, 0000274031, 0000274022, 0000274017, 0000274013, 0000224747, 0000224744, 0000224742, 0000224740, 0000224724, 0000224712, 0000224694, 0000224695, 0000224284, 0000224292, 0000224295, 0000224655, 0000224656, 0000274081, 0000274084, 0000274093, 0000274095, 0000274096, 0000274097, 0000224098, 0000274100, 0000274102, 0000274679, 0000274681, 0000274698, 0000274700, 0000274703, 0000274708, 0000274730, 0000274732, 0000274736, 0000274749, 0000274752, 0000274075, enviados por Instituto Médico Platense, y los Certificados de Defunción Fetal, de color verde N° 0000004669, enviado por el Hospital Español, N° 0000004973, 0000004974, enviados por el Instituto Médico Platense;

Que a fs. 3, 5, 8/46, 48, 50/52, 54/57, 59, 61/62, 64/65, 67/82, 84/85, 88/111, 113/114, 116, 118/119, 121/122, 124/126, 128/129, 131/136, 139/154, 156/164, 166/180, 182/184, 186/192, 195/199, 202/203, 205/220, 222/246, 248/250, 252/256, 258/261, 263, 265/270, 272/273, 275/276 obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 277 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Dentro de Establecimiento Sanitario, color Naranja N° 0000194310, 000019314, 0000274864, 0000274860, 0000274382, 0000274857, 0000274852, 0000274850, 0000274840, 0000274820, 0000274809, 0000274808, 0000274795, 0000274783, 0000274780, 0000274777, 0000274406, 0000274405, 0000274392, 0000274388, 0000274387, 0000274391, 0000274385, 0000274386, 0000224816, 0000224821, 0000274311, 0000274312, 0000271321, 0000274323, 0000274325, 0000274326, 0000274327, 0000274338, 0000274341, 0000274347, 0000274353, 0000274356, 0000274367, 0000274370, 0000274421, 0000274676, 0000274672, 0000274668, 0000274663, 0000274661, 0000274649, 0000274647, 0000274643, 0000274642, 0000274634, 0000274620, 0000274615, 0000274614, 0000274613, 0000274610, 0000274497, 0000274485, 0000274480, 0000274462, 0000274446, 0000274445, 0000274436, 0000274433, 0000274432, 0000274420, 0000274418, 0000274415, 0000274413, 0000274411, 0000274409, 0000224306, 0000224359, 0000224339, 0000224379, 0000224402, 0000224406, 0000224412, 0000224417, 0000224428, 0000224429, 0000224434, 0000224843, 0000224861, 0000224867, 0000224868, 0000224873, 0000224874, 0000224875, 0000224883, 0000224886, 0000224889, 0000224890, 0000224891, 0000224542, 0000224506, 0000173954, 0000274122, 0000274125, 0000274130, 0000274127, 0000274143, 0000274157, 0000274190, 0000274920, 0000274907, 0000274897, 0000274897, 0000274930, 0000274944, 0000274949, 0000274891, 0000274202, 0000274210, 0000292616, 0000292517, 0000224189, 0000292519, 0000292522, 0000292525, 0000292528, 0000292542, 0000292547, 0000292554, 0000292557, 0000292562, 0000292569, 0000292571, 0000292576, 0000292577, 0000292578, 0000292580, 0000292582, 0000292593, 0000292596, 0000292603, 0000224585, 0000292613, 0000224598, 0000274244, 0000274239, 0000224149, 0000224177, 0000224188, 0000224195, 0000224556, 0000224568, 0000274589, 0000274586, 0000274577, 0000274575, 0000274570, 0000274567, 0000274560, 0000274550, 0000274545, 0000274541, 0000274529, 0000274516, 0000274512, 0000274508, 0000274507, 0000274306, 0000274303, 0000274287, 0000274281, 0000274278, 0000274275, 0000274272, 0000274271, 0000274234, 0000274238, 0000274235, 0000274218, 0000274229, 0000274211, 0000274222, 0000224647, 0000224641, 0000224632, 0000224629, 0000274264, 0000274260, 0000274258, 0000274256, 0000274246, 0000274071, 0000274068, 0000274067, 0000274065, 0000274063, 0000274053, 0000274035, 0000274031, 0000274022, 0000274017, 0000274013, 0000224747, 0000224744, 0000224742, 0000224740, 0000224724, 0000224712, 0000224694, 0000224695, 0000224284, 0000224292, 0000224295, 0000224655, 0000224656, 0000274081, 0000274084, 0000274093, 0000274095, 0000274096, 0000274097, 0000224098, 0000274100, 0000274102, 0000274679, 0000274681, 0000274698, 0000274700, 0000274703, 0000274708, 0000274730, 0000274732, 0000274736, 0000274749, 0000274752, 0000274075, y los Certificados de Defunción Fetal, de color verde N° 0000004669, 0000004973, 0000004974, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Carlos E. Bérnago Scarso, Director

C.C. 10.165

**REGISTRO DE LAS PERSONAS  
Disposición N° 1805**

LA PLATA, 15 junio 2018

VISTO el expediente N° 2209- 171107/2017, Cuerpos I y II, relacionado con las notas remitidas por la Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Delegaciones, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección, los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste , N° 0000130584, enviado por la Delegación Azul, N° 0000159739, 0000087835, enviados por la Delegación Berisso 1º, N°0000150780, 0000150781, 0000150784, 0000150782, 0000150783, enviados por el C.I.D. de Mar del Plata, N° 0000148613, 0000096036, 0000137936, 0000137937, 0000148759, 0000131082, 0000148644, 0000029306, 0000105553, 0000077052, enviados por la Centralizadora de Defunciones de La Plata, N° 0000102172, 0000133658, 00000142514, enviados por la Delegación General San Martín, N° 0000111976, enviado por la Delegación Hurlingham, N° 0000099846, 0000099848, 0000053674, 0000053675, 0000114928, enviados por la Delegación Lomas de Zamora, N° 0000163086, 0000163087, enviados por las Delegación Mar del Plata 1º, N° 0000137645, enviado por la Delegación Morón, N° 0000087318, enviado por la Delegación Olavarría, N° 0000114486, 0000022156, 0000022143, 0000022142, 0000136826, enviados por la Delegación Pergamino, N° 0000122347, enviado por la Delegación San Nicolás, N° 0000101190, 0000133612. 0000101196, 0000133618, enviados por la Delegación San Pedro, N° 0000127636, enviado por la Delegación Valentín Alsina.

Que a fs. 2/5, 7/15, 18, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35/44, 46, 48, 50/57, 59/63, 66/69, 72/79, 82, 85, 87/94, 98/99, 101/105, 107, 110, 112, 114, 117, 119, 121, 123, 125, 128, 132, 134/141, 143, 146, 148/150, 152, 155, 157, 159/161, 163/167, 170, 172, 174/176, 178/183, 185/194, 196/200, 202/203, 205/214, 217, 219/228, 230, 232/233, 235, 237/238, 240/246, 248, 250, 253/257, 260, 262/265, obran los certificados aludidos en original; ,

Que a f. 267 la Dirección de Modernización y Auditoría Interna, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y Disposición N° 628/2016.



Por ello,

**EL DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN Y AUDITORÍA INTERNA  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000130584, 0000159739, 0000087835, 0000150780, 0000150781, 0000150784, 0000150782, 0000150783, 0000148613, 0000096036, 0000137936, 0000137937, 0000148759, 0000131082, 0000148644, 0000029306, 0000105553, 0000077052, 0000102172, 0000133658, 00000142514, 0000111976, 0000099846, 0000099848, 0000053674, 0000053675, 0000114928, 0000163086, 0000163087, 0000137645, 0000087318, 0000114486, 0000022156, 0000022143, 0000022142, 0000136826, 0000122347, 0000101190, 0000133612, 0000101196, 0000133618, 0000127636, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Modernización y Auditoría Interna de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos E. Bérnago Scarso, Director

C.C. 10.166

## Licitaciones

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

#### Licitación Pública N° 5/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:  
Objeto: "Sistema Integral de Climatización y Ventilación - Centro de Convenciones - Edificio Sergio Karakachoff" de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 17 de octubre de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 81/100.- (\$ 16.682.469,81).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: PESOS Cinco Mil con 00/100.- (\$5.000,00).

C.C. 9.703 / sep. 5 v. sep. 25

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### Licitación Pública Nacional N° 7/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Reemplazo de Edificio del Jardín de Infantes N° 901

Licitación Pública N° 7/18

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$21.255.528,27

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$10.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consultas, Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección General de Cultura y Educación sita en calle 13 entre 56 y 57, Oficina 11, Departamento de Contrataciones de Obras Públicas. Correo electrónico: obraspublicas@abc.gov.ar

Adquisición de Pliegos: La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.833 / sep. 10 v. sep. 21

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública Nº 56/18**

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.  
Expediente Nº: 4061-1079772/2018.  
Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Infraestructura en la Escuela Primaria Nº 70 y Escuela Secundaria Nº 76"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.  
Plazo de Ejecución: 105 días corridos.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.421.774,12 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 12/100 centavos).  
Valor del Pliego: SIN VALOR.  
Fecha y Hora de Apertura: 02/10/2018, 11:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.  
Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 02/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.  
Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 24 de septiembre inclusive.

C.C. 9.810 / sep. 10 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**

### **Licitación Pública Nº 3/18 Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 3/18 para la adquisición de hormigón elaborado H-30 para la ejecución de pavimento y cordón cuneta en distintos sectores de la ciudad de Balcarce.  
Presupuesto oficial: \$ 2.520.000.  
Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.520.  
Fecha de apertura: 25 de septiembre de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.  
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 9.976 / sep. 12 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**

### **Licitación pública Nº 4/18**

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 4/18 para la adquisición de neumáticos, cámaras y protectores para el Parque Vial Automotor del Obrador Municipal de Balcarce.  
Presupuesto oficial: \$ 1.927.510.  
Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1.927,51.  
Fecha de apertura: 8 de octubre de 2018, a la hora 11.00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.  
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 9.977 / sep. 12 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública Nº 57 /18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079768/2018  
Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Readecuación reja perimetral y estacionamiento del Jardín de Infantes Nº 903"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.  
Plazo de ejecución: 60 días corridos.  
Presupuesto oficial: \$1.658.241,86 (Pesos un millón seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno con 86/100 centavos)  
Valor del Pliego: Sin valor  
Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 09:30 Hs.  
Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.  
Recepción de ofertas: hasta las 8:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.945 / sep. 12 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública Nº 58 /18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079770/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Ampliación de dos aulas y circulación en Escuela Primaria 35- Secundaria N° 51”; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$2.019.087,87 (Pesos dos millones diecinueve mil ochenta y siete con 87/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 10:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.946 / sep. 12 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública Nº 59 /18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079785/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Ampliación Escuela Primaria N° 108”; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 10.485.861,04 (Pesos diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con 04/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 11:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.947 / sep. 12 v. sep. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

### **Licitación Pública Nº 60 /18**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079793/2018

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra “Acondicionamiento técnico en Escuela Técnica N° 5”; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Técnica y Especificaciones Legales Generales y Particulares y Planos.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 3.907.058,83 (Pesos tres millones novecientos siete mil cincuenta y ocho con 83/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 04/10/2018, 12:30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs. del día 04/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 27 de septiembre inclusive.

C.C. 9.948 / sep. 12 v. sep. 18

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

### **Licitación Pública N° 6/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Bufet y Centro de Estudiantes"- Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 19 de octubre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 117 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Seis con 00/100.- (\$ 2.547.406,00).

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 Hs. hasta el 05 de octubre de 2018.

Precio del Legajo: Pesos Dos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100.- (\$ 2.550,00).

C.C. 9.950 / sep. 12 v. oct. 2

## **PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública N° 2-0097-LPU18**

POR 3 DÍAS - Nueva fecha de Apertura. Llámese a Licitación Pública con el objeto de realizar la contratación correspondiente a la Provisión de Insumos para las Impresoras Láser Existentes en el ministerio público.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web/licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones).

Presentación de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de Ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 02 de octubre de 2018 a las 10 hs.

Expediente N°: 3002-1089/18

Resolución de Autorización del llamado N°: 575/2018

C.C. 10.128 / sep. 12 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 31/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000617/2018.

Objeto: "Refacciones en Escuela Secundaria N° 1 en la Localidad de Mar de Ajo".-

Fecha de Apertura: 2 de octubre de 2018.-

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 17/09/2018 al 21/09/2018.-

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.-

C.C. 10.115 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

### **Licitación Pública N° 32/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000277/2018.

Objeto: "Adquisición de Indumentaria Deportiva".

Fecha de Apertura: 2 de octubre de 2018.



Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 17/09/2018 al 21/09/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 10.118 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Nº 128/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones Generales en Escuela Primaria Nº 23 en Sarandí"

Presupuesto Oficial: \$ 5.879.774,63.-

Valor del Pliego: \$ 2.940.-

Expte.: Interno Nº 58.864/18

Fecha de Apertura: 10/10/18 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 3366 (04/09/18).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 A 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministro - Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 10.135 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Nº 129/18**

POR 2 DÍAS - Dirección de Gestión. Expediente 57.930/18.

Denominación: "Restauración de Edificio Cuidadores Comunitarios".

Decreto Nro. 3417 de fecha 06 de septiembre del 2018.-

Fecha de Apertura: 11-10 -2018.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 1.178.-

Presupuesto Oficial: \$ 2.356.885 (Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cinco).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de compras y suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.-

C.C. 10.134 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

### **Licitación Pública Nº 130/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 59.610/18.

Denominación: "Provisión e Instalación de Blindaje de Resistencia Balística, Mamparas Divisorias, Traba de Puertas y Asiento Trasero".

Decreto Nro. 3445 de fecha 10 de septiembre del 2018.-

Fecha de Apertura: 11-10 -2018.-

Hora: 13:00.-

Valor del Pliego: \$ 11.375

Presupuesto Oficial: \$ 22.750.000 (Pesos Veintidós Millones Setecientos Cincuenta Mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

C.C. 10.133 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE MORÓN**

### **Licitación Pública Nacional Nº 12/18**

POR 2 DÍAS - Epte. Nº 2075/18. Llámase a Licitación Pública para el "Servicio de Distribución de Víveres Destinados a Familias en Situación de Vulnerabilidad y/o Bajos Recursos".

Apertura de Ofertas: el día 04 de octubre de 2018, en Alte. Brown Nº 946 Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: del día 13 de septiembre de 2018 hasta el día 03 de octubre de 2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1º Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas: Hasta el día 04 de octubre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

C.C. 10.117 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

### **Licitación Pública N° 36/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reformas en Escuela N° 17".

Presupuesto Oficial: \$ 1.978.240.

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Límite de Venta del Pliego: 04/10/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 08/10/2018 – 9 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

C.C. 10.119 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**

### **Licitación Pública N° 6/18**

POR 2 DÍAS – Decreto N° 3097/18. Expte. N° 4082-1844/18. Llámese a Licitación Pública N° 6/18.

Objeto: Contratación para Ejecución de Obra "Guardería y Aulas de Capacitación".

Presupuesto Oficial: \$ 23.840.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Consultas: desde el 14 de septiembre de 2018 y hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 14 de septiembre de 2018 y hasta DOS (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 23.840,00.

Lugar y Plazo para la Recepción de Ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 9 de octubre de 2018 a las 10:00 horas.

C.C. 10.120 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

### **Licitación Pública N° 34/18 Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Con Destino a la Secretaría de Gobierno –Despacho- Dirección General de Compras y Suministros.

Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Piedra Granítica, Agregado Granítico y Tosca para Uso Vial para ser Utilizados en el Mejoramiento de Calles de Tierra, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 21/09/2018.

Hora: 10:00.-

Expediente N°: 4061-1077961/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, –18 de septiembre inclusive.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 10.111 / sep. 13 v. sep. 14

## **MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**

### **Licitación Pública N° 38/18**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 758/18. Expte.4121-5273/2018- Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Obra: Nuevas Aulas en Instituciones Educativas en el Partido de Zárate"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 28-09-2018 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.373.310,50.-

Valor del Pliego: \$ 12.374.-

Fecha de Adquisición del Pliego hasta 48hs., antes de la apertura.



Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Planificación e Infraestructura sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 Hs., Te: 03487-443767/68.-

C.C. 10.095 / sep. 13 v. sep. 14

## MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

### Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Galpón en el Predio del Sector Industrial Planificado (SIP).

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta una (1) hora antes de la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000,00). Incluye beneficios, gastos generales, conceptos impositivos y todo otro costo o gravamen necesario para el traslado de los materiales a la ciudad de Pellegrini, partido de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: jueves 27 de septiembre de 2018, a las 10,00 horas en la Sala Sanquicó del Museo de Pellegrini sito en calle Alsina 230 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.114 / sep. 13 v. sep. 14

## MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

### Contratación Menor N° 32-0127-CME18

POR 1 DÍA - Objeto: prestación del Servicio de Limpieza Integral para las oficinas donde se encuentra el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Shelter sito en Gonnet perteneciente a la Subsecretaría de Modernización del Estado y de las oficinas donde funciona la Dirección General de Administración, todas ellas bajo la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Expediente: EX-2018-18690575-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto oficial: pesos ochocientos tres mil quinientos veinticinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 803.525,58).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal pbac <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 18 de septiembre de 2018- 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2018-127-GDEBA- DGAMJGM.

C.C. 10.235

## MINISTERIO DE SALUD

### H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

### Licitación Privada N° 1/18 S.A.M.O.

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-1220/2018. Fijase: Apertura el día: 20 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs, para la Licitación Privada N° 01/18 S.A.M.O., para la contratación de: Equipo de Rayos X y Espinografías, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo: agosto/diciembre18, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 10.155

## MINISTERIO DE SALUD

### H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN

### Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2922-1186/2018. Fijase Apertura el día: 20 de septiembre de 2018, a las 10:00 hs, para la Licitación Privada N° 04/18, para la contratación de: Otros Fármacos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo: agosto/diciembre18, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospital.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. Buenos Aires, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. Agudos de Zárate Virgen del Carmen- Oficina de Compras – Félix Pagola 1502 – Zárate (2800).

C.C. 10.156

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 5/18**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte 2971-6850/18  
Llámase a Licitación Privada N° 5/18 por la Adquisición Puesta en Valor Ascensores Grupo N°1.  
Apertura de Propuestas: día 20/09/2018, Hora: 10:30 En la Oficina de Compras del HIG Dr. José Penna, sito en la calle Laínez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.  
C.C. 10.154

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 95/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Mejoras y reformas en el C.P.U."  
Presupuesto Oficial: \$ 3.401.270,01.- (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Un Mil Doscientos Setenta con 01/100)  
Adquisición de Pliegos: A partir del 19 de Septiembre de 2018 y hasta el 21 de Septiembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.  
Valor del Pliego: \$ 16.000.00 (Pesos Dieciséis Mil)  
Consultas: A partir del 19 de septiembre de 2018 y hasta el 27 de septiembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso  
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 04 de octubre de 2018 a las 10.00 hs.  
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 04 de octubre de 2018 a las 10.30 hs.  
C.C. 10.175 / sep. 14 v. sep. 17

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SECRETARÍA DESARROLLO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

**Licitación Pública N° 14/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Alimentos para el programa alimentario"  
Presupuesto Oficial: 2.000.400,00.- (Pesos dos millones cuatrocientos)  
Valor del Pliego: \$ 2.000.- (pesos dos mil)  
Apertura de las Ofertas: 05 de octubre del 2018 – 12,00 (doce) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso – Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325  
comprasituzaingo@hotmail.com  
Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 04 de octubre del 2018 – 12,00 (doce) horas (Dirección de Compras)  
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.  
C.C. 10.187 / sep. 14 v. sep. 17

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ  
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**Licitación Pública N° 15/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Otorgar permiso de uso por el término de cinco (5) años, prorrogable por un (1) año, para el funcionamiento de un carrusel en la plaza "20 De Febrero", ubicada entre las calles Gral. Miguel Soler, Gral, Lucio V. Mansilla, Gral. Juan Gregorio De Las Heras y Cnel. Pablo Zufriategui"  
Valor del Pliego: \$1.800,00.- (pesos un mil ochocientos)  
Apertura de las Ofertas: 10 de octubre del 2018 – 12,00 (doce) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Perón 848 -1er piso – Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325- comprasituzaingo@hotmail.com  
Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 09 de octubre del 2018 (Dirección de Compras)  
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó  
C.C. 10.188 / sep. 14 v. sep. 17

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

**Licitación Pública Nacional N° 36/18  
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de vehículos utilitarios"  
Presupuesto Oficial: \$8.500.000,00.- (Pesos Ocho millones quinientos mil con 00/100)  
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires  
Fecha límite para retiro de Pliego: 24/09/2018 a las 14:00 horas.  
Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 25/09/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 25/09/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del pliego de bases y condiciones generales particulares: Gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 14/09/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 24 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

C.C. 10.189 / sep. 14 v. sep. 17

## **MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Licitación Pública N° 5/18**

POR 1 DÍA – Texto Aclaratorio. Donde dice: Expediente N°: 4116-69848/2018 debió decir: Expediente N°: 4116-269848/2018.

C.C. 10.190

## **MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM**

### **Licitación Pública Nacional N° 6/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 06/2018 para la obra denominada "Materiales y Mano de Obra para la Ampliación de Aulas en la Escuela Secundaria N°5 de Colonia Alberdi" Expte. N° 4064-3048/18. Decreto llamado N° 450/2018. Presupuesto Oficial Total \$ 2.814.423, 15,- Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 13,00 horas, hasta el día 04/10/2018 inclusive. Valor del Pliego: \$ 10.000.- Fecha de Apertura: Viernes 5 de Octubre de 2018.- Hora: 10,00 horas.- Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).- Fdo. Alberto R. Conocchiarri Intendente Municipal – Mario Daniel Adami Jefe de Compras.

C.C. 10.198 / sep. 14 v. sep. 17

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada N° 11.850**

POR 1 DÍA - Banco de la Provincia de Buenos Aires, Llámese a Licitación Privada N° 11.850 – Expediente N° 45.677

Objeto: Desconexión, Provisión, Instalación e interconexión de los Sistemas de Alarmas Propios del Banco por Remodelación – UDNS Carlos Casares y Coronel Suarez

Modalidad: Ajuste alzado.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 2.019.180,00.

Ítem 1 – UDN Carlos Casares: \$ 985.790,00.-

Ítem 2 – UDN Coronel Suarez: \$ 1.033.390,00.-

Fecha de la Apertura: 27/09/2018 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 19/09/2018.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 10.174

## **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

### **Licitación Pública N° INM 4683**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4683, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de un Ascensor Panorámico para Pasajeros y su Mantenimiento Integral por un año con opción a un año más a solo criterio del Banco", en el edificio sede de la Sucursal José C. Paz (B.A.).

La Apertura de las Propuestas se realizará el 05/10/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal José C. Paz (B.A.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 3.088.060,00.- más IVA.

L.P. 23.774 / sep. 14 v. sep. 19

## Varios

### **AUTORIDAD DEL AGUA**

**POR 3 DÍAS** - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Canal de Drenaje en Corbett", partido de 9 de Julio, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a lo establecido en los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257 y al artículo 7° de la Resolución ADA N° 106/17. La asamblea se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en la sede de la Delegación de la Dirección Provincial de Hidráulica (DPH), sita en calle Mitre N° 4.406 de la ciudad de 9 de Julio, cabecera del partido homónimo. Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada sede, durante los días 27 y 28 de septiembre y 1° de octubre de 2018. Para realizar consultas: Autoridad del Agua – División Gestión de Consorcios. Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas al teléfono (0221) 489-6350, o por correo electrónico a [consorcios@ada.gba.gov.ar](mailto:consorcios@ada.gba.gov.ar). Expediente administrativo 2436-29.183/18  
C.C. 9.917 / sep. 12 v. sep. 14

### **CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. ahora CNCA S.A.**

**POR 5 DÍAS** – El CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. N° IGJ 1745645 CUIT 30-70901672-1, con domicilio en Av. Gaona y Llerena, localidad Fco. Álvarez, Moreno, CP B1746JHB, Bs. As., cambia su denominación según lo dispuesto en Art. 1° de acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, girando a partir de entonces bajo la denominación de su sigla "CNCA S.A." como continuadora de CENTRO DE NEGOCIOS CHINO ARGENTINO S.A. con domicilio en Av. Gaona y Llerena, localidad Fco. Álvarez, Moreno CP B1746JHB, Bs. As. destino de rubro venta mayorista y minorista de pisos y revestimientos. Expediente Municipal N°: 4078-131335/C/12, cuenta de comercio N°: 30709016721.  
Mn. 61.916 / sep. 12 v. sep. 18

### **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

**POR 5 DÍAS**- Notifico a la señora NOEMÍ RAQUEL FIRPO (DNI 29.804.948) con domicilio en calle Los Mandarinos N° 389, de la localidad de Escobar, Provincia de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 2417-843/16, al señor CRISTIAN SEBASTIÁN PASSARELLI (DNI 27.950.554) con domicilio en calle 144 N° 888 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 22104-2788/15, a la empresa ESCOBAR BUS S.R.L. (CUIT 30-71043890-7) con domicilio en calle Venezuela Piso 4 Departamento 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quien inició el Expediente N° 2200-3973/11, al señor ROSELLO WALTER HUGO (DNI 13.329.373) con domicilio en calle Castelli y Sarmiento S/N, La Violeta, Pergamino, provincia de Buenos Aires; quien inicio el Expediente N° 2417-2006/10, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.  
C.C. 9.916 / sep. 12 v. sep. 18

### **MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Regional Mercedes**

**POR 3 DÍAS** - En el Expediente Administrativo N° 0021529-0002342/18 autos "Solicita Audiencia por Pago Indemnización art. 248 por fallecimiento del trabajador LUNA JESÚS URBANO tramitado por ante este Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mercedes se ha ordenado citar y emplazar por el término de quince (15) a herederos y acreedores del Sr. Luna Jesús Urbano. Librese en Mercedes a los 04 días de septiembre de 2018.  
Mc. 67.366 / sep. 12 v. sep. 14

### **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

**POR 5 DÍAS** - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANUNCIA ENCARNACIÓN ALVAREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada). La Plata, 23 de agosto de 2018. Fdo. Ricardo César PATAT, Director General.  
C.C. 10.108 / sep. 13 v. sep. 19

### **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

**POR 5 DÍAS** - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO PABLO GORGAL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste

ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 03 de septiembre de 2018. Fdo. Ricardo César PATAT, Director General.  
C.C. 10.109 / sep. 13 v. sep. 19

### **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores CEFERINO JUAN JORGE BARRIONUEVO, TAMAR RUTH DIAZ, CARLOS MARIO TITANTI y SERGIO OMAR VILLORDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-095.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 03 de septiembre de 2018. Ricardo César PATAT, Director General.

C.C. 10.110 / sep. 13 v. sep. 19

### **BARRAGÁN Y CÍA. S.A.C.I.F.I.A.N.**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 29/06/2017 de Barragán y Cia. S.A. (Matrícula 10.971 Legajo 9388 D.P.P.J.P.B.A.) se ha modificado el "Artículo Cuarto" del Estatuto social fijándose el capital social en la suma de \$ 8.500.000 hecho este que se hizo saber mediante publicación en el Boletín Oficial de la Prov. Bs.As. el día 1/09/2017. Que dicha suma contempla el aumento de capital en virtud de aportes en dinero en efectivo efectuados por parte de los señores socios para recomponer el Patrimonio Neto. Que atento a ello se invita a los señores socios que no estuvieron presentes en la mencionada asamblea a suscribir e integrar en dinero en efectivo y en proporción a sus tenencias el aumento de capital necesario para mantener la proporcionalidad de sus tenencias, ello conforme la manda art.194 LGS. Raúl Oscar Barragán. Presidente. Directorio.

M.P. 35.279 / sep. 13 v. sep. 17

### **PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 6 Departamento Judicial San Isidro**

#### **Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro hace saber por tres días que el día 30 de noviembre de 2018, a las 09:00 hs. se llevará a cabo la destrucción de los expedientes que tramitaron ante este Tribunal cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, en virtud de la autorización otorgada por la resolución N°4156/18, suscripta por el Dr. Enrique D. Rebón, Director General de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la SCBA.

Los mismos se encuentran a disposición de los interesados por Mesa de Entradas, pudiendo los mismos plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de destrucción, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119, Acuerdo S.C.B.A. 3397/08.

A continuación se detallan los números asignados a cada uno de los expedientes a destruir:

1330	4793	8741	8082	8961	9774
107	5245	7305	8247	443	9901
111	5298	7242	8005	9139	9926
129	5975	7671	8574	9345	10285
151	5188	7255	8214	9099	9874
179	6788	7994	7910	9647	10858
185	4860	7040	8090	6351	9791
193	5180	7249	8205	9096	9861
208	4888	7084	8098	8989	461
211	4869	7070	8089	8981	9804
295	5354	7317	8091	9133	9944
333	8566	7311	401	9134	9931
363	5931	7625	8543	9322	10245

516	5933	7642	8562	9337	10258
517	5133	7240	8198	9074	9849
529	5414	7331	404	9143	9946
533	5222	7270	8221	9103	9890
533	5232	7279	8245	9118	9893
544	6000	7674	8582	9346	10298
554	5480	7357	6718	9151	9971
571	5523	7364	8335	9159	9973
572	5450	6910	8326	9144	9947
619	4916	71436	8106	435	9815
752	5115	7231	8178	9049	462
806	5556	7385	8343	9176	469
806	5559	7403	8351	9181	10031
862	5092	7217	8174	9046	463
947	4008	7408	8360	9182	10045
1046	4887	7842	8104	8988	9811
1164	5572	7415	8362	9190	10054
1174	5573	7442	406	9196	10052
1177	5070	7186	8151	9040	9184
1383	4848	7037	395	8969	9789
1526	5082	339	8102	8831	9831
1571	6006	369	8589	9362	10294
1615	5974	7666	8575	9339	10273
1620	5582	7444	8375	9227	10073
1669	5118	7236	8193	9051	9840
1754	5069	7239	8200	9079	9860
1809	5268	7513	8407	444	10121
1843	5638	7514	8385	6311	10103
1885	5748	7559	8458	9276	10164
1971	5928	367	419	9442	10252
2084	5689	7525	8406	9264	10126
2204	5726	5454	413	9261	473
2287	5741	7550	8441	9274	10158
2306	5828	7596	8538	9319	10239
2395	5774	7579	8454	9379	10202
2421	5629	7583	8474	9282	10208
2472	5807	7587	8479	9299	476
2479	5812	7597	8524	9290	1701
2508	5846	7610	8516	9306	10226
2534	6036	7682	8597	9372	10289
2547	6112	7734	8625	9395	10314
2599	6080	7640	8602	9374	10300
2622	6086	7717	8620	9378	10306
2771	6137	7755	8631	9403	479

2880	6143	7764	8651	9406	10347
2969	6148	7763	8649	9415	10365
2979	6063	7766	8654	9425	10378
3069	6005	7798	8657	9429	10360
3110	6260	7797	8665	9436	10396
3228	6256	7803	8661	9466	482
3253	6269	7805	8662	9430	10429
3255	6306	7819	422	9482	10432
3376	6316	7823	8676	9491	10437
3447	6334	7846	8680	9503	10449
3538	6330	7854	8685	9505	10439
3558	6360	7857	8710	9529	10452
3656	6575	7860	8715	9545	10501
3757	6489	7861	8716	9553	10507
3759	6466	7882	8728	9555	10515
3828	8071	7885	8733	9557	483
3832	6513	7887	8731	9577	10546
3879	6518	7908	426	9578	10591
3891	6526	7919	8747	9573	488
3905	6504	7923	8741	9583	10704
4018	6537	7939	4988	9590	10711
4114	6532	7940	8759	9591	10698
4125	6624	7945	9078	9604	491
4322	6621	7944	8777	9612	10876
4329	6666	7956	429	9639	493
4330	6629	7957	428	9622	10873
4363	6705	7972	8803	9645	10893
4431	6835	7990	8839	9650	495
4442	6854	8000	8856	9652	6928
4504	6868	8011	8854	456	11000
4522	6879	8010	8889	9672	11021
4546	9606	7875	8915	9715	11083
4560	6887	8024	8893	9692	11067
4568	6888	8033	8896	9699	500
4603	6943	8040	446	9714	11098
4643	6929	8039	8921	457	22431
4681	6936	8037	8933	9734	502
4692	7017	8058	8942	9727	11175
4717	7005	8074	8945	9759	11193
4736	7011	8063	433	9765	9825
4758	7011	8068	8947	9773	
4775	7018	8077	8951	9776	
21641	4918	7172	8141	436	

## **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3** **Deprtamento Judicial La Matanza**

### **Dstrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, hace saber que, el día 28 de septiembre de 2018, procederá a la destrucción de 381 causas iniciadas entre los años 2000 y 2007. Se cita a los interesados a consultar las mismas o a realizar peticiones, dentro de los 20 días de la presente publicación en la sede del Juzgado, sito en Presidente Perón 2850, 3er piso, San Justo. Laura C. Hernáez. Auxiliar Letrada. San Justo, 3 de septiembre de 2018.

C.C. 10.185 / sep. 14 v. sep. 18

## **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

### **Notificación**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nomina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las temas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil. Examen: 13/9/2018. Morón.

<b>Postulación</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombres</b>
007779	ALE, JORGE HERNAN	
009309	ALONSO, PATRICIO	
009126	ANGELI, DANIELA VERONICA	
006750	ARMAGNI, FABIO FEDERICO	
003712	ARPA, ROSA MARIA	
005312	AUTHIER, MARIANA LAURA	
005319	BALLABRIGA, MARCELO ANGEL	
008387	BARBOSA, MERCEDES	
009201	BARRAUD, JONATHAN RENE	
005298	BAUCHE, HUGO DANIEL	
006649	BENITO, JOSE SEBASTIAN	
009202	BERRIOLO, LEANDRO	
007112	BLANCO, GERMAN	
009017	BLANCO ROMERO, MARIA DEL ROSARIO	
008794	BONINI, MARIA LAURA	
009022	BONINI, BERNARDO FRANCISCO RICARDO	
008808	CACERES, MAXIMILIANO DANIEL	
006558	CAPUZZI, ALEJANDRO	
008845	CARBONEL, MARIO RAUL	
009060	CASELLA, CECILIA LILIANA	
007583	CASERO GALARZA, ADRIAN GUSTAVO	
009319	COYA, CAROLINA	
006917	CRAVOTTA, ALEJANDRO RUBEN	
004257	CRUDO ITURRI, GABRIEL NICOLAS	
007751	CHAUSIS, LUCIANA MARINA	
006670	CHIESA, DANIEL HECTOR	
004635	DE GASPERIS, LEONARDO MARCELO	
006719	DE LA PEÑA, MARIA JOSE	
006749	DE LUCA, KARINA ANDREA	
005150	DEL RIEGO, MIGUEL ANGEL	
003960	DEMAIO, BEATRIZ CLAUDIA	
009039	DI PACE, ARIEL OSCAR	
007603	DIAZ, SILVESTRE	
008891	ECHEVERRIA, ANDRES	
006799	EMILIOZZI, NICOLAS PABLO	
002473	ESCUDERO, MARIELA ANDREA	
009332	ESEIZA, GRISELDA MONICA	
008826	ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN	

006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO  
 002285 ESQUIVEL, DANIEL EUGENIO  
 005259 ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA  
 009199 FELLER, MARTIN ALEJANDRO  
 007822 FORNASE, JUAN PABLO  
 007427 FORT, MARIA DEL CARMEN  
 009172 GARCIA, SERGIO GABRIEL  
 006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO  
 004748 GERMINARIO, MARCELO ROBERTO  
 004834 GOMEZ, MARCELO FABIAN  
 008051 GONZALEZ, PABLO HERNAN  
 004527 GONZALEZ, MARCO ANTONIO  
 001647 GONZALEZ ILLESCAS, MARIA GABRIELA  
 006901 GRANDINETTI, SEBASTIAN EDGARDO  
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA  
 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN  
 004788 IGONOMERIELLO, ANDREA FABIANA  
 003400 JULIANO, ESTEBAN MARTIN  
 005045 LANGLEBEN, DARIO GUSTAVO  
 006453 LARRIGANDIERE, CAROLINA  
 008712 LOCATELLI, MARIA FLORENCIA  
 008495 LYNCH PUEYRREDON, MARIA VICTORIA  
 006723 MACCHIONE, EVANGELINA ELIZABETH  
 005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO  
 005700 MARCO, MARIA CECILIA  
 004308 MARTINEZ, VALERIA MABEL  
 008184 MASSIMINO, MAXIMILIANO RAFAEL  
 005350 MAURO, NATALIA

009206 MENDIA, MARIA LUZ  
 004024 MERCADO, BERNARDO CESAR  
 004960 MEZA, CRISTIAN EPIFANIO  
 008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO  
 008865 MORAN, MARCOS SEBASTIAN  
 009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER  
 009197 NIEVAS, JUAN PEDRO  
 008715 NOGUEIRA, MARIA LAURA  
 008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO  
 009196 PASTORINI, NICOLAS ESTEBAN  
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA  
 004073 PONS, GUSTAVO ANDRES  
 007817 PRANJKO, LUCIANA DANIELA  
 006604 RACINO, CECILIA INES  
 007210 RAVERTA, JULIAN AUGUSTO  
 007886 REBORA, DIEGO  
 008955 RICCI, PAMELA SUSANA  
 009163 RODRIGUEZ REGGIANI, EMILIANO HUGO  
 001785 RODRIGUEZ REY, GUILLERMO JAVIER  
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO  
 003669 SILVI, MARIA ELISA  
 004530 SORIA, GABRIELA ELIZABETH  
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA  
 003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA  
 006720 TOMMASONE, LORENA LAURA  
 008489 TRASANCOS, JIMENA ANDREA  
 004563 VAZQUEZ, YANINA PAULA  
 008061 VELOSO, MAXIMILIANO  
 008713 VERON, MARCELA FABIANA  
 007694 VIDAL, JUAN PABLO  
 006490 VILLEGAS, JOSE LUIS  
 008088 VIÑOLO, LUCIANA ANDREA  
 004763 ZINGG, ALDANA MARIA

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil. Examen: 13/9/2018  
 Zárate. Campana

Postulación	Apellido	Nombres
006230	AGUILAR,	MARIANO
006750	ARMAGNI,	FABIO FEDERICO
008387	BARBOSA,	MERCEDES
000793	CALCAGNO,	SANDRA ELIZABETH

006963 CAPPELLETTI, PABLO AGUSTIN  
 008845 CARBONEL, MARIO RAUL  
 007518 CASTILLO, FEDERICO CARLOS  
 007323 CORNU, TOMAS ANDRES  
 005349 COTO, SILVINA  
 009319 COYA, CAROLINA  
 007751 CHAUSIS, LUCIANA MARINA  
 006670 CHIESA, DANIEL HECTOR  
 004856 DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES  
 008891 ECHEVERRIA, ANDRES  
 009332 ESEIZA, GRISELDA MONICA  
 008826 ESLAIMAN, MOHAMED ADRIAN  
 006163 ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO  
 005259 ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA  
 005367 FAINSCHTEIN, FLORENCIA YAEL  
 007822 FORNASA, JUAN PABLO  
 007427 FORT, MARIA DEL CARMEN  
 001647 GONZALEZ ILLESCAS, MARIA GABRIELA  
 006901 GRANDINETTI, SEBASTIAN EDGARDO  
 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN  
 006499 HERRERA, MARIA DE JESUS  
 004788 IGNOMERIELLO, ANDREA FABIANA  
 004976 KALF, ALELI NIEVES  
 005045 LANGLEBEN, DARIO GUSTAVO  
 008072 LEIRO, LUCIA MARIA  
 002788 MACAGNO, MAURICIO ERNESTO  
 005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO  
 009206 MENDIA, MARIA LUZ  
 004024 MERCADO, BERNARDO CESAR  
 008772 MOGABURU, JOAQUIN IGNACIO  
 009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER  
 009197 NIEVAS, JUAN PEDRO  
 004646 PUENTE, FACUNDO MAXIMILIANO  
 008955 RICCI, PAMELA SUSANA  
 009163 RODRIGUEZ REGGIANI, EMILIANO HUGO  
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO  
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA  
 009077 STOYANOFF, MYRIAM GABRIELA  
 008890 ZARATE, CAROLINA ANDREA

Dr. Daniel Hugo Anglada. Prosecretario.

C.C.10.191

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana COSSO, escribana titular del R.N.R.D. Nº 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

### Expediente Dirección – Localidad – Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-0014/13 – Juan Francisco Seguí 1033 – Grand Bourg – IV-M-27-5 – ZAMBORAIN, Víctor Guillermo  
 2147-133-4-0023/13 – Remedios de Escalada de San Martín 81 – Tortuguitas – IX-K-40-23 – HAUPTAM, Teresa Amelia  
 2147-133-4-0027/13 – 12 de Octubre 2431 – Tierras Altas – IV-T-10C-8A - PERALES, Horacio Rafael; BANCHERO, Esteban Agustín; BONETTI, Arnaldo Athos Emiliano  
 2147-133-4-0075/13 – Juan Francisco Seguí 1033 – Grand Bourg – IV-M-27-5 – ZAMBORAIN, Víctor Guillermo  
 2147-133-4-0108/13 – República Dominicana 2368 – Grand Bourg – IV-F-284-20 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto  
 2147-133-4-0121/13 – Mariotte 628 – Grand Bourg – IV-G-69-15D – TORRE de GAHAN, Susana Velia  
 2147-133-4-0133/13 – José León Suarez 3965 – Los Polvorines – IV-S-17-10A – VEA MURGUIA, Enrique Pedro  
 2147-133-4-0169/13 – Ramos Mejía 4053 – Los Polvorines – IV-S-2B-5 – REUMANN, Adolfo; REUMANN de ENZ, Constancia  
 2147-133-4-0215/13 – Congresales 2041 – Los Polvorines – V-H-31B-11 – NATALI, Eduardo  
 2147-133-4-0219/13 – Galileo Galilei 1252 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-81E-19 – CANALI, Juan ANTONIO; CANALLI, Mariano  
 2147-133-4-0243/13 – Rondeau 2498 – Villa de Mayo – V-C-94-2 – ZERBINI y DIAZ, Alberto Enrique; ZERBINI y DIAZ, Víctor Eduardo; DIAZ, Irma  
 2147-133-4-0248/13 – Soldado de Baigorria 2195 – Grand Bourg – IV-L-106-2 – BENAVENTE, Alberto Oscar; BENAVENTE de SANCHEZ, Emma

- 2147-133-4-0265/13 – Amenabar 5440 – Villa de Mayo – V-A-82-29 – SPERANZA, Carlos Luis  
 2147-133-4-0285/13 – Carlos Pellegrini 5752 – Villa de Mayo – V-A-41-21 – MORALES, Francisco Antonio; AYBAR, Isolina Rosa  
 2147-133-4-0294/13 – Benito Lynch 1970 – Grand Bourg – IV-R-13A-17 – NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 2147-133-4-0378/13 – Juan Pujol 2226 – Villa de Mayo – V-C-59B-19 – POGACAR, José  
 2147-133-4-0397/13 – Paso de los Andes 85 – Grand Bourg – IV-M-165A-3 – MARTINEZ, Arnulfo Nicolás; NORIEGA, Domingo Teodoro  
 2147-133-4-0410/13 – Santa Sede 3077 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-6C-12 – TOMELO, Luis Alberto; MENDEZ, Susana Raquel  
 2147-133-4-0426/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo  
 2147-133-4-0430/13 – Esteban Gómez 1756 – Grand Bourg – IV-L-77-24 – OSORIO, María de la Purificación  
 2147-133-4-0453/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo  
 2147-133-4-0455/13 – Pte. Quintana 2229 – Tierras Altas – IV-T-16B-10 – PERALES, Horacio Rafael; BANCHERO, Esteban Agustín; BONETTI, Arnaldo Athos Emiliano  
 2147-133-4-0458/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo  
 2147-133-4-0470/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0471/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo  
 2147-133-4-0472/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0473/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo  
 2147-133-4-0474/13 – Rawson 4736 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-B-26-2 – SALATINO, Pedro Antonio; PILI, Américo  
 2147-133-4-0476/13 – Yatasto 3764 – Tortuguitas – IV-K-88-24 – CAPOBIANCO, Antonio  
 2147-133-4-0579/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0580/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0581/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0582/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0583/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0584/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0585/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0586/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0587/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0588/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0588/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0589/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0589/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0590/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0591/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0592/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0593/13 – Mariano Luis Py 2532 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-10 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0594/13 – Mariano Luis Py 2512 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-15-9 – HERRERA de SIRNI, Bartolina; SIRNI, Antonio  
 2147-133-4-0004/14 – Faraday 137 – Ing. Pablo Nogues – IV-D-4-5 – VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA  
 2147-133-4-0012/14 – Rio de la Plata 3517 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-67-14 – SAURO, Cristina Amalia  
 2147-133-4-0024/14 – Graham Bell 1259 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-79-6 – ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto  
 2147-133-4-0044/14 – Valparaíso 2087 – Grand Bourg – IV-L-24-1 – SUAREZ, Juan Gregorio  
 2147-133-4-0098/14 – Sobral 30 – Grand Bourg – IV-R-89-17 – ATLANTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA  
 2147-133-4-0109/14 – Combate de San Lorenzo 3179 – Tortuguitas – IV-P-49-3 – OTERO de LORUSSO, Carmen  
 2147-133-4-0120/14 – Ing. Pablo Nogues 642 – Grand Bourg – IV-Q-68B-31 – LOPEZ, Jesús; FERNANDEZ, José de los

Angeles; PIRES, Alejandrina Augusta

2147-133-4-0154/14 – Pitagoras 1848 – Grand Bourg – IV-J-24B-16 – MANCINELLI, Domingo

2147-133-4-0176/14 – Alejandro Aguado 3368 – Ing. Pablo Nogues – IV-K-143-14 - BESADA, Elena Matilde

2147-133-4-0200/14 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 - KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda

2147-133-4-0201/14 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 - KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda

2147-133-4-0202/14 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 - KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda

2147-133-4-0240/14 – Padre Stoppler 23 – Grand Bourg – IV-R-62B-24 – ARAGON y TROISI, Delia; ARAGON y TROISI,

María Josefa; ARAGON y TROISI, Clemente; ARAGON y TROISI, Francisco; ARAGON y TROISI, Pascual

2147-133-4-0240/14 – Padre Stoppler 21 – Grand Bourg – IV-R-62B-25 – PISTOLESI, Pio

2147-133-4-0327/14 – Ricardo Rojas 2246 – Grand Bourg – IV-J-25E-22 – TIBERIO, Alessio Camilo

2147-133-4-0355/14 – Gabriela Mistral 6076 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-14-26 – COSLA, Angel

2147-133-4-0404/14 – Padre Stoppler 1609 – Grand Bourg – IV-M-39A-17 - FACCENNINI, Rafael Vicente; FACCENNINI,

Nazareno; FACCENNI, Alberto Eduardo

2147-133-4-0015/15 – Japón 1262 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-6B-19 – PLACENTE, Juan Carlos

2147-133-4-0043/15 – Luis Piedra Buena 3537 – Grand Bourg – IV-F-52-12 – ANRIQUEZ, Osvaldo Alfredo; MENDOZA,

Marta Dora

2147-133-4-0064/15 – San Martin 1003 – Grand Bourg – IV-M-128-15 – PERSICO, Amneris Alcira; GANDARA, Ricardo;

MAITO, Gino; PERSICO de MAITO, Noemi Luisa Matilde

2147-133-4-0071/15 – Boyle 1358 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-47-16 – FRANCO, Ramón

2147-133-4-0086/15 – Guatemala 527 – Tortuguitas – IV-Q-73B-16 – PELOZO, Máximo Delfor

2147-133-4-0097/15 – Pio XII 5438/40 – Ing. Pablo Nogues – V-A-88A-28 – WENCELBLAT, Federico G.; WENCELBLAT,

Matilde; RASCOVSKY, Arnaldo

2147-133-4-0100/15 – Juan Francisco Seguí 1033 – Grand Bourg – IV-M-27-5 – ZAMBORAIN, Víctor Guillermo

2147-133-4-0103/15 – Yatasto 3641 – Tortuguitas – IV-K-105-5B – CAFFERATA y CLERICO, Sara María Alcira;

CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María

2147-133-4-0144/15 – República Dominicana 1779 – Tortuguitas – IV-K-79-10 – TIETOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-133-4-0154/15 – José Ingenieros 2657 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-18-11D – BALBI, Miguel Alberto; PEREIRA, Pedro

2147-133-4-0164/15 – Vélez Sarfield 2208 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-21-18 – NAPOLI y OTTINA, Leonardo; NAPOLI y OTTINA, María Antonia; NAPOLI y OTTINA, Angela; OTTINA de NAPOLI, María Luisa

2147-133-4-0192/15 – John F. Kennedy 3769 – Villa de Mayo – V-E-31B-8 – PUKEMEIER, Pedro; NIEVA, Antonia Luisa

2147-133-4-0204/15 – Vélez Sarfield 2208 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-21-18 – NAPOLI y OTTINA, Leonardo; NAPOLI y OTTINA, María Antonia; NAPOLI y OTTINA, Angela; OTTINA de NAPOLI, María Luisa

2147-133-4-0230/15 – Felipe Llavallol 2315 – Tierras Altas – IV-Q-79A-7 – MORALES, Francisca

2147-133-4-0231/15 – Felipe Llavallol 2315 – Tierras Altas – IV-Q-79A-7 – MORALES, Francisca

2147-133-4-0043/16 – Grito de Ipiranga 4062 – Tortuguitas – III-D-44-11 – GONZALEZ de GONZAEZ, Aurora; GONZALEZ de ROMERO, Rosalía

2147-133-4-0057/16 – Descartes 33668 – Grand Bourg – IV-F-258-15 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto

2147-133-4-0061/16 – Manuel Trelles 8 – Tierras Altas – IV-T-5F-10 – LENZI, Silvia Clelia

2147-133-4-0067/16 – República Dominicana 2451 – Grand Bourg – IV-F-257-10 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto

2147-133-4-0074/16 – Le Corbusier 1515 – Gran Bourg – IV-B-20B-4 – LOS CINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-133-4-0080/16 – Río de la Plata 3593 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-67-10A – LUSTIG, Jorge Marcelo

2147-133-4-0082/16 – José Darragueira 5853 – Villa de Mayo – V-A-33-9B – CEDRATO, Juan Carlos

2147-133-4-0093/16 – Juan Francisco Seguí 3039 – Grand Bourg – IV-Q-27A-3 – LEITES Honorio Eugenio

2147-133-4-0096/16 – Sanabria 1299 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-C-12A-7 – VIOLI, María Angélica

2147-133-4-0102/16 – Luis Vernet 2447 – Grand Bourg – IV-J-22A-10 – OJEDA, Fidelina

2147-133-4-0145/16 – Martin Fierro 5311 – Grand Bourg – IV-B-6K-10 – BERMUDEZ, Gerardo Antonio

2147-133-4-0151/16 – Madame Curie 4503 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-100A-11 – PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-133-4-0154/16 – Combate de San Lorenzo 3480 – Tortuguitas – IV-P-29-23 – BARISONI, Elsa Adelina

2147-133-4-0156/16 – Bartolomé Hidalgo 3069 – Villa de Mayo – V-A-74-4 – SOSA, Angela Adolfo

2147-133-4-0157/16 – Paso de los Andes 2317 – Grand Bourg – IV-Q-39C-3 – GOMEZ, María Josefa

2147-133-4-0162/16 – Puerto Rico 1753 – Tortuguitas – IV-K-78-13 – TIETOR S.R.L.

2147-133-4-0164/16 – Pablo Areguati 2451 – Grand Bourg – IV-J-21B-11 – TIBERIO, Alessio Camilo

2147-133-4-0165/16 – Congresales 5142 – Villa de Mayo – V-A-120-27 – TORRES, Carlos Anibal

2147-133-4-0168/16 – Ing. Pablo Nogues 3795 – Ing. Pablo Nogues – IV-G-55A-2B – VEA MURGUIA, Nemesio Diego; BALBI, Miguel Alberto; GOMEZ, Aldo Ricardo Jesús

2147-133-4-0169/16 – Juan de Herrera 3050 – Los Polvorines – A-A-115-24 – DI GIROLAMO y CASALO, Ester Norma; DI GIROLAMO y CASALO, Víctor Antonio; DI GIROLAMO y CASALO, Gabriel Carlos; CASALO de GIROLAMO, Ana María

2147-133-4-0179/16 – Talcahuano 1253 – Villa de Mayo – V-F-37-2B – GARO y BERGAMASCO, Aristides Julio; GARO y BERGAMASCO, Cesar Augusto; BERGAMASCO, Angela María

2147-133-4-0184/16 – Juan Ramón Estomba 1624 – IV-A-44-13 - Ing. Adolfo Soudeaux – YASUKAWA, Jin-Ichi

2147-133-4-0195/16 – Manuel de Escalada 643 – Villa de Mayo – V-E-71-10 – DUMONT, Roberto Enrique; VILTARD de DUMONT, Susana Haydee

2147-133-4-0196/16 – Perito Moreno 1035 – Los Polvorines – V-K-30-5 – CORTES, Luis Mario

2147-133-4-0200/16 – Almirante Brawn 1612 – Grand Bourg – IV-R-39B-15 – OJO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

2147-133-4-0227/16 – Alejandro Sirio 4083 – los Polvorines – IV-S-44-2 – GAMBINI, Elsa Beatriz

2147-133-4-0228/16 – Francisco Beiro 756 – Grand Bourg – IV-Q-55-25 – GRAND BOURG SOCIEDAD EN COMANDITA

## POR ACCIONES

2147-133-4-0233/16 – Romain Rolland 4324 – Los Polvorines – IV-S-25C-17 – LA MARCA, Gaetano

2147-133-4-0237/16 – Almirante Brown 2781 – Tierras Altas – IV-R-53-2 – NERVEGNA, Pascual

2147-133-4-0238/16 – Juan de San Martín 1585 – Grand Bourg – IV-M-45-7 – SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA

## COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA

2147-133-4-0243/16 – Madame Curie 4638 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-100B-21 – PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2147-133-4-0253/16 – Bartolomé Hidalgo 1181 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-92-5 – DI MAIO, Humberto

2147-133-4-0254/16 – 25 de Mayo 1446 – Los Polvorines – IV-N-117-29 – DI RUSSO, Nicolás

2147-133-4-0262/16 – Río de la Plata 4305 – Ingeniero Pablo Nogues – IV-C-117-17 - RAIZ SOCIEDAD ANONIMA

## INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA

2147-133-4-0265/16 – Río de la Plata 4305 – Ingeniero Pablo Nogues – IV-C-117-17 - RAIZ SOCIEDAD ANONIMA

## INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA

2147-133-4-0005/16 – Villa de Mayo 1668 – Ing. Adolfo Sordeaux – V-A-85A-26 – KIREILIS, Gediminas; BUROKAITE, Elisa

2147-133-4-0006/17 – Ampere 1240 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-83B-15 – PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

## LIMITADA

2147-133-4-0023/17 – Montes de Oca 143 – Grand Bourg – IV-R-108-23 – KRALY, Francisco; BENEDETTI, Amalia Gerarda

2147-133-4-0027/17 – José María Márquez 2641 – Los Polvorines – V-F-36-4B – AUSADES, Alberto; AUSADES, Juan Bautista; NATALE de AUSADES, Angela Pascuala

2147-133-4-0029/17 – Pelagio Luna 2841 – Villa de Mayo – V-A-116-11 – GALCERAN, Miguel

2147-133-4-0038/17 – Benjamín Gorostiaga 1894 – Los Polvorines – IV-N-74A-1 – PODESTA, Roberto Santiago

2147-133-4-0040/17 – Nicolás Mascardi 1357 – Grand Bourg – IV-Q-112B-5 – EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA

## POR ACCIONES

2147-133-4-0047/17 – Darragueyra 1575 – Los Polvorines – V-H-81-7 – RAFFAELE, José Francisco

2147-133-4-0048/17 – Patricio Peralta Ramos 1589 – Grand Bourg – IV-M-58A-7 – FLORES, Eduardo Leopoldo;

## TABOADA, Loaldes

2147-133-4-0053/17 – Paso de los Patos 1385 – Grand Bourg – IV-Q-55-3 – GRAND BOURG SOCIEDAD EN COMANDITA

## POR ACCIONES

2147-133-4-0054/17 – Tres Arroyos 1614 – Villa de Mayo – V-E-63-4 – DIAZ, Jesús Isidro

2147-133-4-0055/17 – Libertador Gral. San Martín 1195 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-19-1 – NICOLAS, MYRIAN

## Teresita; SUBINAS, Martha Angelica

2147-133-4-0056/17 – Talcahuano 95 – Villa de Mayo – V-G-12-1A – PACHECO, María Julia

2147-133-4-0062/17 – Capitán Bermudez 1259 – Grand Bourg – IV-L-51-4 – VIÑAS, María Adelaida; VIÑAS, Lorenzo Ismael

2147-133-4-0074/17 – Mario Bravo 1307 – Grand Bourg – IV-M-90D-14B – DEVOTO, Aníbal Eduardo; DEVOTO, Fernando

## Jorge

2147-133-4-0079/17 – Pio XII 6060 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-15-26 – BAIGRAS, Daniel Eduardo; BAIGRAS, Ana María; BAIGRAS, Beatriz Elia; MORGUENSTERN, Luisa

2147-133-4-0107/17 – Villa de Mayo 5030 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-142A-18 – ROSSI, Celeste Ponciano

2147-133-4-0134/17 – José Colombres 2478 – Los Polvorines – V-K-7-14 – FURLOTTI, Roberto

2147-133-4-0136/17 – Yapeyu 2091 – Tierras Altas – IV-Q-6B-1 – BOERI de FINOLI, Marta

2147-133-4-0173/17 – Santiago de Chile 1259 – Tortuguitas – IV-P-1-12 – PUTRUELE, José

2147-133-4-0174/17 – Santiago de Chile 1259 – Tortuguitas – IV-P-1-12 – PUTRUELE, José

2147-133-4-0212/17 – República Dominicana 2489 – Grand Bourg – IV-F-257-9 – OGAWA, Elisa; CAPORALE, Héctor Juan; MONTALDO, Juan Carlos; DEGO, Rodolfo Alberto

2147-133-4-0216/17 – José Colombres 4209 – Los Polvorines – IV-S-19C-7 – BADARACCO, Alejo Elias; BADARACCO, Andrés Aníbal; BADARACCO, Oscar Agustín; BADARACCO, Angel Gerónimo; VALLE, Celia Luisa

2147-133-4-0217/17 – Manuela Pedraza 2545 – Villa de Mayo – V-G-14-10 – INGRATTA y TANUSCIO, María Angélica; INGRATTA y TANUSCIO, Carlos Tomás; TANUSCIO de INGRATTA, María

2147-133-4-0218/17 – Soldado Baigorria 3467 – Tortuguitas – IV-K-125-2C – CAFFERATA y CLERICO, Sara María Alcira; CAFFERATA y CLERICO, María Verónica Teresa; CAFFERATA y CLERICO, Lía Esther María

2147-133-4-0219/17 – Eva Perón 1091 – Los Polvorines – V-K-21-2F – PARMA, Jorge Esteban; LEONARD, Mirta Celia

2147-133-4-0221/17 – Mariano Bravo 1524 – Grand Bourg – IV-M-57-23 – PRATOLONGO, Carlos Pedro

2147-133-4-0222/17 – Brasil 1385 – Tortuguitas – IV-P-2-4A – ERDOCIA, Jorge Andrés

2147-133-4-0223/17 – Navier 2510 – Grand Bourg – IV-F-110-10 – MARTINEZ, Héctor Oscar; CETRARO, Mirta Teresa

2147-133-4-0224/17 – Hipólito Bouchard 2054 – Grand Bourg – IV-L-31C-21 – LOPEZ de LUNA, Rosario Santos; LUNA, Antonio Leandro; LUNA de CORONEL, Mercedes del Valle

2147-133-4-0225/17 – Padre Stoppler 2749 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-16B-10 – PEREIRA de PARDO, Susana Inés; PEREIRA de GRIGLIONE, Marta Alicia

2147-133-4-0226/17 – Padre Stoppler 2749 – Ing. Pablo Nogues – IV-J-16B-10 – PEREIRA de PARDO, Susana Inés; PEREIRA de GRIGLIONE, Marta Alicia

2147-133-4-0236/17 – Copérnico 1287 – Ing. Pablo Nogues – IV-C-Fracc.2-1C - ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; BARBANO, Epaminondas Atilio; LENTINO, Aquiles Salvador; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge; BARILLI, Dante Ernesto

2147-133-4-0250/17 – Benjamín Seaver 734 – Grand Bourg – IV-Q-52C-19 – GRAND BOURG SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-133-4-0253/17 – Pio XII 5236 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-A-88B-20B – JONES de NEUMAN, Minnie Stanley; JONES de SPINELLI, Jane Morgan Washington; JONES de MARTI, Anita Stanley; JONES, Edmundo Stanley; JONES, Jorge Stanley

2147-133-4-0257/17 – Ricardo Rojas 5481 – Grand Bourg - IV-B-9A-7 – LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-133-4-0290/17 – Buenos Aires 24 – Tierras Altas – IV-T-5B-16 – GREZZI, Luis Vicente; MOONEY, José Fernando; MENDIZABAL, Rodolfo Juan; DELLEPIANE, Dante  
 2147-133-4-0291/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
 2147-133-4-0292/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
 2147-133-4-0293/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
 2147-133-4-0294/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
 2147-133-4-0295/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
 2147-133-4-0296/17 – Uruguay 197 – Tierras Altas – IV-R-51-6 – VILLARRUEL, Alberto Mario  
 2147-133-4-0306/17 – Pio XII 4407 – Ing. Adolfo Sourdeaux – V-C-66-11C – MINETTO, Emilio  
 2147-133-4-0001/18 – Fray Luis Beltrán 1463 – Grand Bourg – IV-L-119-10 – GAROLLI, Juan Bautista  
 2147-133-4-0015/18 – Juan Pallieres 4094 – Los Polvorines – IN-N-95A-20 - ZAVATARRO, Pedro José Luis; VEA MURGUIA, Nemesio; QUEREILHAC, Eduardo; POGGI, José Ignacio; COLOMBO, Jorge  
 2147-133-4-0019/18 – Luis Piedrabuena 971 – Tierras Altas – IV-Q-29B-8 – JAUREGUI, Marta Alicia

Fatima L. Cosso. Abogada-Escribana.

C.C. 10.193 / sep. 14 v. sep. 18

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Ternas y lista conjunta remitidas al Poder Ejecutivo el 6 de septiembre de 2018. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas y lista conjunta elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas y lista conjunta votadas por el Consejo de la Magistratura el día 28 de agosto de 2018 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 6 de septiembre de 2018.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante N° 3837, correspondiente al concurso N° 2297, cuya prueba escrita fuera tomada el día 16 de mayo de 2017).

Dra. Elsa Margarita Iglesias –Legajo 006785-.

Dra. Natalia Lorena Jurado –Legajo 007766-.

Dra. Malen Guadalupe Squillario –Legajo 006591-.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Isidro con sede en la ciudad de Pilar (un cargo, vacante N° 3861 correspondiente al concurso n° 2309, cuya prueba escrita fuera tomada el día 13 de junio de 2017).

Dr. Patricio Jesús Curti –Legajo 008586-.

Dr. Joan Manuel Gomara Gallia –Legajo 008504-.

Dra. María del Rosario González Lonzieme –Legajo 008883-.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Isidro con sede en la ciudad de Tigre (un cargo, vacante n° 3862 correspondiente al concurso N° 2310, cuya prueba escrita fuera tomada el día 13 de junio de 2017).

Dra. Lucía Alonso López –Legajo 008430-.

Dra. Norma Cristina Bandura –Legajo 006834-.

Dra. Mayra Cecilia Palacio –Legajo 008396-.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Isidro con asiento y competencia en el Partido de Tigre (un cargo, vacante N° 3863 correspondiente al concurso N° 2311, cuya prueba escrita fuera tomada el día 13 de junio de 2017).

Dra. Natalia Lorena Jurado –Legajo 007766-.

Dr. Néstor Leandro Lauriti –Legajo 008015-.

Dra. María Laura Oneto –Legajo 006853-.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Azul (un cargo, vacante N° 3877 correspondiente al concurso N° 2325, cuya prueba escrita fuera tomada el día 1 de agosto de 2017).

Dr. Juan José González –Legajo 007776-.

Dra. Adriana Mabel Hernandorena –Legajo 007572-.

Dr. Norberto Adrián Peiretti –Legajo 008698-.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Junín (un cargo, vacante N° 3869 correspondiente al concurso N° 2317, cuya prueba escrita fuera tomada el día 1 de agosto de 2017).

Dr. Martin Hugo Laius –Legajo 008930-.

Dra. Paola Elizabeth Lujan –Legajo 006203-.

Dr. Javier Martin Tomino –Legajo 005563-.

Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3870 correspondiente al concurso N° 2318, cuya prueba escrita fuera tomada el día 1 de agosto de 2017).

Dr. Martin Alejandro Almirón –Legajo 008902-.

Dr. Diego Martin Dousdebes –Legajo 006961-.

Dra. Karina Elida Vila –Legajo 008165-.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3878 correspondiente al concurso N° 2326, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de agosto de 2017).

Dra. Paola Alejandra Camacho –Legajo 008744-.

Dra. Alejandra Salvioli –Legajo 005885-.

Dr. Juan Agustín Silva –Legajo 008954-.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón (dos cargos, vacantes N° 3874 y N° 3879 correspondientes al concurso N° 2322, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de agosto de 2017).

Dr. Agustín César Aguerri –Legajo 006995-.

Dra. Natalia Marisa Maglieri –Legajo 008915-.

Dra. Marcela Lidia Meijide –Legajo 003540-  
Dra. Raquel Negri –Legajo 008777-  
Dr. Javier Alberto Occhiuzzi –Legajo 008861-  
Dr. Pablo Daniel Rezzónico –Legajo 007555-

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante N° 3880 correspondiente al concurso N° 2327, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de agosto de 2017).

Dra. Mariana Durañona –Legajo 008244-  
Dr. José Gustavo Fuchs –Legajo 004728-  
Dr. José Ignacio Martínez –Legajo 008773-

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante N° 3875 correspondiente al concurso N° 2323, cuya prueba escrita fuera tomada el día 15 de agosto de 2017).

Dra. María Inés de Felipe –Legajo 005852-  
Dr. Javier Alberto Occhiuzzi –Legajo 008861-  
Dr. Hernán Víctor Prat –Legajo 005630-

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante N° 3918 correspondiente al concurso N° 2362, cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de diciembre de 2017).

Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella –Legajo 008927-  
Dr. Gabriel Hernán Quadri –Legajo 005164-  
Dr. Federico Martin Richter –Legajo 007625-

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Nicolás (un cargo, vacante N° 3919 correspondiente al concurso N° 2363, cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de diciembre de 2017).

Dr. Esteban Luis Magni –Legajo 005823-  
Dr. Luis Ignacio Porthe –Legajo 009067-  
Dr. Hernán Víctor Prat –Legajo 005630-

Dr. Daniel Hugo Anglada. Prosecretario.

C.C. 10.194

## **PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Avellaneda**

### **Destrucción de expedientes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro 3 de la ciudad de Avellaneda, sito en Avda. Mitre 363 P.B. hace saber por tres días conforme los Arts.115 y concs. del Acuerdo 3397 y Resolución 3049/12 de la SCJBA que el día 18 de octubre de 2018 se procederá a la destrucción de 16 Legajos con 370 Expedientes cuya nómina se exhibe en las dependencias del Tribunal. Avellaneda 23 de agosto de 2018. Dr. Guillermo Pablo Odoguardi. Secretario.

C.C. 10.195 / sep. 14 v. sep. 18

## **PODER JUDICIAL ARCHIVO GENERAL Departamento Judicial La Matanza**

### **Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS -. El Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza hace saber que el día 21 de Diciembre de 2018 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la destrucción de 210 legajos integrados por 769 causas iniciadas en el período comprendido entre el 24/04/1997 al 15/11/2006 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental; 76 legajo integrados por 2155 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 15/02/1999 al 28/02/2006 del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental; 67 legajos integrados por 2113 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 13/03/2000 al 06/03/2007 del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental; en los términos del Acuerdo de la SCBA Nro. 3397/08, Resolución de la SCBA Nro. 2049/12 y de la Resolución de la SCBA N° 501 de fecha 11/04/18.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo citado), se encuentra por el plazo de 20 (veinte) días a disposición de los interesados en el Archivo General de Expedientes del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Florencio Varela nro. 2601 de San Justo, Partido La Matanza, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 120 del citado Acuerdo. Publíquese sin cargo por 3 (tres) días. San Justo, 3 de Septiembre de 2018.- Dra. Silvia Estela Meyer, Jefa del Archivo Departamento La Matanza. Dra. Silvia E. Meyer. Jefe de Archivo.

C.C. 10.197 / sep. 14 v. sep. 18

## **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 31/08/18 resolvió: 1) Incrementar la cuota y los copagos de todos los planes CASA en un 8 % a partir del 1 de octubre de 2018. Pedro M. Augé. Tesorero.

L.P. 23.757

## EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Se hace saber que de acuerdo al Dec. Ley 9984/83 se pretende la incorporación de excedente fiscal existente sobre el inmueble sito en calle 64 entre 18 y 19 de La Plata intermedia de las parcelas de propiedad del Club Social de Fomento y Deportivo Tacuarí, sita en calle 64 entre 18 y 19 de La Plata identificadas como lotes 19 y 20 parte de la manzana D. El citado excedente mide 2,00 mts. de fte. por 43.30 de fdo. o sean 86.60 mts.2. Se designa como Notario interviniente a los fines de la escrituración al Esc. Leonardo D. Villegas, Tit. Reg. 396 de La Plata. Oposiciones en el domicilio del Notario calle 12 nro. 570 La Plata en horario de Lu/ Vie de 9 a 13.30 hs. Fdo. Esc. Leonardo D. Villegas, Notario.

L.P. 23.753 / sep. 14 v. sep. 18

## RESOLUCIÓN N° 670-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 7 de septiembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 22103-1674/18, por el cual se gestiona el llamado a concurso para cubrir las vacantes de Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial en los Departamentos de La Plata y San Isidro, y

### CONSIDERANDO:

Que a partir del 1° de septiembre de 2018, mediante expediente EX-2018-16783097-GDEBA-DTAMGGP, se gestiona la limitación en los citados cargos de José Abel IRAZU y Rodrigo Emilio SENESTRARI, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que en atención a las vacancias generadas y la necesidad de no alterar el funcionamiento de los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial de los Departamentos La Plata y San Isidro, esta Jurisdicción propicia efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Antecedentes para la cobertura de los cargos aludidos;

Que por medio de la Resolución del entonces Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 655/09, se aprobó el reglamento para formalizar el concurso de antecedentes para la designación de los Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, a fin de posibilitar la operatividad y efectivo funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial;

Que a fojas 1, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial solicita se gestione el llamado a Concurso, sugiriendo como fecha de inicio para el plazo de inscripción el día 24 de septiembre de 2018, señalando que las solicitudes de los postulantes serán recepcionadas, en el Departamento Mesa General de Entradas de la Dirección Técnica Administrativa de este Ministerio, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, por el plazo de cinco (5) días;

Que en el marco de lo solicitado, resulta propicio efectuar el llamado a concurso, conforme las pautas definidas en el Anexo Único de la Resolución citada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley de Tránsito N° 13.927;

Por ello,

### EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Concurso de Antecedentes, para cubrir las siguientes vacantes:  
Concurso N° 1: destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en el Departamento de La Plata.

Concurso N° 2: destinado a cubrir un (1) cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en el Departamento de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán reunir las condiciones generales y específicas para los cargos a los que se convocan conforme lo establece la Resolución del entonces Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 655/09.

ARTÍCULO 3°. Los postulantes deberán solicitar su inscripción en el Departamento Mesa General de Entradas de la Dirección Técnica Administrativa de este Ministerio, sita en la calle 6 N° 928, de la ciudad y partido de La Plata, desde el día 24 de septiembre de 2018 y hasta el día 28 de septiembre de 2018 inclusive, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar la presente en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Gobierno durante dos (2) días. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 10.131 / sep. 13 v. sep. 14

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - RUTH ELIZABET FLORES, D.N.I. N° 39.852.770 con domicilio en Av. Ricardo Balbín N° 3499 de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. Del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).  
L.P. 23.763

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial de Gral. San Martín**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - ANALÍA VANESA URRETA, D.N.I. N° 25.875.836 con domicilio en Mitre N° 4951 de la localidad de San Martín, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).  
L.P. 23.766

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial de La Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - CARLOS ALBERTO LIZZANO domiciliado en calle 33 N° 536 localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Reincorporación de Baja Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 06 de septiembre de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.737

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial de La Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - HERIBERTO ALEX VÁSQUEZ ARIAS, domiciliado en calle 53 N° 716 7º B, localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 24 de agosto de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.790

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial de Quilmes**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARCELA ALEJANDRA DAGLIO DNI N° 18060247 domiciliado en Jujuy N° 1014 Partido de QUILMES solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 30/07/18. Gustavo F. Santos, Secretario General.

Qs. 189.115

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**  
**Departamento Judicial Quilmes**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Informa que el Consejo Directivo de este Colegio en su sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2018, ha resuelto: suspender en el Ejercicio Profesional, por incumplimiento del Art. 47º de la Ley 10.973, a los siguientes colegiados: SORIA, VICTORIA DE LOS ÁNGELES (Coleg. N° 952) - Quilmes. En consecuencia la mencionada precedentemente no podrá ejercer las funciones de Martillero y Corredor Público en todo el territorio de la Prov. de Bs. As. Roberto A. Belmonte, Presidente.

Qs. 189.117

## COMERCIAL

### Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. WENG ZHEYING vende a Weng Shaomei. Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen, con Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal comercializadora sito en Salguero 125 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.514 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS – **Escobar**. MARTA BEATRIZ TORRES, DNI 13.310.480, transfiere a Miriam Rosana Díaz, DNI 21.718.726 el fondo de comercio Minimercado, sito en Alvarado 180, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.646 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Justo**. YAO WUJIN vende a Weng Yating. Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen; con Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal. Comercializadora sito en Yerua 24502. San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.515 / sep. 10 v. sep. 14



POR 5 DÍAS - **Vicente. López.** ANEDMAPA S.C.S., integrada por Silvia B. Brandariz, DNI 18.118.380, farmacéutica, socia comanditada y Pablo G. D'Amico, DNI 29.454.868 y Matías S. D'Amico, DNI 27.704.618, socios comanditarios, vende fondo de comercio de farmacia "D'Amico", sita en Carlos F. Melo N° 2.805 de Florida, Vte. López, a la farmacéutica Leticia Cavilla, D.N.I. 27.952.453. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Fdo. María Cristina Busteros, Abogada.

L.P. 23.577 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **José León Suárez.** KAIER MARIO OSCAR transfiere a Baccarelli Patricia Alejandra la venta de pollos y productos de granja sito en (174) Washington 2751, José León Suárez. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.114 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín.** COPPERO CARMELO HÉCTOR. CUIT 20-14715757-7, transfiere Habilitación Municipal de Bar, Cervecería, Restó ubicado en Prof. Aguer N° 5095 Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín a Carla María Rigotti Scordo, CUIT 27-38708898-4. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.116 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - San Martín. ÁNGEL ALFREDO CÁCERES y ELSA IRMA GÓMEZ transfiere el fondo de comercio de servicios de peluquería a Viñuela Raquel Victoria, sito en Yapeyu 1980 San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.122 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín.** GRUPO GREMOND S.R.L. transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de venta de carteras y marroquinería, artículos de regalo sito en calle Belgrano N° 3473 partido de Gral. San Martín a D D SA. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.123 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **Esteban Echeverría.** Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. FERNANDO MARTÍN MAJERAS, DNI 30.475.314, con domicilio legal en la calle Antonio Saénz 346, Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, transfiere a la empresa Carnes Premium Don Theo S.A., con domicilio legal en la Ruta de la Tradición 5965 de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, el Fondo de comercio del rubro de venta minorista de carnes rojas, carnes blancas y derivados, y embutidos, sito en la calle Camino de la Tradición 5965 de la localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Fernando Martín Majeras, Titular. Norberto Mandiroli. Contador Público.

C.F. 31.618 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. VIDAL CAROLINA MARINA. CUIT: 27-17538578-4, con domicilio real Barrio la Tranquera lote 35 Saaravi S/N, Pilar. Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Librería, sito en la calle Caamaño N° 1103, Vía Pilar, Loc. N° 6, localidad PILAR, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de, Melica Susana Mabel, CUIT 27-21404558-9, domicilio real Florida s/n B° los Sauces lote N° 68, Localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 8069/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.721 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Hurlingham.** 04 de septiembre de 2018. La Sra. MÓNICA MIYA con DNI 13.124.857 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es la venta de Herrajes y Ferretería, sito en la calle Av. Vergara 3816, de la localidad de Hurlingham, Bs. As. a la Sra. Marcela Beatriz Peralta DNI N° 22.134.852. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Mn. 61.908 / sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** ROLDÁN MIRTA GRACIELA con DNI 14.090.522 domiciliado en la calle Derqui 1156, Florencio Varela Bs. As., transfiere el fondo de comercio a favor de Núñez Ramón Reinaldo DNI 11.419.989 con domicilio legal en la Soler 1523 Florencio Varela, destinado al rubro peluquería, ubicado en calle 226 (Bocuzzi) N° 229 Florencio Varela. Libre de toda deuda y gravamen reclamos de Ley en la calle 226 N° 229 Florencio Varela.

Qs. 189.001 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo.** Se avisa que BAEZ BANEGA VIRGINIO, con CUIT 20-92606843-2 transfiere fondo de comercio de Taller Metalúrgico, sito en Polledo 1139, Rafael Castillo, a Leti Camping S.R.L., con CUIT 33-71585206-9. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.527 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Morón.** CARLOS ALBERTO IGLESIAS DNI 11.924.594 domiciliado en la calle Mariano Acha 228, Ciudad Santos Tesei transfiere a Marcelo Iglesias DNI 11.924.595, fondo de comercio rubro venta y colocación de caños de escape del automotor situado en la calle H. Irigoyen 914, Morón, prov. de Buenos Aires, Reclamos de Ley en el local comercial.

Mn. 61.911 / sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** JUAN IGNACIO MILOCCO comunica que vende el 100% del rubro Academia de conductores a Maximiliano Miguel Pernicone, ubicado en Soler 82 Local 13 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.912 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS – Morón.** SUSANA B. BUONOPANE DNI 27205939557, domiciliado en la calle Berna 2340 transfiere a Matías H. Machicote CUIT 20-25358917-6 fondo de comercio depósito de huevos prod. de granja situado en calle Av. Eva Perón 2876/8 Morón, Prov. de Bs. As. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.913 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** La Martillera Adriana N. C. Ríos Mat. 1855 CMM comunica que ALEJANDRO GABRIEL SEMERINI transfiere a Gino Sergio Oscar parrilla y comidas para llevar, sito en la calle Los Pozos 99, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de ley. Mariano Acosta 144, Ituzaingó.

Mn. 61.923 / sep. 12 v. sep. 18

**POR 5 DÍAS - San Justo.** YAO WUJIN vende a Weng Yating Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Yerua 2450 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.515 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Zarate.** ÁLVAREZ HUGO RUBÉN DNI 13.776.267 transfiere fondo de comercio de Loterías en calle Matheu 1272 Zárata a Suárez González Ezequiel DNI 35.141.379. Reclamos de ley en calle Matheu 1272 Zárata.

Z-C. 83.652 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS – Necochea.** MIGUEL ÁNGEL CEJAS DNI 10.228.096 con domicilio en calle 50 N°2745 de la ciudad de Necochea Pcia. De Buenos Aires, hace transferencia de fondo de comercio, de la Panadería mecánica y elaboración de masas de confitería "El Abuelo" ubicada en la calle 50 N° 2753 de la Ciudad de Necochea, Pcia. De Buenos Aires, a favor de Gabriel Oscar Avellaneda, DNI 25.708.328 y María Lourdes Thanos, DNI 40.058.625, ambos con domicilio en la calle 24 Nro. 2317 de la Ciudad de Necochea, Pcia. De Buenos Aires. Oposiciones de Ley 11.867 en el mismo comercio.

Nc. 81.395 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** JUANA VALERIA GOMEZ transfiere a Adrian Axel Colonna la rotisería, venta de pizzas para llevar sitio en Olazabal 719 Ituzaingó Bs.As. reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.929 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** DAVID ADRIÁN RIVA DANI DNI 30.320.558, Transfiere Fondo de Comercio "Avícola Guillón" sito en Valette 1.445, Luis Guillón, E. Echeverría a Pollos Del Sur Soc. Por Acciones Simplificada, CUIT 30-71605186-9 con domicilio en Viamonte 675 piso 12 Dpto G, C.A.B.A., libre de empleados, multas e impuestos. Reclamos de Ley en Av. Blvd. Bs. Aires 1024 1ro A. Luis Guillón L-V de 17 a 19.hs.

L.Z. 48.815 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS – La Plata.** FERRETERÍA AGUILAR DE R. DORADO S.R.L., CUIT 20-13916253-7, transfiere a Ferreteria Aguilar de R. Dorado e Hijos S.R.L., CUIT 30-71543653-8 el fondo de comercio Ferreteria, sito en calle 72 n°1202 P.B. de la ciudad de La Plata. Reclamo de ley en el mismo domicilio. María V. Diloreto. Abogada.

L.P. 23.728 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - La Plata.** El Sr. PABLO DANIEL MANTOVANI DNI Nro 18.235.732; CUIT 20-18235732-5, transfiere fondo de comercio denominado Gonnet Viajes y Turismo; rubro Agencia de viajes y turismo (EVyT 11.985 Disp. 441); sito en la calle 503 N° 1994 esq. 15, puerta A y B, de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata a la Sra. María Soledad Pérez, DNI Nro. 28.345.504, CUIT 27-28345504-7. Reclamo legal en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Marcelo F. Urquiza. Abogado.

L.P. 23.720 / sep. 13 v. sep. 19

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** MAISON VICENTE S.A., CUIT 30-54164242-7 vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su titularidad denominado "Maison Vicente" sito en Alsina 161, O' Higgins 51 y góndola instalada en el Bahía Blanca Plaza Shopping, todos de la ciudad de Bahía Blanca a Cortassa S.A., CUIT 30-71432481-7. Reclamos de ley: Amundsen 546, 1º "B" Bahía Blanca. Dr. Ariel Emilio Calabró. Abogado.

B.B. 58.183 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS – Mercedes.** Se hace saber que JUAN ROBERTO ZUNINO (DNI 11.669.447, CUIT 20-11669447-7, IVA Responsable inscripto, domiciliado en la calle Héroes de Malvinas N° 374 de Mercedes (B) cede y transfiere a Nicolás Roberto Zunino (DNI 36.050.177, CUIT 2336050177-9, domiciliado en la calle Héroes de Malvinas N° 374 de Mercedes (B), el fondo de comercio denominado "Zunino Turismo", ubicado en la calle 29 nro 237 de la ciudad y partido de Mercedes (B).- Reclamos de Ley en calle 31 N° 260 . Patricio J. M. Ferreiro.- Escribano.

Mc. 67.381 / sep. 14 v. sep. 20

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se informa que JOSÉ FÉRNANDEZ transfiere a Ledezma Silvia Gabriela negocio de Agencia de Prode, Lotería, Quiniela y Kiosco (s/f) sito en Lacarra 1930 de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.276 / sep. 14 v. sep. 20

# Convocatorias

## **EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, de la Ciudad de Morón, provincia de Bs. As., para el día 28 de setiembre de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 58, cerrado el día 30 de Junio de 2018.
- 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2018.
- 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2018, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
- 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio.
- 7.- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
- 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar Álvarez. Presidente. José Manuel Veloso, Contador Público.

L.P. 23.570 / sep. 10 v. sep. 14

## **PELQUE Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art.- 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 17 finalizado el 30 de junio del 2018.-
- 3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 17 cerrado el 30 de junio del 2018, fijación de honorarios al Directorio.- De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea – El Directorio – Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 23.603 / sep. 10 v. sep. 14

## **PROPEL S.A.C.I.e I.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/9/2018 a las 12 en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 n° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/5/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Ratificación de la decisión tomada por el Directorio en la reunión el 19/12/2017. 5) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 (cumplimiento de funciones técnico administrativas). 6) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
- 7) Autorización de prórroga del plazo para la conservación de acciones en cartera de la sociedad –Art. 221 Ley 19.550-. Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la asamblea (Art. 238 2º párr. Ley 19.550).

C.F. 31.608 / sep. 10 v. sep. 14

## **VICTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Víctor M. Balbi Construcciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 2018, a las 11:30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio estatutario de su sede social ubicada en calle Estrada 730 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1) Designación de asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Consideración del Balance general, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informes de la Sociedad Víctor M. Balbi Construcciones S.A. cerrado el 31 de marzo de 2018. 3) Designación de Directores por tres ejercicios. 4) Fijación de retribución de los directores.

Z-C. 83.645 / sep. 10 v. sep. 14

**MÉDICOS DE ENSENADA S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el 01/10/2018 a las 13:45 hs. en Primera Convocatoria en la sede social sita en calle La Merced N° 383 de Ensenada Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Aumento de capital; 2) Consideración de poder realizar las convocatorias en primera y segunda convocatoria en forma simultanea; 3) Reforma del Estatuto Social artículos cuarto y decimosegundo; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado en el Art. 238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. Soc. no incl. Art. 299 LGS. Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 23.638 / sep. 11 v. sep. 17

**MÉDICOS DE ENSENADA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 01/10/2018 a las 12.30 hs. en primera convocatoria en la sede social sita en calle La Merced N° 383 de Ensenada Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio finalizado el 30/04/2018; 2) Destino de las utilidades del ejercicio; 3) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de sus honorarios; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.- Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado en el art. 238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.- Soc. no inc. Art. 299 LGS. Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 23.637 / sep. 11 v. sep. 17

**HILL GREEN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2018 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración y ratificación de las decisiones adoptadas en la asamblea ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017 (Aprobación de los estados contables de los ejercicios contables N° 15,16,17 y 18 correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1/1/2013 y 31/12/2016, fijación de la remuneración del directorio, aprobación de la gestión del directorio, elección de miembros del directorio); 3º) Consideración y ratificación de las decisiones adoptadas en la asamblea ordinaria de fecha 28 de mayo de 2018 (Aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio societario N° 19 correspondiente al período comprendido entre el 1/1/2017 y el 31/12/2017, remuneración del directorio correspondiente al ejercicio societario N° 19, otorgamiento de avales bancarios por parte de los socios, aprobación del aporte realizado por el socio Eduardo Mendes, autorización al directorio para tomar medidas extraordinarias de administración para superar las consecuencias de las inclemencias climáticas); 4º) Consideración de la subdivisión del establecimiento "Los Molinos"; 5º) Consideración de la propuesta de liquidación de la sociedad. 6º) Consideración de la petición de modificación de la sede social. - El directorio.- Soc. no comp. Art. 299 les. Luciano J. Reynoso, Abogado.

L.P. 23.649 / sep. 11 v. sep. 17

**FE DE ERRATAS**

En las ediciones del 11, 12 y 13 de septiembre, donde se publicó el edicto L.P. 23.649 se deslizó un error, donde dice "...a celebrarse el día 18 de septiembre de 2018..." debió decir "...a celebrarse el día 28 de septiembre de 2018..."

**CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2018 a las 17.00 hs. en Parque Náutico San Fernando, sede Centro de Exposiciones en las calles Escalada y Almirante Martín, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2018. 3) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2018/2019. 4) Elección de socios para

cubrir los cargos vacantes por renovación en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. De acuerdo al Art. 21 de nuestros estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número. Copia de la documentación contable puede ser retirada de la Institución los días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. en la sede administrativa sita en la calle Escalada y Almirante Martín localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Designados Presidente y Secretario por Acta N° 1376 del 11 de septiembre de 2017.

S.I. 41.722 / sep. 11 v. sep. 17

## **SEMAPORT BAHÍA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 04 de octubre de 2018 a las 11.00 hs en primera convocatoria, en la sede social calle E. Pilling s/n, Ing. White, Ptdo. de B. Blanca, Bs. As. para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc.1 Ley 19.550 del ejercicio N° 22 cerrado el 30/06/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio y Síndico.
5. Destino del resultado del ejercicio.
6. Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos años.
7. Elección de síndico titular y suplente por un período de dos años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

B.B. 58.137 / sep. 11 v. sep. 17

## **CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria) para el día 11 de octubre de 2018 a las 11 y 12 horas respectivamente (Asamblea Ordinaria) y 15 y 16 hs. horas respectivamente (Asamblea Extraordinaria), en su sede social sita en la calle Salta N° 2036 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

#### **Asamblea Ordinaria:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de directores titulares y suplentes por tres ejercicios;
- 3) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio;
- 4) Honorarios directorio ejercicio 2017: ratificación.

#### **Asamblea Extraordinaria:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de traspaso de bien inmueble en compensación parcial por deudas existentes;
- 3) Análisis, ratificación y/o rectificación nueva modalidad para pago de prestaciones. Mar del Plata, 4 de septiembre de 2018 Clínicas Marplatenses Unidas S.A. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Nota: para asistir Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración Art. 238 L.19.550 mod. L 22902). Soc no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego Julián Vespa, Abogado-apoderado.

M.P. 35.263 / sep. 12 v. sep. 18

## **SAJUBA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse, en la calle La Pampa 2875 2° M Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 1 de octubre de 2018, en primera convocatoria a las 15:30 hs. y en segunda convocatoria a las 16:30 horas, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Informe del Sr. Presidente del Directorio sobre la situación en que se encuentra la empresa. Rendición de cuentas.
- 2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.3º) Consideración de la actuación del Directorio. Aprobación de su gestión. Medidas a Adoptar.
- 4º) Elección de un nuevo Directorio. Designación de autoridades. 5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la ley de Sociedades. Juan Ignacio Balian Presidente.

C.F. 31.631 / sep. 12 v. sep. 18

## **CORAMAR S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - En primera convocatoria a las 09:00 hs., a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2018, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de 9 de Julio 1695, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., para el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de directorio por vencimiento del mandato. Nota: Se recuerda a los accionistas que al concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en sede social, dentro de los plazos legales de 8 a 16 hs. - Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550. Mario Cortes Stefani, Abogado. L.P. 23.651 / sep. 12 v. sep. 18

**TRANSPORTES LA UNIÓN LINEA 202 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Art. 295 inc. Ley General de Sociedades N° 19.550.- Convócase a Acta A.G.O para el 01/10/2018 a las 10 Hs. a celebrarse en sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2017. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Su ratificación. Fijación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.6) Nombramiento de Directores y Consejo de Vigilancia.Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.- La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 inc.5 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. 7) Se autoriza a la Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti a realizar las modificaciones y aclaratorias y firmar todo tipo de documentación tendiente a la inscripción del correspondiente. Los Talas, Berisso, 03/09/2018. El Directorio".- Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 23.669 / sep. 12 v. sep. 18

**EL DÍA S.A.I.C.F.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL DIA S.A.I.C.F., que se celebrará en primer convocatoria en la sede social el día 10 de Octubre de 2018, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Aumento de capital mediante suscripción de resultados acumulados; 3º) Aumento de capital, mediante la emisión de acciones ordinarias que, en su caso, absorban el aporte irrevocable efectuado por el accionista Señor Raúl Eduardo Kraiselburd, preservando los derechos de suscripción preferente y de acrecer, determinándose en caso de corresponder la prima de emisión que se ajuste a derecho; 4º) Modificación del Estatuto Social, para adecuarlo a la decisión que se adopte respecto de los puntos anteriores. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

L.P. 23.708 / sep. 13 v. sep. 19

**QUEHU S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 2018, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Irigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018. 2) Aprobación de la Gestión del Directorio. 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación. 4) Fijación del número de Directores y su elección. 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 23.744 / sep. 14 v. sep. 20

**EMRAL S.C.P.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria el 1-10-2018 a las 14,30 hs. en 47 N° 207, La Plata:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 3) Consideración puntos inc. 1 Art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2017/2018. 4) Renovación de administradores y fijación de su retribución. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

L.P. 23.749 / sep. 14 v. sep. 20

**EL 25 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30-09-2018 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la ciudad y partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19550 ejercicio cerrado el 31-5-2018; 2) Considerar resultados y remuneración del directorio – Exceder el 25%. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 4) Asuntos Varios.- Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 23.782 / sep. 14 v. sep. 20

**ENSALADERA DE PLATA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DIAS - Convócase a los accionistas de Ensaladera de Plata S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 2.018 a las 18:30 hs y en segunda convocatoria a las 19:30 hs. En el domicilio de Ruta 11, Km 531, de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de los Pasivos existentes y el futuro de la Explotación comercial.  
3) Rescisión del Contrato de Sublocación, celebrado con la Sur Realista Desarrolladora S.A. y del acuerdo de sustitución de locatario suscripto con la firma Playas del Faro SAI.  
4) Aportaciones particulares de los socios y específicos para Cancelar pasivos societarios. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El directorio.

G.P. 92.762 / sep. 14 v. sep. 20

## Sociedades

**ABERTURAS INTELIGENTES S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Leonardo Fanello, arg, DNI 23078922, cas, 11/02/73, com, Perito Moreno 657 Canning; y Amneris Beatriz Núñez Ulke, arg, DNI 24405817, cas, 04/02/75, com, Perito Moreno 657 Canning. 2) 29/08/18 3) “Aberturas Inteligentes S.A.” 4) Ruta 58 Km. 6.2 Lote 160, Barrio Saint Thomas Este, Canning, Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, colocación, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no de todo tipo de aberturas y cerramientos para todo tipo de inmuebles, viviendas, oficinas, industrias, ya sean de madera, chapa, aluminio, laminados plásticos y/u otros materiales incluyendo cerramientos de hierro, rejas y/o trabajos de herrería labradas, standar o hechos a medida, como así también de sus accesorios, complementarios o no de cualquier tipo de material, incluyendo en este concepto todo aquel accesorio en vidrio, trabajos de vidriería standar y/o hechos a medida, fabricación, transformación o industrialización de productos relacionados con su objeto social; compra, venta y/o permuta, de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; efectuar aportes de capital a cualquier empresa en giro, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, celebrar contratos de debentures o warrants y comercializarlos, como así mismo los emitidos por otras sociedades, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, la cual se desarrollará con dinero propio y no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526.- Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 100.000,00; 8-9) Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Presidente: Leonardo Fanello. Director Suplente: Amneris Beatriz Núñez Ulke, 3 ejercicios Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C. 10) 30/06 cada año. Dra. Claudia S. Fernández, Contadora Pública.

L.Z. 48.724

**DESARROLLOS INMOBILIARIOS LA ALBORADA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 29/09/17 y Acta Directorio 29/09/17. Renuncia Director Titular: Lucía Irey. Directorio: Presidente: José Francisco Mazas, Director Suplente: Marina Irey. Dra. Contadora Pública Adriana Elena Donato.

L.Z. 48.725

**HACIENDAS LAS LOMITAS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de Julio de 2018 César Ferlini, renunció al cargo de Presidente renuncia que fue comunicada, notificada y aceptada al directorio; y que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de elección de integrantes del directorio con cargos, de fecha 11 de Julio de 2018, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente Andrés Alberto Agosta, y como Director Suplente a César Ferlini.

L.Z 48.727

### **GIMÉNEZ RAMÍREZ INSTALACIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad.1) Giménez Ramírez Instalaciones S.R.L.-2) Escritura nº 350 del 28-08-2018, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Alcides Osmar Gimenez Ramirez, paraguayo, soltero nacido el 20-12-1971, comerciante, DNI 92984352, CUIT 20-92984352-6, con domicilio real y especial en Río Tercero 3608, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; y Liz Mariana Villaverde Mendoza, paraguaya, soltera, nacida el 17-06-1981, comerciante, DNI 94138966, CUIT 27-94138966-5, con domicilio real y especial en Río Tercero 3608, Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.-4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Realizar servicios de remodelación, reparación y mantenimiento de todo tipo de viviendas, inmuebles comerciales o industriales, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a instalaciones de plomería, gas y eléctricas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$60.000.- dividido en 6.000 cuotas de \$ 10.-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Río Tercero 3608, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia. de Bs.As.-Se designa gerente: Alcides Osmar Giménez Ramírez y Liz Mariana Villaverde Mendoza.

C.F. 31.603

### **GIOVAN HELA REFRIGERACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad.1) Giovan Hela Refrigeración S.R.L.-2) Escritura nº 355 del 30-08-2018, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Jorge Horacio Giovanella, argentino, nacido el 28-03-1967, comerciante, DNI 18166587, CUIT 20-18166587-5; y Myriam Gladis Moroño, argentina, nacida el 08-02-1970, comerciante, DNI 21464815, CUIL 27-21464815-1, ambos con domicilio real y especial en Juan Manuel de Rosas 6840, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de equipos de refrigeración, aire acondicionado y/o calefacción. La compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. 6) \$100.000.- dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8)31-07 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S.-10) Juan Manuel de Rosas 6840, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs.As.- Se designa gerente: Jorge Horacio Giovanella y Myriam Gladis Moroño.

C.F. 31.604

### **FULL CONCRETE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad.1) Full Concrete S.A.-2) Escritura nº 348 del 27-08-2018, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Fabián Jorge Sonkin, argentino, nacido el 16-01-1961, agrimensor, DNI 14364417, CUIT 20-14364417-1, casado, con domicilio real y especial en Ricardo Gutiérrez 1444, Vicente López, Provincia de Bs. As.; y Marcelo David Levy, argentino, nacido el 27-11-1965, comerciante, DNI 17751016, CUIT 20-17751016-6, soltero, con domicilio real y especial en Remedios de Escalada 2552, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) Capital: \$100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Ricardo Gutiérrez 1444, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia de Bs.As.-El primer directorio: Presidente: Marcelo David Levy; Director suplente: Fabiana Jorge Sonkin.

C.F. 31.605

### **LABARNA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 20/8/18 se aceptó la renuncia de Oscar Aldo Gallardo al cargo de Presidente, eligiendo en reemplazo como Presidente a Ariel Oscar García. Y se trasladó la Sede Social a 12 de octubre 550 Ramos Mejía, La Matanza, PBA.

C.F. 31.606

### **PRESTACIONES MÉDICAS PARA EMPRESAS (SML) ZÁRATE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 13/7/18 se designó por 3 ejercicios Presidente a Mariana Patricia Cabrera y Directora Suplente a Patricia Scully.

C.F. 31.607

## MESA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 373 del 16/08/2018 Notaria M. A. Borelli-Quilmes, Diego Fernando Niembro, Productor Audiovisual, nacido 5/10/1971, DNI. 22.426.126, CUIT. 20-22426126-9, soltero, domicilio Saavedra número 883 Cdad Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón; Guillermo Luchetti, comerciante, nacido 2/06/1968, DNI. 20.383.983, CUIL 23- 20383983-9, casado, domicilio Chile sin número, Barrio El Molino, Lote 21, Localidad La Lonja, Pdo. Pilar, y Nicolás Pablo Martín Luchetti, comerciante, nacido 14/03/1975, DNI. 24.365.584, CUIT 20-24365584-7, soltero, domicilio Libertad número 310, Barrio El Canton, Lote 112 Cdad y Pdo Escobar. Todos los domicilios de la Pcia. Bs. As.-Argentinos; constituyeron "Mesa Sur S.R.L." Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, compraventa de toda clase de materias primas, productos elaborados o semielaborados de la industria alimenticia, y cualquier otro rubro gastronómico; c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de cualquier rubro de la industria alimenticia o gastronómica; c) La organización y promoción de eventos de cualquier naturaleza; d) El ejercicio de mandato y representaciones.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor.- Capital: \$ 210.000 dividido en 210.000 cuotas de capital de pesos uno (\$ 1-) c/u.- El capital de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000-) lo suscriben en su totalidad en dinero en efectivo en partes iguales, cada uno de ellos, o sea la cantidad de setenta mil (70.000) cuotas equivalentes a pesos setenta mil (70.000).- Socio Gerente y Administrador: Guillermo Luchetti, aceptó cargo y constituyó domicilio especial en social. Uso de la firma: única firma obliga a la sociedad. Se prescindirá de sindicatura art. 55 LSC. Sede Social: Brown 401 Cdad. y Pdo. de Quilmes, Pcia. Bs.As.- Cierre ejercicio: 30/04.- María Alejandra Borelli, Notaria.

Qs. 90.994

## HIDROQUIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 27/08/2018, se aprobó el cambio de domicilio de la sede social de "Hidroquil S.R.L.", inscrip. en la matríc. 65.593, Leg. 123.225 en la Direcc. Prov. de Pers. Juríd. prov. de Bs. As., a la calle Cul de Sac Selene N° 413 de la ciudad y pdo. de Pinamar, provincia de Buenos Aires. Juan Ignacio Nelgarejo, Escribano.

Qs. 189.074

## GLOBAL EVENTOS TS. AS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02 de julio de 2018 se constituyó "Global Eventos TS. AS. S.R.L." Socios: Bruno Miguel Chiquette, soltero, de 19 años, argentino, empresario, domiciliado en Sarmiento N° 120-, DNI N° 41.574.175, CUIT N° 20-41574175-9 y Claudia Anahí CARRIL, casada, de 52 años, argentina, empresaria, domiciliado en Sarmiento N° 120- ambos de la ciudad de Tres Arroyos- Provincia de Buenos Aires; DNI N° 17.683.785, CUIT N° 27-17683785-9; -Domicilio Social: Provincia de Buenos Aires – Sede Social : Sarmiento N° 120 de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tendrá las siguientes actividades: A) Servicios: A.1.- Organización de Eventos A.2.- Servicio de Ambientación de Salones de Fiesta y Espacios al Aire Libre. A.3.- Servicio de Catering. A.4.- Servicios Técnicos y Profesionales relacionados con la producción, filmación, proyección, promoción, realización, publicación, desarrollo, diseño, montaje, edición, impresión de proyectos dedicados a la comunicación visual y auditiva, contratación de artistas, conjuntos musicales, shows profesionales y/o entrenamientos, espectáculos artísticos y/o musicales y servicios de musicalización y de disc jockey para todo tipo eventos. B) Turismo. C) Representaciones, servicios y mandatos. D) Alimentación. Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: cien mil pesos, representado por mil (1.000) cuotas de valor nominal cien pesos (\$100,-) cada una. Administración: Ejercida por el socio gerente, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente con mandato por todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con la mayoría del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Socio Bruno Miguel Chiquette fue designado como gerente -Fiscalización: sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19550, no se designan síndicos. Los socios quedan facultados para realizar la fiscalización. Fecha de cierre de ejercicio. Cdr. Juan Manuel Prado.

T.A. 87.251

## CARLOS A. MAZZIERI Y CÍA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Presidente Carlos Alberto Mazzieri, nac. 4/11/1934, cas., DNI 6.115.470, dom 50 nro 665, Vice-pte Laura Sonia Angélica Mazzieri, nac. 13/6/1966, div., DNI 17.471.662, dom. 46 nro 1073, Directores Titulares: Alberto Fernando Mazzieri, nac. 25/9/1957, cas., DNI 13.286.375, 19 e/47 y 48, Horacio Carlos Scacheri, nac. 19/11/1959, cas., DNI 13.676.010, dom. 7 nro 679, Agustín Scacheri, nac. 8/8/1984, solt, DNI 30.918.655, dom. 11 nro 160, Directores Suplentes: Néilda Esther Sgreccia, nac. 4/10/1932, cas., DNI 1.674.334, dom. 50 nro 665 y Roberto Omar Conti, nac. 3/8/1944, cas., DNI 4.690.528, dom. 48 nro 816, todos arg., empresarios y de Colon (B). Acta de asamblea 107 de fecha 03/08/2017 desig. de autorid. y directorio de distrib. de cargos del 04/08/2017. Plazo 3 años, finaliza el 3/8/2020. Esc. Publ. 154 del 9/11/2017, Not: A. P Talerico.

Pg. 85.444

## WEST SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Augusto Dichiará, 44 años, abogado, DNI 23.945.875, cui/cuil 20-23945875-1, domic. Rodríguez Peña 3465, Victoria, San Fernando, Prov de Bs As; Fernando Ariel Mazzoleni, 42 años, docente, DNI 24.951.859, cui/cuil 20-24951859-0, domic. García Mansilla 2748, Victoria, San Fernando, Prov de Bs As; Federico Accattoli, 39 años, empleado, DNI 27.159.842, cui/cuil 20-27159842-5, domic. Tronador 5626, Barrio Casas de Santa María, Dique Luján, Tigre, Prov de Bs As y Santiago Abadie, 34 años, empleado, DNI 30.601.139, cui/cuil 20-30601139-2, Domic. Padre Acevedo 3864, San Isidro, Prov.

de Bs As; Todos casados y argentinos 2) Fecha instrumento 20-07-18; 3) Razón social West Services S.R.L. 4) Domicilio Legal García Mansilla 2748, Victoria, Partido: San Fernando, Prov. de Bs As; 5) Objeto: a) Limpieza y mant. de edificios, oficinas públicas, propiedades; b) Realiz. de activ agropec. e inmobiliarias; compra, venta de muebles e inmuebles; c) Constructora; d) Serv. limpieza a terceros, serv. mant. de esp verdes; e) Serv. de rep. y mant de propiedades, bienes inmuebles, edificios, venta de prod. Ind. agropecuarias, del plástico, electrónica, electrodom, insumos; f) Ejercicio de comisiones, mandatos y representación. P/ cump. tiene plena cap jurídica p/ realizar todo tipo de actos, contratos, operac., adquirir derechos y contraer obligac inclusive las del art. 375 Código C.y C. de la Nación relac. c/ objeto social, por si o por medio de prof. habilitados a tal efecto. 6) Plazo 99 años; 7) Capital social \$10.000 8) y 9) Administración: Federico Accattoli, socio gerente. p/todo el término de duración de la soc. Fiscalización: p/los socios s/Art 55 L.G.S. 10) Cierre ejerc. 30/06 de c/ año.

S.I. 41.708

### CREACIÓN DEL PARRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado Complementario de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 12/07/2018, los socios aprobaron: 1) Cesión de cuotas Sociales: Ulloa Alberto, argentino, soltero, comerciante, DNI 12.824.400, nacido el 16/3/1957, dom. Calle 381 n° 3955, Localidad Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. Cede sus 30.000 Cuotas a: 15.000 Cuotas a favor de Del Pup Natalia, argentina, soltera, comerciante, DNI 29.266.182, nacida el 14/12/1981, dom. Calle 385 n° 4040, Localidad Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. Y 15.000 Cuotas a favor de Del Pup Sebastián, argentino, nacido el 19/9/1985, soltero, DNI 31.898.887, comerciante, dom. Calle 385 n° 4040, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. Atento a la cesión, quedan como titulares de la entidad los Sres. Bruno Del Pup con 30.000 cuotas sociales, Del Pup Sebastián con 15.000 cuotas sociales, y Del Pup Natalia con 15.000 cuotas sociales. Se deja constancia que dicha cesión de cuotas no implica reforma de contrato. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

L.P. 23.541

### MOTAGUA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 379 del 28/08/2018. 1) Rocío Rudoy, DNI 41.398.832, argentina, nacida el 16/6/1998, comerciante, soltera, dom. Santander n° 525, Parque Chacabuco, C.A.B.A. Y 2) Julián Aguirre, DNI 14.935.851, argentino, nacido el 21/7/1961, comerciante, soltero, dom. Falucho n° 4240, Localidad Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora, Bs. As. "Motagua S.A." Sede: Lavalleja N° 18, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años. Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Industrial: Fabricación de productos metálicos en todas sus formas, productos de aluminio, plásticos, cuero, caucho, vidrio, madera, papel, textiles, artículos de ferretería, alambres, fundición, inyección de plásticos, moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaboración y transformación de todo tipo de vidrios y cristales. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Tornería y matricería. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafiado, soldaduras, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas. Comercial: La explotación de corralones de materiales de la construcción, mediante la compra, venta, industrialización, fabricación, alquiler, distribución, financiación, importación, exportación de artículos de ferretería, bulonera, herramientas en general, bazar, iluminación, herrajes, materiales electrónicos, todo tipo de productos y materiales para la construcción, cerámicas, mosaicos, hierros, metales, revestimientos, pinturas, aberturas, electricidad de obras, cerramientos, herrajes, vidrios, maderas, aceros, arena, piedra, cascotes, amoblamientos, sanitarios, grifería, papeles pintados y alfombras. vender, comprar, proveer, importar, exportar, distribuir y comercializar artículos de aluminio, de ferretería, elementos mecánicos, metalúrgicos, vidrios y plásticos para los rubros vial, agrícola, naval, minero, textil, alimentación, petroquímica, automotor, grafica, laboratorios, aeronáutica y espacial, militar, industria pesada, energía atómica, arquitectura, construcciones de obra civil e industrial. Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público), comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Rocío Rudoy Director Suplente: Julián Aguirre. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/7. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

L.P. 23.540

### AGROSERVICIOS DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 14/10/2017, transcrita en acta N° 17, obrante a fs. 24 del Libro de Actas N° 1, se decidió por unanimidad designar como Gerente, por el término de dos años desde la fecha de elección al Sr. Miguel Ángel Moyano, argentino, Ing. agrónomo, nacido el 01/11/1965, casado, DNI 17.168.676, CUIT 20-17168676-9, domiciliado en calle 9 N° 374 de la ciudad y partido de Navarro. Pedro Watzman. Abogado.

L.P. 23.598

### TRANSPORTE H. NOVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. - Acta complementaria de fecha 12/07/18 se modifica el art.1 del contrato social: la soc. se denomina Transporte H. Novo S.R.L. y tiene su dom. legal en la ciudad y partido de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As. Sergio Ignacio Nino. CPN

L.P. 23.595

## **CLAVE DE FA PRODUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2017, el Directorio de Clave de Fa Producciones S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente Gonzalo Ricca, CUIT 20-30683350-3, Falcón 526; Director Suplente Leandro Giuggia, CUIT 20-30293533-6, Pellegrini 656. Todos los domicilios son de la ciudad de San Nicolás. Andrea M. Lagune CPN.

S.N. 74.659

## **LOGEGUAL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria unánime del 23/8/2018, CUIT N° 30-61813904-9, los socios resuelven, por unanimidad, aumentar el capital social en \$ 1.400.000, siendo el nuevo capital de \$ 1.600.000, suscribiendo en su totalidad este aumento de \$ 1.400.000 e integrándolo en su totalidad. Aprueban por unanimidad reformar el artículo cuarto de los Estatutos, el que queda redactado: "Artículo cuarto: El Capital Social es de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000), compuesto por Un Millón (1.600.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de Un Peso (\$ 1,00), cada una. El Capital Social podrá aumentarse hasta el Quintuplo, por resolución de la Asamblea Ordinaria, de acuerdo a la ley de sociedades, pudiendo delegar en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago". Los socios suscriben en su totalidad el aumento e integran en su totalidad la suscripción en los siguientes importes y modalidad (en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de un peso, cada una): Carrera José Armando, CUIT N° 20-04674472-2 \$ 840.000; Carrera Gustavo José, CUIT N° 20-20173063-6, Carrera Germán, CUIT N° 20-21434563-4, Carrera Alejo, CUIT N° 20-24505117-5 y Carrera María Lorena, CUIL N° 27-22435740-6, \$ 140.000, cada uno. La integración se efectúa en su totalidad, de la siguiente forma: Departamento calle Italia N° 41, Partida 098-60.648, valor \$ 100.000; Inmueble calle Belgrano N 277, Partida 0988-017573-1, valor \$ 250.00; Inmueble Calle Belgrano N ° 279, Partida 098-06760, Valor \$ 550.000, todos de esta Ciudad de San Nicolás de los Arroyos; aportes de capital y anticipos integración acciones \$ 500.000, realizados con anterioridad y que forman parte de los estados contables. Sociedad no incluida art. 299 Ley de sociedades. Reclamos de Ley calle L. N. Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, Partido del mismo nombre. Germán Carrera, CPN.

S.N. 74.658

## **ARIMAU S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Arimau S.A. Por acta de Directorio del 31/08/2018 se aprueba el cambio de Sede Social: Anterior: Marinero Panno 305 de la localidad de Villa Ramallo y partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires. Actual: Sarmiento 431, localidad Villa Ramallo y partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires. Susana Alonso, Contadora.

S.N. 74.657

## **LAGALO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura 181, 30/08/2018, Escribano Marcelo Ariel Girola Martini, Registro 41, La Matanza; Osvaldo Fabián Lorenzo, 05/11/1966, DNI: 18078068, CUIT: 20180780689, casado, Las Bases 456, Localidad de Haedo, Partido de Morón; y Ezequiel Mariano Andrés Mintz, 21/07/1978, DNI: 26737639, CUIT: 20267376396, casado, Horacio Quiroga 4901, Localidad y Partido de Ituzaingó; ceden 600 cuotas a favor de Adolfo Domingo Sosa, 05/08/1941, DNI: 4581358, CUIL: 20045813585, viudo, Juramento 411, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, todos argentinos, comerciantes y de la Provincia de Buenos Aires. Renuncia: Ezequiel Mariano Andrés Mintz, renuncia al cargo de gerente. Se designa Gerente al socio Adolfo Domingo Sosa. Domicilio social y especial de la gerencia: Entre Ríos 2969, Torre I, Piso 8º, Departamento "B", Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Rectificativa: Se rectifica fecha de nacimiento de Osvaldo Fabián Lorenzo. Autorizado: Marcelo Ariel Girola Martini por Escritura 181 del 30/08/2018. Marcelo Ariel Girola Martini, Escribano.

S.M. 54.106

## **LA CUADRADA MUSICAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerente. Reforma de estatuto: Jorge Luciano Mazza Danas cede la cantidad de 150 cuotas que tiene, a fav. de Jorge Oscar Mazza, DNI 10.107.220, quien adquiere 120 cuotas y a Julio Cesar Arquipes, argentino, nacido el 06/10/1982, divorciado, comerciante, DNI 29.867.785, CUIT 20-29867785-8, domic. Migueletes 1335, Aldo Bonzi, Pcia Bs As; quien adquiere 30 cuotas. Jorge Luciano Mazza Danas, renuncia al cargo de Gerente. Se designa gerente a Jorge Oscar Mazza, argentino, nacido el 19/12/1951, DNI 10.107.220, CUIT 20-10107220-8, soltero, comerciante, domiciliado en Caseros 2613, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Reforma clausula cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Tres mil (\$3000) dividido en trescientas 300 cuotas de Pesos Diez (\$10), cada una, las que quedan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Oscar Mazza: doscientas setenta (270) cuotas o sea Pesos Dos mil setecientos (\$2700) y Julio Cesar Arquipes, treinta (30) cuotas o sea Pesos trescientos (\$300), el que ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo. Reforma clausula quinta: La administración, dirección, representación y uso de la firma social continuará a cargo del Señor Jorge Oscar Mazza, quien vestirá el cargo de gerente y podrá representar a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Armando Luis arcone, Notario.

S.M. 54.117

## **PORTOPRE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Artículo 60º. Designación de gerentes por Acta de Reunión de socios de fecha 27/03/2018: Carlos Oscar Casale, argentino, casado en seg. nup con Diana Edith Novoa, D.N.I. 22.513.411, CUIT N° 20-22513411-2, nacido el

13/11/1971, empresario, domiciliado en Lamberti 855, Garín, Pdo Escobar. Rolando Esteban Pilotto, argentino, casado en seg. nupcias con Carla Gabriela Schiavone, DNI 21.073.045, CUIT 20-21073045-2, nacido el 13/09/1969, empresario, domiciliado en J. M. Paz 1490, Florida, Pdo. Vte López. Ariadna F.E. Torchia, Notaria.

S.M. 54.118

### **TRANSPORTE ERRO CARLOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 240, del 31/08/2018, F° 902, Escrib. Andrés Esteban Sabelli (117), ads. Reg. 3; se constituyó "Transporte Erro Carlos SRL." Socios: 1) Carlos Alberto ERRO, arg, chofer, nac. 30/04/1966, DNI 17.867.457, (CUIT 23-17867457-9), soltero, dom. Tte. Avdor. N. Núñez 893, Loc. El Palomar, Ptdo. Morón, Pcia de BsAs. 2) Lidia Juana Morrone, arg, ama de casa, nac. 20/01/1969, DNI 20.727.514, (CUIL 27-20727514-5), divorciada, dom. Tte. Avdor. N. Núñez 893, Loc. El Palomar, Ptdo. Morón, Pcia de Bs As. Domicilio Social: Tte. Avdor. N. Núñez 893, Loc. El Palomar, Ptdo. Morón, Pcia de Bs As. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: a) Logística: almacenamiento, guarda de muebles, depósito, embalaje, distribución, paquetería, fletes, acarreos, correos, transfer y encomiendas de bultos, equipajes y mercadería en general; realización de contenedores y despacho de aduanas, emisión, negociación de guías, carta de porte, warrants, certificado de fletamentos, rutas y vías de transporte de todo tipo. b) Servicios: prestación integral de servicios de transporte de cargas de mercadería en general y sustancias peligrosas, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales sea por vía terrestre, marítima o aérea a nivel nacional o internacional, de corta media y larga distancia; administración, desarrollo, operación, comercialización y representación de plantas de logística almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro correo, transfer y gestiones administrativas en general. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$100.000.- dividido en diez mil cuotas partes de \$10 pesos valor nominal cada una. Admin. y Represen: por Socio Gerente por todo el término de duración de la Sociedad. Gerentes: Erro, Carlos Alberto. Representación legal: Gerente. Fiscalización: por Socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Andrés Esteban Sabelli. Notario adscripto al Registro n° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.-

S.M. 54.119

### **DERMANA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que por inst. privado de fecha 26/10/2017: Cesión Melina Yamila Cismail a Maria de los Angeles Cismail, argentina, mayor de edad, soltera, con DNI 31.664.085, con domicilio en Av. Hipolito Irigoyen 20.542, Glew, Alte. Brown, Bs. As., comerciante, quien adquirió en su totalidad las 7 cuotas. Renuncia del gerente Melina Yamila Cismail, se designa Presidente: Graciela Gladys Torti, Director Titular: Guido Leandro Pomponio, Director Suplente: Patricio Imanol Pomponio. Dr. Luis Alejandro Bruni. Autorizado

L.Z. 48.710

### **MÁSTER SERVICE S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día. Por acta de Asamblea del 19/07/2018 Se Reforma el artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Turismo: La organización, comercialización y prestación de servicios turísticos de todo tipo, en el ámbito nacional e internacional, de carácter receptivo y exportativo, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos y eventos. 2) Servicios empresariales: servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, quedan excluidas las actividades previstas en las leyes 20.488 y 23.187 de incumbencias profesionales. Servicios de publicidad; servicios de asesoramiento para formación y capacitación de mentores y emprendedores; servicios de desarrollo de ecosistemas de emprendedores, de programas de red de mentores, de programas de incubadoras, formación de posgrados, enseñanza para adultos, servicios de e-commerce; servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática; 3) organización de eventos: servicio de catering, alquiler de locaciones para eventos, alquiler de equipos de climatización para eventos. 4) Financiera: prestamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros de cualquiera de lo sistemas o modalidades, creadas o a crearse, otorgar avales, garantías o fianzas de operaciones de terceros. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y en las leyes 20.488 y 23.187 de incumbencias profesionales. las actividades que así lo requieran, seran realizadas por profesionales con título habilitante. Se designa la nueva sede social en Martín Fierro 3246, oficina 110, Parque Leloir, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Luis A. Bruni, CPN.

L.Z. 48.711

### **TIENDA DE PASAJES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Tienda de Pasajes S.R.L. Legajo 240316. Las socias: Andrea Fernanda Troncoso, divorciada en 1º nup. c/ Oscar Osvaldo Izetta y Joaquina Nontue Oyhanart, soltera. La fiscalización y administración es ejercida por la Gerente Andrea Fernanda Troncoso por la duración sociedad. La Abogada.

L.Z. 48.713

### **MULTIDEPORTES LAFERRERE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Betbeze Giménez, Aimé, argentina, D.N.I. N° 38.126.806, nacida el 19-05-1994, C.U.I.T. 27-38126806-9, comerciante, soltera, con domicilio real en Lynch N° 3778, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Betbeze Giménez,

Federico; argentino, D.N.I. Nº 34.986.942, nacido el 18-01-1990, C.U.I.T. 20-34986942-0, comerciante, soltero, con domicilio real en Av. Luro Nº 6089 de la ciudad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el señor Betbeze Giménez, Nahuel; argentino, D.N.I. Nº 33.659.896, nacido el 10-03-1988, C.U.I.T. 20-33659896-7, comerciante, soltero, con domicilio real en la calle Leopoldo Lugones Nº 163, de la ciudad y partido de Ezeiza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y la Señora Giménez, Graciela Ester, argentina, D.N.I. Nº 16.320.170, nacida el 25-01-1962, C.U.I.T. 23-16320170-4, comerciante, casada, con domicilio real en Leopoldo Lugones Nº 163, de la ciudad y partido de Ezeiza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 2- Constituida el 16/08/2018. 3-Denominación: "Multideportes Laferrere S.R.L.". 4- Sede social: Está ubicada en Av. Luro Nº 6089, Gregorio de Laferrere, La Matanza, provincia de Buenos Aires. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) Comerciales: mediante la compraventa, permuta, consignación o cualquier otro método lícito para adquirir, vender, transferir, todo tipo de productos del rubro de juguetería, actividades al aire libre, camping, sin limitaciones, excepto las armas que requieran de autorización especial, productos relacionados con la actividad física y deportiva, sean éstos prendas e indumentaria de vestir, calzado deportivo, accesorios, elementos, en general para el desarrollo de prácticas y disciplinas deportivas, y todo aquello que sea accesorio y/o se utilizare para la realización de actividades físicas en todas sus disciplinas sin ningún tipo de restricción, podrá también comercializar elementos dietarios y suplementos nutricionales, y todo aquel que no dependa de prescripción de un profesional médico, bebidas sin alcohol, aguas, aguas saborizadas, gaseosas, jugos de frutas, naturales y/o artificiales, las ventas pueden ser por mayor y/o menor, podrá también al efecto ser distribuidora de cualquier marca, sea ésta propia o de terceros, en tal sentido podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, que giren en el mercado local o en el exterior. b) Gimnasio: Mediante la explotación de lugares apropiados para realizar actividades físicas aeróbicas, distintas disciplinas para el mantenimiento y formación del cuerpo, de todas las prácticas que giran en el mercado, incluyendo alternativas chinas, yoga, artes marciales, estética, camas solares, baños saunas secos y húmedos, turcos, escoces y cualquier otro tipo de baños que sean para el bienestar y cuidado del cuerpo, masajes, gabinetes de medicinas alternativas y complementarias, todo ello a cargo de profesionales, que serán contratados en las diversas modalidades, cumpliendo con los requerimientos que las normas indiquen, respetando los usos y buenas costumbres, aprobados por los entes de contralor que correspondan. c) Importación y exportación: Para tal fin podrá adquirir y comercializar todos los productos relacionados con el objeto social en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, conforme a las leyes que regulan las distintas jurisdicciones. A los efectos del cumplimiento de tales fines la sociedad podrá: 1) comprar, vender, locar, ceder, transferir bienes muebles o inmuebles, constituir garantías de cualquier naturaleza, hipotecas, prendas y fianzas comerciales en general; 2) realizar todo tipo de operaciones bancarias con instituciones públicas o privadas; 3) ejercer y conceder toda clase de mandatos, comisiones comerciales, representaciones, intermediaciones y consignaciones; 4) en general la celebración de toda clase de contratos relacionados con el objeto social. A los fines antes expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes, obtener derechos y contraer obligaciones. 6- Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. 7-El capital social es de \$140.000,00. 8-La administración será ejercida por los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma, permaneciendo en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, la fiscalización se realizará conforme art. 55 Ley 19550. 9- Cierre de ejercicio: El día 30 de septiembre de cada año. Daniel Marcelo Mirambell, Abogado.

L.Z. 48.719

### AMBITO DEL COLOR S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio de S.A. Por Acta de Asamblea del 16/03/2018, se designa nuevo Directorio por expiración de mandatos. Director Titular y Presidente: Tocagni, Carlos Hector, DNI: 10.963.762; CUIT: 23-10963762-9; y Director Suplente: Canaves, Ana Lia; DNI: 11.576.633; CUIT: 27-11576633-9, ambos domiciliados en San Lorenzo 252, Mar del Plata, Pcia. Bs As. CPN Adriana Daniela Casado.

G.P. 92.737

### PESQUERA DEL GOLFO SAN MATÍAS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de directorio de S.A. Por Asamblea Ordinaria de fecha 23/08/2018 se designa nuevo Directorio: Director Titular y Presidente: Gustavo Paul Luna, D.N.I.: 24.084.277, CUIT: 20-24084277-8, y Director Suplente: Domingo Lopez, D.N.I. 5.220.260, CUIT: 20-05220260-5, ambos domiciliados en Primeros Pobladores 440 – San Antonio Este – Río Negro. Adriana D. Casado. CPN.

G.P. 92.738

### VAGA LÓPEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Vaga López S.R.L." s/Const.- I) Fecha de Constitución: Por Esc. 192 del 24/08/2018.- 2) Socios: María Valeria López, nacida 27/4/1967, cas. en 1ras nupcias con Marcelo Fabian Speranza, DNI 18.368.131, CUIT 27-18368131-7, dom. en av. Colón 1075 4º "A" y Gastón Germán López, nacido 11/10/1970, cas. en 1ras nupcias con Mariana Morales, DNI 21.904.013, CUIT 20-21904013-0, dom. en calle Santiago del Estero 3929 de esta cdad., ambos arg. Comerciantes y vecinos de esta cdad. de Mar del Plata; 3) Denominación: "Vaga López S.R.L."; 4) Domicilio: Pcia de Bs As.- Sede social: Pdo de Gral Pueyrredón, Mar del Plata, calle Santiago del Estero 3929; 5) Objeto Social: Constructora: mediante la construcción de edificios, silos, tingados, galpones, diques, embalses, canales, usinas, gasoductos, oleoductos, minas, estructuras metálicas de hormigón, obras civiles, viales, hidráulicas, y desagües, pavimentación, movimientos de suelos, demoliciones, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos, fabricación de puentes y grúas, tanques y cañerías, calderas y hornos industriales, plantas de bombeo de agua y obras sanitarias; y a realización de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles, loteos, fraccionamientos, campos,



incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros. Cuando la índole de la materia lo requiera la sociedad contratará los servicios de profesionales con título habilitante en la materia. Fiduciaria: revestir el carácter de fiduciario, fideicomisario o fiduciante, en cualquier tipo de fideicomiso, con excepción de los fideicomisos financieros, pudiendo actuar como administradora de propiedades y consorcios, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, gestiones de negocios y, representaciones y mandatos.; 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital Social: \$3.512.400, dividido en 35.124 cuotas de \$100 valor nominal c/u, y de un voto por cuota; 8) Administración: ejercida por el o los socios, o un tercero designado a tal efecto. Duración: todo el término de la duración de la soc.; 9) Fiscalización: los socios Arts 55 y 158 LS.- 10) Representación legal: Gerente María Valeria López por todo el término de duración; 11) Cierre de ejercicio: 31/7.- La Notaría.

G.P. 92.739

### **CROIS CAFÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Contador Dario Manuel Gallo, DNI 16.572605, Apoderado, corrige y subsana Instrumento Constitutivo: Fecha de modificación: 22/08/2018. Fecha de Constitución: 21/11/17 Domicilio: Av. Independencia 1357 MdP, G. Pueyrr. Bs.As., Duración: 99 años Socias: Bezzato Antonella, 17/12/91 Argentina, 25 años, soltera, DNI 36.384.396, Empresaria, hija Sandra Raynoldi y Rubén Alejandro Bezzato, Ayacucho nº 3177 6 A, y Bezzato Sofía 23 años, 25/7/1994, Argentina, DNI 38.440.813 Empresaria, soltera, hija de Sandra Raynoldi y Rubén Alejandro Bezzato, Berutti 3763. Objeto por cta propia, de 3ros o asociada a 3ros en el país o en el extranjero las sig. act.: Comercial: Explotación ramo gastronómico, restaurante, pizzería, confitería, bar, café, casa de té, parrilla, marisquería, despacho de bebidas alcohólicas en gral, heladería, elaboración comidas por cta. propia o 3ros, y serv. lunch, agasajos, convenc. eventos y act. conexas gastronómica. Servicios: Marketing: Investig., análisis de mercado, desarrollo prod., promoción, publicidad, campañas de telemarketing, logística y distribución, fuerza de ventas; Comunicación e Imagen: identidad corporativa, estrategia de marca, packaging y merchandising, arquitectura public. Diseño Gráfico, logotipos, folletería instit. diseño editorial, papelería instit. catálogos, comunic. digital. Informática: consultaría informática, diseño, desarrollo y admin. sitios web, gestión de proyectos, ccio. electrónico, alojamientos web, registro de dominios, Auditorías Informáticas. Desarrollo de software. Planeación, instal.y mant. redes informáticas, servicio técnico, diagnostico, reparación y mantenimiento de hardware. Servicios al transporte: Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y de mercancías, y las actividades relacionados con el mismo. La gestión y explotación, así como prestación de serv. aux. y compl. de edif. e inmuebles, estaciones de servicios, recreativas y estaciones de autobuses. Constructora: edificación, reforma, ampliación, reparación, refacción y conservación muebles e inmuebles, inclusive obras de infraest. e ing. obras, publ. y priv. así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, calles, y en gral vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. Comercial: Compra, Vta. Distr., Expor. e Impor. de Prod. Electr. partes y acc.; Productos de Indum. de trabajo, Prod. textiles y acc. de vestir zapatos, carteras, bijouterie, y Prod. alimenticios en gral. Capital: 50.000. Administración y representación legal: Bezzato Antonella, Gerente, por todo el término de duración de la Sociedad. Fiscalización: Socios en términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30 noviembre cada año. Poder especial Gallo Dario Manuel, DNI 16.572.605, Contador Público.

G.P. 92.740

### **TRANSVAAL S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Extraordinaria nº 22 celebrada el 4 de julio de 2018, se designó miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente la Sra. Debora Nazaria Barrionuevo, DNI 27.533.446, CUIT 23-27533446-4, y domicilio en la calle Hipólito Irigoyen nº 3067, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires, y Vicepresidente el Sr. Leonardo Mario Actis, DNI 25.562.688, CUIT 20-25562688-5 con domicilio en la calle Strobel nº 6119 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Gallo, Dario M., Contador Público.

G.P. 92.741

### **FADEREM MDQ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario. F. de nacimiento del socio Felizi Ernesto Tomás 22/08/1995. Domicilio de la sede social: calle Gascón 64, 1, B. MdP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Cdr. Ricardo Javier Tagliacozzo, Contador Público.

G.P. 92.743

### **DELOS MDQ S.A.**

POR 1 DÍA – Reconducción. Por Escritura de fecha 06/08/2018 se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/01/2017 donde se trata la reconducción de la Sociedad. Para ello se modifica el Art. 2 del Estatuto social de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de dos años contados desde la inscripción de la reconducción."

G.P. 92.744

### **AGROSUR PIERANI Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Inscripción de sociedad S.R.L. Leonardo Ariel Pierani, arg., nac. 02/03/1982, DNI: 29.179.610, CUIT N° 23-29179610-9, Contratista Rural, soltero, domic. 46 N° 765, Balcarce, partido de Balcarce y Juan Angel Pierani, arg., nac. 08/01/1979, DNI 27.090.016, CUIT N° 20-27090016-0, Contratista Rural, soltero, domic. 32 entre 25 y 27 Casa 4, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Pública 31/08/2018. Agrosur Pierani Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. 46 N° 765,

Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As. Objeto: Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial, la siembra, cultivo, pulverización, fumigación, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura. La prestación de servicios profesionales relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, cable-vías, sistemas de riego, empaques, cámaras de refrigeración, armadora de cajas de empaque, corrales de engorda, abrevaderos, silos, canales de riego, cargadores, aspersores, la adquisición y venta de maquinaria y equipo relacionado la actividad. Producción, venta, compra, exportación e importación de ganados; comprar y vender insumos necesarios para la instrumentación de tales fines. Duración: 99 años, Capital Social: \$1.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Leonardo Ariel Pierani. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.745

### SERVICIOS UCED Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. María de los Ángeles Varela, arg., nac. 24/03/1971, DNI: 22.076.298, CUIT N° 27-22076298-5, Enfermera, soltera, domic. Saavedra N° 3382 Piso 1° Dpto. "C", MdP y Roberto Daniel Erqueaga, arg., nac. 09/08/1980, DNI 28.293.486, CUIT N° 20-28293486-9, Enfermero, soltero, domic. G. Guerrico N° 992, MdP. Esc. Pública 29/08/2018. Servicios Uced Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Saavedra N° 3382 Piso 1° Dpto. "C", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Servicio integral de Enfermería domiciliar y/o institucional con o sin alquiler de equipos de uso médico, cuidado de pacientes en domicilio, servicios de acompañamiento terapéutico, servicios de rehabilitación y asistencia geriátrica, asistencia en hogares de día, y demás servicios relacionados con la salud. B) Servicio de traslados de pacientes con o sin transporte propio. Duración: 99 años, Capital Social: \$24.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: María de los Angeles Varela. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.746

### CONFRATELLI TEXTIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.R.L. Patricio Manuel Ocantos, arg., nac. 08/03/1988, DNI: 33.670.112, CUIT N° 20-33670112-1, Licenciado en Administración de Empresas, soltero, domic. 15 N° 1016, Barcarce, partido de Balcarce y María Belen Ocantos, arg., nac. 22/03/1987, DNI 33.003.050, CUIT N° 27-33003050-5, Docente, casada, domic. 15 N° 1016, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Pública 27/08/2018. Confratelli Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. 15 N° 1016, Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As. Objeto: A) Indumentaria y textil: Comerciales: Fabricación, distribución, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y menor de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de blanquería y del hogar así como de otros productos complementarios de los anteriores. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. B) Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas. C) Comercial: la comercialización al por mayor y al por menor de carnes rojas, menudencias, chacinados, productos de granja, como así también su almacenamiento, fraccionamiento, congelado, y distribución; elaboración de chacinados, embutidos y demás subproductos derivados de carne bovina, porcina y aviar. D) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. E) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. F) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. G) Constructora: la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. H) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. I) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional. J) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la Sociedad. Socio Gerente: Patricio Manuel Ocantos y en caso de vacancia Gerente Suplente: María Belen Ocantos. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.747

### COCINA EXIGENTE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Alicia Laura Robledo, arg., Comerciante, soltera, nac. 01/02/1969, DNI 20.635.773, CUIT: 27-20635773-3, domic. Rio de Janeiro N° 5084, Ezpeleta, partido de Quilmes, y Mifranchu S.R.L, CUIT 30-71540407-5, registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 22 de noviembre del 2016 bajo la Matrícula N° 131.314 y el legajo 227.404 con sede social en calle Hipólito Yrigoyen 2537, Mdp, representada por su Gerente, Eduardo Humberto Scapellato, arg., Comerciante, soltero, nac. 22/11/1966, DNI 18.331.535, CUIT: 20-18331535-9, domic. Jacinto Peralta Ramos N° 2073, MdP. Esc. Pública 28/08/2018. Cocina Exigente Sociedad Anónima Domic. Castelli N° 1218, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico.

B) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. C) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, sub-división, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos. D) Mandataria – fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. E) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Alicia Laura Robledo, Director Suplente: Eduardo Humberto Scapellato. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.748

### INDUSTRIA METALÚRGICA SPARKS S.A.

POR 1 DÍA – Escrit. 178 del 08/08/2018. Esc Martín José Barnetche, Reg. 16, Mercedes (B). Socios: Héctor Daniel Sparks, arg. nac 24/03/1960, DNI 13.986.011, CUIT 20 – 13986011 - 0, Empresario, cas. 1º nup. c/ Mónica Liliana Nomico, dlio 27 – 823 Mercedes (B); y Ricardo José Sparks, arg. nac. 30/01/1959, DNI 12.977.851, CUIT 20 – 12977851 – 3, Empresario, cas. 1º nup. c/ Marcela Albarellos, dlio 41-683 Mercedes (B); Sede: calle 2 – 69 Mercedes (B). Capital: \$ 100.000 rep.por 10.000 acc. ord. nominativas de \$ 10 v/n, c/u y 1 voto por acc. - Susc.: Héctor Daniel Sparks 5.000 acc. y Ricardo José Sparks 5.000 acc. - Plazo: 99 años inscrip. D.P.P.J.- Direccion y administ. - Directorio: mínimo de 1 max. 3 miemb - 3 ejerc. - Pres. Héctor Daniel Sparks. - Objeto social: tiene por obj dedicarse por cta.ppia, de terc, asociada a terc o mediante su particip en “fideicomisos” o Uniones Transitorias de Empresas (UTE), en el país o en el extranjero, a las act. que mencionan a continuación: a) Industriales: Mediante la fabricación, indust, y elaboración de prod. o subprod de la ind. metalúrg en gral y especialmente para la fab. de cocinas, calefactores, ventiladores, y cualquier otro vinculado con el equip del hogar.- b) Comerciales: Mediante la compra- venta, import, export, representación, comisión, cesión, mandato, consig, y/o distrib de materiales, prod, y subprod vinculados con el equip del hogar; c) Transporte: Mediante el transp nacional o internacional, en vehículos ppios o de terc, de todo tipo de mercaderías, ppias o de terceros, dep y/o logística de las mismas; d) Financieras: Otorgar y pedir toda clase de financiamiento, otorgar avales y garantías a terc, pudiendo asimismo realizar la financ de las operaciones soc obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar toda clase de negocios de carácter financiero siempre con dinero ppio, excluidas las operac que requiera la intermediación en el ahorro público; e) Fiduciaria: Intervenir en carácter de Fiduciaria en Fideicomisos de cualquier naturaleza, asumiendo la totalidad de dchos y oblig que a tal carácter por ley le competen.-Cierre EJ.: 31-05 c/año.- Fiscaliz.: Prescinde sindicatura. Martin J. Barnetche, Notario.

Mc. 67.346

### TIBLAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Fiscalización Art. 55: Socios no Gerentes. Mauricio Andres Vitali, Abogado

Mn. 61.896

### MEGA BARATO S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Púb.Nº142. Esc. Adriana Rodríguez Almeida, Not. Ads. al Reg. Esc. Pcas Nº 209. Dist. Not. La Plata 1) Juan Matias Svane, arg., nac. 05-12-72, DNI 22.798.813, div., hijo de Julio Luis Svane y Julia Susana Padula; Comerc., domic. Calle 66 Nº135 P.B. 1, LP; Miguel Angel Mohamed, arg, nac. 17-11-68, DNI 20.519.105, div., hijo de Miguel Mohamed y Celia Raquel Pérez, domic. Calle 4 Nº 1688 Dpto B, LP; 2)16/07/18; 3) Mega Barato S.A.; 4) Calle 4 Nº1688 dpto B, LP 5) Realizar por si, por 3º o asociada a 3º: cpra y vta de muebles, accesorios y electrodomésticos p/ el hogar; cpra y vta de muebles y colchones y art. de ebanistería; de art. de bazar y cristalería; art. fotográficos, de grabac y reproduc de sonidos, tv, apa elec y sus repuestos; reparac de art. para el hogar. A los fines del cumplim. de su obj., la Soc. tiene plena capac. jca p/realizar todos los actos y cont. que resulten nec.y/o convenientes a su objeto, imp o exp; 6) 99 años: 7) \$ 100.000,00 div.y represent. por 100 acc. ord. de, nom. no end, Clase A, c/dcho. a 5 votos por acc. de V.N, \$1.000,00.-; 8) Dir.como presid.: Juan Matias svane, CUIT 20-22.798.813-5,Vicepte. Miguen Ángel Mohamed, CUIL 20-20519105-5. 10) 31/12 de c/ año. 11) Adm. a cargo de un directorio nombrado por la Asamb., integ.por 1 a 7 miemb. c/mand. por 3 ejerc. La Asamb. puede designar suplentes en igual o menor nro. que los tit. y por el mismo plazo. Los Direc Tit.y Supl son reeleg., Rep Legal: Presid. del directorio o vicep. en caso de ausencia o imp. de aquél. 12) fisc.de la soc. ejerc. por accionistas;13) Con la denominación Mega Barato S.A. se constituye una S.A..CPN. Laura Martin.

L.P. 23.510

### PROSNIK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricio Raúl Romero, argentino, nacido 19/1/1979, Constructor, DNI.27.082.350, casado en pras. nupcias, domiciliado Maipu 559, Tandil. Luis Osvaldo Sandoval, argentino, nacido 22/3/1976, Constructor, DNI.25. 091.141, casado en pras. nupcias, domiciliado Liniers 1448, Tandil. 2) 3/5/2018. 3) Ugalde 611, ciudad y partido de Tandil. 4) Objeto: Constructora de todo tipo de obras públicas o privadas, montajes, obras eléctricas, redes de agua, gas, pavimento, construcción de silos. Comercial: de hacienda, cereales, automotores, maquinarias, herramientas relacionadas a la construcción y las explotaciones agropecuarias. Industrial: de todo tipo de materias relacionadas con su objeto social. Inmobiliaria: compra, venta y toda operación con todo tipo de inmuebles. Tansporte: terrestre de bienes relacionados con su objeto social. Importadora,

exportadora. Financiera: relacionada con las actividades de su objeto. Se excluyen todas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) \$80.000.- 6) 99 años. - 7) Administración: Gerentes: Patricio Raúl Romero, Luis Osvaldo Sandoval. Fiscalización: según Art.55 LGS. 8) Representación legal: gerentes. 9) 30/6. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

L.P. 23.512

### **RADHA COLORS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21 de agosto de 2018, renuncia del Gerente Felipe Babenco y elección del nuevo Gerente Ezequiel Petrucco.

L.P. 23.513

### **SATRIGO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Certificación Notarial: DAA023949820 del 28/08/2018. 2) Socios: Barletta Gónzalo, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1994, comerciante, Soltero, titular del DNI: 38.545.775, CUIT 20-38545775-9, domiciliado en la calle 28 Bis N° 2351 de la localidad de City Bell, Pcia de Bs. As.; el Señor, Barletta Santiago, argentino, nacido el 11 de Junio de 1996, comerciante, soltero, titular del DNI: 39.671.135, CUIT 20-30761135-5 domiciliado en la calle 28 Bis N° 2351 de la localidad de City Bell, Pcia de Bs. As. y la Sra. Torres Patricia Mabel, argentina, nacida el 15 de Mayo de 1963, comerciante, soltera, titular del DNI: 17.188.638 CUIT 27-17188638-4, domiciliada en calle 42 N° 2496 de la localidad de La Plata, Pcia de Bs. As. 3) Razón Social: Satrigo S.R.L. 4) Fecha instrumento constitutivo: 29/08/2018. 5) Dom. Social: en calle 28 bis n° 2351, Ciudad y Partido de City Bell, Pcia. de Bs. As. 6) Objeto: a) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones: caminos, puentes, diques, pavimentaciones, urbanización, mensuras, obras de ingenierías y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados, y participación en licitaciones públicas y/o privadas, la sociedad no realizara aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Comprar, vender permutar explotar, administrar, alquilar y/o subdividir, toda clase de bienes inmuebles. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectué en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o por préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. d) Exportación e Importación: De todo tipo de productos, tradicionales, o no, en estado natural, elaborados y/o manufacturados y todos aquellos que incluya el objeto social. e) Venta al por menor y al por mayor: de productos relacionados con la seguridad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Duración: 99 años, desde su inscripción. 8) Capital: \$ 50.000. 9) Administración y Representación: Ejercida por el socio Barletta Gónzalo por todo el término de duración de la sociedad. 10) Fiscalización: por los socios no gerentes. 11) Cierre Ejercicio: 31 de agosto. Natalia Beluardo. Contadora Pública Nacional.

L.P. 23.517

### **NUDGE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 2) Inst. Priv del 15/08/18. 3) Di Marco Entío María Victoria, nac. 20/12/71, soltera, médica, DNI. 22.349.988. dom. en 69 N°970 La Plata, Marisa Alejandra Sato, nac. 28/02/66. Divorciada, Comerciante, DNI. 17.620.585. dom. 136N 9 873, La Plata. ambas argentinas. 4) 99 años 5) sede 20 N° 1311. La Plata 6) objeto: Comercial: Construcción, Compraventa, permuta, alquiler administración de inmuebles destinados a consultorios de cualquier especialidad medicinal. Publ o Priv. Financiera. No realizara act. 21526. 7) cap.12.000 efect. 8) gerente Ambas socias.9) fisc. Art. 55 LGS 10) cierre ejercicio 30/06. María Celeste Scaringi. Contadora.

L.P. 23.521

### **WINTECKER SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 22/8/18. Socios: Liliana Esther Vanzella, argentina, nacida el 6/2/61, casada, DNI 14.166.357, empresaria y Hernán Ezequiel Winteker, argentino, nacido el 15/1/85, soltero, DNI 31.409.538, empresario, ambos con domicilio en Ituzaingó N° 2631 del Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. Objeto: Fabricación y montaje industrial de productos metálicos para uso estructural; Instalación de maquinaria y equipos industriales; Servicios de Transporte automotor de carga ncp; servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre; venta de materiales metálicos para la industria. Capital: 500.000 pesos. Sede: Ituzaingó 2631, localidad y partido de Zárate. Duración: 99 años. Cierre del ejercicio: 31/7. Administración y representación: a cargo de uno o más, socios o no, que quedan investidos como gerentes, que durarán todo el término de vigencia de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios. Se designan gerentes a los dos socios. M. Laura Delucchi. Abogada.

L.P. 23.522

### **D'ALFONSO & PALMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ruben Néstor D'Alfonso, DNI 16.153.834, 30/09/1962, domic. 8 n°5807 esq. n° 477, City Bell, La Plata, Bs. As. y María del Pilar Palma, DNI 26.106.148, 23/06/1977, domic. 11 n°2014 La Plata, Bs. As, ambos arg, casados, comerciantes. Inst. Priv. del 18/07/2018. Denominación: D'Alfonso & Palma S.R.L. Sede: 115 bis n°300 Localidad y Partido La Plata, Bs. As. Objeto: I) Comercial comercialización de productos textiles y sub productos acabados de la indumentaria, de la moda y del vestir. II) Importadora y Exportadora: La importación o exportación de los productos comercializados. III) Financiera: con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras, las que requieran el concurso público. IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta fraccionamiento, loteos, administración, explotación y construcción de toda clase de inmueble. V) Representación y Mandato: Representaciones, mandatos, gestiones comerciales, agencias, comisiones, consignaciones, intermediaciones, promoción y gestiones de negocios, mercados comerciales. VI) Industrial: fabricación y



transformación de productos y materias primas para el hogar, el vestir, el comercio y la industria. 99 años Capital: \$50.000: Administración: Gerente en forma individual por 99 años. Rep. Legal: Gerente: Rubén Néstor D'Alfonso. Fisc: Art. 55 LGSC. 30/11. Autorizado: Luis Alberto La Rocca. Abogado.

L.P. 23.523

### **EL HALCON Sociedad Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios 18/9/2007, Acta 108, se designa gerente a Rubén Omar Da Silva, DNI 16.019.526, cas 1as María Viviana Viscaino, CUIT 20-16019526-7, dom 9 de Julio 4553, ciudad y partido Olavarría. María Cecilia Fioroni. Notaria.

L.P. 23.524

### **LOS TILOS CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado 27-8-18 declaración jurada de Presidente y asamblea general ordinaria 14-8-18: ratifican cambio de sede a 48-845 8° C La Plata; Patricio T. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 23.527

### **MARA-CAR S.A.**

POR 1 DÍA - Instrumento privado 27-8-18 declaración jurada de Presidente y asamblea general ordinaria 14-8-18: ratifican cambio de sede a 48-845 8° C La Plata; Patricio T. Mc Inerny. Abogado.

L.P. 23.528

### **CORRALON DON ANGEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 40 de fecha 04/10/2014 se resolvió aceptar la renuncia del Gerente Miguel Ángel Díaz Viguera, DNI N° 11.247.391 y designar como nueva Gerente a la Sra. Verónica Noelia Díaz, DNI 29.700.794 con mandato por todo el término de duración de la sociedad. Franco E. Canepare. Abogado.

Az. 71.607

### **CORRALON DON ANGEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N2 50 de fecha 27/07/2018 se resolvió modificar la Cláusula Quinta del Estatuto Social referida a la Administración, Representación Legal y Fiscalización, quedando redactada de la siguiente manera: "La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a cargo de un órgano gerencial, integrado por el número de miembros que se fije en Reunión de Socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres gerentes, pudiendo ser socios o no. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto y con las mayorías fijadas por el presente. Los gerentes tendrán de manera indistinta el uso de la firma social. Podrán como tales celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Se requerirá la firma conjunta de los gerentes en todos los actos que impliquen la constitución de gravámenes y otorgamiento de garantías de cualquier tipo, incluido el aval cambiario regulado en la Ley 24.452 y en el Decreto Ley 5965/63, sin perjuicio de terceros, ante el supuesto de infringirse la actuación conjunta, conforme Art. 59 de la Ley 19.550 y modificatorias. No será necesaria la concurrencia de todos los gerentes para el libramiento, emisión o endoso de cheques comunes o de pago diferido, pudiéndose concertar la apertura de cuentas corrientes a la orden recíproca o conjunta. La sociedad prescinde de la sindicatura y consejo de vigilancia. La fiscalización de la sociedad será efectuada por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550 y modificatorias. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. 22 por aumento del capital social, la Reunión de Socios que determine dicho aumento deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, los que duraran en sus cargos dos ejercicios económicos, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria". Franco E. Canepare. Abogado

Az. 71.608

### **MM PROYECTADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Bajo el contrato social de constitución, en la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el día 27 del mes de Agosto de 2018, se reúnen en este acto los señores Maximiliano Fuchs, D.N.I.: 37.025.393, C.U.I.T.: 20-37025393-6, argentino, nacido el 30 de septiembre de 1992, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en Maldonado 651 de la Ciudad de Bahía Blanca y el señor Martin Pablo Parra, D.N.I.: 37.006.257, C.U.I.T.: 23-37006257-9, argentino, nacido el 29 de julio de 1992, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil y con domicilio real en La Falda nro. 1890, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada MM Proyectos S.R.L. con domicilio y Sede Social en Drago 26 Piso 9 Oficina 10 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca. Su plazo de duración es de noventa (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes activ. en sus dist. rubros: CONSTRUCCIÓN: Construc. y compraventa de todo tipo de inm., la const. de todo tipo de obras púb. y priv., sea a través de contrat. directas o de licitac., para la const. de viv., puentes, caminos, obras civiles, mecánicas, eléct. o com. y cualquier otro tipo de obras relac. con el ramo de la ing. o la arq., así mismo corresp. al objeto social la interm. en la comprav., adm., y expl. de bs. Inm. prop. y de terc. y de mandatos. Proyecto, Dirección y Ejecución de Obras de Ingeniería y Arquitectura. Dedicarse por cuenta propia o ajena al estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de archit. e ing. y en gral. todo tipo de rep. y acondic. de



obras indust. y civiles. Servicios: de asesoram., prest. de serv. de consultoría, auditoría y asesoram. integral, legal, y técnico relac. a la seg. e hig. en el trab. y en el medio amb.; serv. de medic.; serv. de capac. sobre normas de calidad, proveer elem. de prot. Pers. e ins. en materia de hig. y seg. en gen., serv. de gestión y diagn. de mant. Prev.; asesorar y gest. resp. de todo tipo de docum. nec. para la hab. y/o radic. indust. a nivel nac., prov. y mun.; alq. de vehic. Terr.; locación de serv. y de obra, de herra. y maq. para la ind., la agric., la const. y el com., se incl. la prov. de bs. y ss. al Estado, ent. Inter., emp. y part., Industrial: construcción, montaje, mant., revest., real., proyecto, cálculo y direc. de obras indust. y civiles, así como repar. y sumin.; fabric. de ins. y prod., obt. y extrac. de aceites veg. y fab. de biocomb. Comercial: compra, venta, distrib., por mayor y menor, de prod. indust. y agroind.s, de origen animal o vegetal, incl. hac., cer., ins. agrop., forrajes, biocomb. y los derivados prov. de su fab., de const., autom. y motov., bazar, rep., vest., prod. alim., elect. y electrod. Importación y exportación: podrá importar y exportar bienes de cons. y de cap., equip. e ins. de todo tipo, incl. biocomb. y prod. que int. el objeto. Distribución y representación: actuar como distrib. y repres. de prod. y serv., recibir y otorgar franq., créditos y obt. Financ. para des. las act. contenidas en el objeto. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 aq. que requieran la intermed. del ahorro público. Podrá participar en intermediaciones, transformación, beneficio, comisiones, referidos a cosas y servicios que integran el objeto. Transportes: realizados en el país o al exterior, de cargas en gen. y de toda carga susceptible de ser transp. en cam. Administración: actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en fideicomisos; auditoría y consultora. Inmobiliaria: oper. Inmob., compraventa, admin., loc., permuta, subdiv., reformas, const., y cualq. otra forma de utiliz., subdiv., intermed. y loteo de inm. Para la prosecución del mismo la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000- (son Pesos Veinte mil), dividido en doscientas cuotas de \$ 100 (son Pesos Cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: Maximiliano Fuchs suscribe la cantidad de cien cuotas y Pablo Martín Parra suscribe la cantidad de cien cuotas.- La integración de las cuotas se efectuará de la siguiente manera: en efectivo y en este acto un 25%, debiendo integrar el resto en un término no mayor a 2 años contados a partir de la fecha del presente.- La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes Administradores que ejercerán tal función en forma indistinta, designado entre los socios por tiempo indefinido. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. - Al cierre del ejercicio social, que operará el día 30 de Junio de cada año se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- En este mismo acto, los socios acuerdan: a) Designar Gerente al señor Maximiliano Fuchs, cuyos datos figuran precedentemente. Ezequiel Ardohain. Contador Público.

B.B. 58.109

### LA LOMA BONFIGLIO Y CIA. S.A.

POR 1 DÍA - Prórroga término de duración. Reforma Estatuto. En asamblea del 08/08/18 se modificó parcialmente lo resuelto el 14/03/18, estableciendo que el plazo por el que se prorroga la duración es de 100 años a contar desde la inscripción registral. Se modificó el Art. 2º del Estatuto Social.

B.B. 58.111

### O.H. y E.A. LAMBERTO S.C.A.

POR 1 DÍA - Cesión Capital Comanditado, instrumento de fecha 13 de junio de 2013.- Capital cedido gratuitamente de \$ 0,000000002 (\$ 200 Ley 18.118), entre Orlando Héctor Lambert y Lidia Pesci a favor de Gabriel Bautista Lambert. Profesional Apoderado. Alejandro Atilio Galmarini. Notario.

B.B. 58.116

### O.H. y E.A. LAMBERTO S.C.A.

POR 1 DÍA - Texto Ordenado. Asamblea General Extraordinaria Unánime del 03/08/2018. Protocolizada Escritura Pública N° 512 del 29/08/2018. Esc. Alejandro Atilio Galmarini, titular Registro N° 70 Bahía Blanca. se decidió su Texto Ordenado. denominación: "O.H y E.A Lambert S.C.A.". Sede social: Salta 40, Piso 8º, Dpto. "F" de Bahía Blanca, Bs. As.- Plazo: 99 años. Objeto: Explotación agropecuaria de todo tipo, cría, engorde invernada, mestización, cruce de ganado mayor o menor y hacienda de todo tipo, cría animales de pedigree, caballos pura sangre de carrera; fruticultura, apicultura, avicultura, tambo y granja; cultivo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas y en general cualquier otra forma de explotación agrícola ganadera en campos propios o de propiedad de terceros.- b) Explotación de campos, cabañas, granjas, criaderos avícolas, explotación industrial de productos agropecuarios.- c) Compraventa, permuta, cesión, administración de propiedades rurales, bajo cualquier forma legal.- d) Compra, venta, exportación, importación distribución de productos o insumos agropecuarios o industriales, maquinarias, pudiendo constituir prendas como acreedor o deudor, tomar o dar en capitalización hacienda vacuna o de cualquier otro tipo. Podrá recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, equipos o maquinarias industriales, pudiendo adquirirlas mediante sistema de leasing, constituir fideicomisos o participar en ellos, negociar en operaciones de exportación o importación; establecer cadenas de carnicerías a fin de comercializar productos propios o de terceros, pudiendo realizar cuantos más actos civiles comerciales industriales financieros fueren necesarios para cumplir con sus fines.- Capital Social:-(Pesos doscientos mil Ley 18.118).- Compuesto por capital comanditado de \$ 0,000000002 (200 Pesos Ley 18.118), con derecho a 10 votos y con un capital comanditario de \$ 0,0001998 (199.800 Pesos Ley 18.118) representado por 1998 acciones clase A de pesos \$ 0,000000001 (Pesos Ley 18118 \$ 100) cada una y de cinco votos por acción.- Representante Legal: Socio Comanditado:- Gabriel Bautista Lambert, argentino, Nac. 20/07/1961, comerciante, casado, DNI n° 14.595.541, C.U.I.T. n° 20-14595541-7, con domicilio en calle Cacique Catriel s/n de la localidad de Chasicó, en esta provincia y domicilio fiscal en calle Las Heras n° 359, piso 5º, dpto. "F" de esta ciudad. Profesional Apoderado: Alejandro Atilio Galmarini. Notario.

B.B. 58.117

### **LA EMBRETADA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Const. SA. 1. a) Miguel González Martínez, arg, empres., nac 7/2/65, cas. 1º nup. c/ María Alicia Saldungaray, DNI 17.433.071, dom Belgrano 166(B.Bca-Bs As), CUIT23-17433071-9; b) Mariano González Martínez, arg, empres., nac 22/5/62, cas.1º nup. c/ Mariana Dennehy, DNI 14.454.811, dom Av. Constituyentes 186(B.Bca-Bs As), CUIT20-14454811-7; c) Ignacio González Martínez, arg, empres., nac 17/9/63, div. 1º nup. de Patricia Sahores, DNI 16.521.344, dom Ruta 33 Km 8,5 Bosque Alto (B.Bca-Bs As), CUIT20-16521344-1 y d) Silvia Josefina Bilbao, arg, empres., nac 4/2/38, viu. 1º nup de Horacio Vicente González Martínez, LC. 3.683.065, dom Los Horneros 44(B.Bca-Bs As), CUIT23-03683065-4; 2. Inst: a) Esc. 285, Esc. Furlong Titular Reg. 50 B.Bca, 26/12/2012, Acta y Estatuto Social. 3. La Embretada Sociedad Anónima 4. Dom Bs. As. Sede: Lamadrid 32 piso 4º dpto. D (B.Bca-Bs.As). 5. Obj Soc: La soc tiene pr obj realizar pr cta propia, de 3º y/o asoc a 3º, las sgtes actv: Agropecuarias; Mediante el cultivo, plantac, y explotac de establecim rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, crías, invernac, mestizac y cruza de gdo y hacienda, forestac y reforestac, de cabañas, granjas, tambos, estancias, potrerros, bosqs y montes de propiedad de la soc o de 3º personas. Comerciales: cpra y vta de ganado, cereales, granos y frutos del país, art rurales y de las materias primas y productos elaborados del campo, su importac y exportac, comis, consignac, representac y mandatos relacionados con su obj social. Inmobiliarias: Mediante la adquisic, vta, permuta, arrendam, administrac y construcc en gral de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operac comprendidas dentro del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentac. Para el cumplim de su obj, la soc tendrá plena cap para realizar tdo tipo de actos, ctos y operac q se relacionen cn aquel. 6. Dur. Soc: 99 años dde inscripc. 7. Capital: \$150.000 divid. 1500 acc. v/n \$100 c/u derecho 1 voto. Suscripción: Miguel González Martínez 375 acc; Mariano González Martínez 375 acc; Ignacio González Martínez 375 acc; Silvia Josefina Bilbao 375 acc. 8. Representante Legal: Presidente: Miguel González Martínez; Vicepresidente: Ignacio González Martínez Directores Suplentes: Mariano González Martínez y Silvia Josefina Bilbao. Fiscalización: Socios. 9. Cierre Ejercicio: 31/3.- Leandro P. Furlong. Notario.

B.B. 58.118

### **DECO LOS LARES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura privada del 10/07/2018, Reg. 5 de San Isidro. 1) Integración del capital: Será dentro de los 2 años contados desde el presente contrato 2) Adm. Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de vigencia de la sociedad. 8) Gerente: Elizabeth Carolina Hillebrecht. 9) Representación legal: Elizabeth Carolina Hillebrecht.

S.I. 41.684

### **DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 24/8/18 Protocoliz 28/8/18 se modificó el Art.3º del estatuto. Objeto: Construcción, mantenimiento y remodelación de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, montajes industriales. Transporte de desechos líquidos o sólidos, de agua potable o no potable. Instalación, exploración y/o relevamiento de ductos, tareas de mantenimiento, desobstrucción, drenaje y desagüe de tuberías, obras civiles vinculadas, servicios industriales con maquinaria y/o vehículos y consultoría a tales fines; Comercialización de materiales para la construcción. Jorge A. Estrin. Abogado.

S.I. 41.685

### **JAN INGENIERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Instrumento Privado, 20/07/2014. Juan Carlos Bertone, 27/02/1982, argentino, Ingeniero Civil, domicilio: Almirón 170, Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, Provincia De Buenos Aires, DNI 29.315.121; e Irma Gladis Uña, 23/10/1952, casada, argentina, domicilio: Almirón 170, ciudad y partido de Carlos Tejedor, Provincia Buenos Aires, DNI 10.269.348.Objeto Social: Constructora de Obras Públicas y Privadas, viviendas, puentes, caminos, edificios; Inmobiliaria; Transporte. Duración: 50 años. Domicilio social y legal: Alberto H. Almirón 170 Carlos Tejedor, partido Carlos Tejedor, Provincia Buenos Aires. Capital Social: \$ 15.000. Administración y representación Legal: Juan Carlos Bertone en calidad de socio gerente. Duración en el cargo: mientras dure la sociedad. Fiscalización: ejercida por mayoría societaria. Fecha de cierre ejercicio económico: 30 de junio. María J. Ameijeiras. Contadora Pública.

T.L. 77.688

### **METALPIM DE OLAVARRIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - se hace saber: "Metalpim de Olavarría S.R.L." Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de Fecha 15/08/2018. Socios: Escobar Víctor Osvaldo, D.N.I. 21.716.757, CUIT 20-21716757-5, nacido el 25 de agosto de 1970, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Jardín MBK 8 Dto 13 B, de la ciudad y partido de Olavarría, Sr. Leal Jesús Emanuel, D.N.I. 34.942.191, CUIT 20-34942191-8, nacido el 29 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Merlo N° 1181 de la ciudad y partido de Olavarría, todos de nacionalidad argentina. Denominación: Metalpim de Olavarría S.R.L. Domicilio: Merlo N° 1181, Olavarría, Bs. As. rDuración: Noventa y Nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Metalúrgica: La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones, silos y sistemas de movimiento de cereales. Fabricación de máquinas o herramientas agrícolas y/o industriales. Tabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no



ferrosos. Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. b) Constructora: Realizar trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos, así como su reparación y mantenimiento. Diseño, dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de construcciones, sean todas ellas públicas o privadas. Mantenimiento de inmuebles públicos o privados, refacciones, arreglos en general, compraventa de bienes muebles e insumos para el mantenimiento y equipamiento de inmuebles; Administración y realización de obras y/o proyectos de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. c) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, locación, franquicia y representación de artículos para el hogar, oficinas, comercio y la industria, aparatos mecánicos, eléctricos, materiales de construcción, sanitarios, aberturas, revestimientos, amoblamientos y equipamientos para el hogar, oficinas, comercio y la industria. La prestación de asesoramientos y otros servicios conexos relacionados con la comercialización de los referidos productos, tales como transporte de cargas nacional e internacional, almacenaje, manipuleo. d) Transporte: transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, semovientes, productos, subproductos, sustancias, líquidos, gases, combustibles y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. Cap: Pesos Doce Mil (\$12.000), 10 cuotas partes de pesos mil doscientos (\$1200) c/u. Órgano de Adm.: Socio Gerente: Escobar Víctor Osvaldo, D.N.I. 21.716.757, CUIT 20-21716757-5. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej. 31/12.

Ol. 99.403

### **CASBOM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 02/02/2015 se designa como Soc. Gerente al Sr Castillo, Víctor Adrián DNI: 18.233.949 CUIT: 20-182334949-1 domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata; a partir de la fecha. Marcelo F. Villar. Contador Público Nacional.

G.P. 92.735

### **PARQUE INDUSTRIAL PRIVADO SAN VICENTE S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Directorio del 5 de junio de 2018 y Asamblea General Ordinaria del 16 de julio de 2018 se dispuso el cambio de domicilio social a la Ruta Provincial 6 Km 62, Lote 52 San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Jorge D. Rinero. Contador Público.

C.F. 31.594

### **PROYECTOS EN LADRILLOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 13/08/18 designa Presidente Orlando Gallardo y Suplente José Roberto Ascone, por renunciara de Daiana Sanabria y Manuel Agustín Sayavedra respectivamente. Los designados fijan domicilio especial General Pinedo 1319 Localidad y Partido de Avellaneda Pcia Bs As. Víctor J. Ortigoza. Contador Público Nacional.

C.F. 31.598

### **TELEDIFUSORA BAHIENSE Sociedad Anónima (TELBA)**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/04/2018 se resolvió reformar el artículo 13 del Estatuto Social, de acuerdo al siguiente texto: "Capítulo III – Administración y fiscalización de la sociedad – Directorio – Artículo décimo tercero. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres y hasta ocho miembros titulares, pudiendo elegirse igual o menor número de suplentes, cuyos mandatos durarán 3 años a partir de la Asamblea de Accionistas que los elija, pudiendo ser reelectos, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea fijara el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y tomará sus decisiones por mayoría de votos de los Directores presentes; en caso de empate en las votaciones, el presidente tendrá voto dirimente. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente y constituir domicilio en la República Argentina. No podrán ser electos Directores, quienes se hallarán comprendidos en las inhabilitaciones que establece el art. 264 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Qs. 189.049

### **TELEDIFUSORA BAHIENSE Sociedad Anónima (TELBA)**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Acta de Directorio ambas de fecha 18/04/2018 se eligieron las autoridades, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Presidente: Daniel Osvaldo Zanardi CUIT N° 20-14483900-6; Vicepresidente: Alejandro Sapino CUIT N° 20-22173793-9, Director titular Francisco Iván Acevedo CUIT N° 20-18337959-4 y Director suplente: Horacio Eduardo Quirós CUIT N° 20-07851825-2, quienes constituyen domicilio especial en la calle Blandengues N° 225, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Qs. 189.050

## Sociedades por Acciones Simples

### BLUE AND GREEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/09/2018. 1.- María Laura Álvarez Gelves, 03/04/1991, Soltero/a, Argentina, Servicios Jurídicos, 56 E/ 1 Y 2 N° 332, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.611.480, CUIL/CUIT/CDI N° 27356114804, Luciano David Barbieri, 14/04/1984, Soltero/a, Argentina, Empleado, 470 N° 1137, piso e/ 6 y 7 La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.939.566, CUIL/CUIT/CDI N° 20309395663. 2.- "Blue and Green S.A.S.". 3.- 56 N° 332, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Laura Álvarez Gelves con domicilio especial en 56 N° 332, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luciano David Barbieri, con domicilio especial en 56 N° 332, CPA 1900, La Plata Sudeste calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.177

### ESTATO MAK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/08/2018. 1.- Guillermo Christian Limia, 08/06/1972, Casado/a, Argentina, Fabricación De Productos Elaborados De Metal N.C.P., Besares N° 837, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.846.063, CUIL/CUIT/CDI N° 20228460630, Romina Inés Aida Limia, 13/08/1983, Soltero/a, Argentina, Servicios De Consultores En Equipo De Informática, Posadas N° 684, piso Ituzaingó, Ituzaingó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.963.266, CUIL/CUIT/CDI N° 23309632664. 2.- "Estatos Mak S.A.S.". 3.- Hilario De Almeida N° 1636, Rafael Castillo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 450000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Guillermo Christian Limia con domicilio especial en Hilario De Almeida N° 1636, CPA 1755, Rafael Castillo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Romina Inés Aida Limia, con domicilio especial en Hilario De Almeida N° 1636, CPA 1755, Rafael Castillo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.178

### THE WHEEL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/08/2018. 1.- Roxana Patricia Mellerio, 26/07/1960, Casado/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Fiambres Y Embutidos, 9 De Julio N° 1698, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.527.749, CUIL/CUIT/CDI N° 27135277490, Pamela Barsellini, 09/08/1991, Soltero/a, Argentina, Ama De Casa, Av. España N° 1743, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.084.426, CUIL/CUIT/CDI N° 27360844264, Cristian Rubén Duffy, 18/10/1988, Soltero/a, Argentina, Comerciante, 9 De Julio N° 1698, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.152.287, CUIL/CUIT/CDI N° 20341522871, Ezequiel Andrés Duffy, 22/04/1986, Soltero/a, Argentina, Venta Al Por Mayor De Fiambres Y Quesos, Av. España N° 1743, piso Almirante Brown, Burzaco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.152.852, CUIL/CUIT/CDI N° 20321528520. 2.- "The Wheel S.A.S.". 3.- 9 de Julio N° 1698, Burzaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 20000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Roxana Patricia Mellerio con domicilio especial en 9 de Julio N° 1698, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ezequiel Andrés Duffy, con domicilio especial en 9 de Julio N° 1698, CPA 1852, Burzaco, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.179

### SANTA CLARA HIGIENE URBANA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/09/2018. 1.- Carlos Adrián Duarte, 25/11/1975, Casado/a, Argentina, Recolección, Transporte, Tratamiento Y Disposición Final De Residuos No Peligrosos, Sardou N° 927, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.906.296, CUIL/CUIT/CDI N° 20249062961. 2.- "Santa Clara Higiene Urbana S.A.S.". 3.- Sardou N° 927, Barrio Hornos, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carlos Adrián Duarte con domicilio especial en Sardou N° 927, CPA 1878, Barrio Hornos, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Vanesa Elisabet Vargas, con domicilio especial en Sardou N° 927, CPA 1878, Barrio Hornos, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.180

### HANGAR 1138 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/08/2018. 1.- Paola Mariana Stancanelli, 13/03/1977, Soltero/a, Argentina, Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas N.C.P., Pereyra Lucena N° 2103, piso Lomas De Zamora, Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.969.664, CUIL/CUIT/CDI N° 27259696645, Ignacio Pagano, 02/10/1998, Soltero/a, Argentina, Servicios Combinados De Gestión Administrativa De Oficinas, Pereyra Lucena N° 2103, piso Lomas de Zamora Lomas De Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.557.860, CUIL/CUIT/CDI N° 20415578602. 2.- "Hangar 1138 S.A.S.". 3.- Pereyra Lucena N° 2103, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Paola Mariana Stancanelli con domicilio especial en Pereyra Lucena N° 2103, CPA 1832, Lomas De Zamora, partido de Lomas De Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ignacio Pagano, con domicilio especial en Pereyra Lucena N° 2103, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.181

### HEALTHCARE PROVIDERS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/07/2018. 1.- María Vanesa Strada, 29/04/1973, Soltero/a, Argentina, Servicios Relacionados Con La Salud Humana N.C.P., 4 N° 17, piso Empalme Lobos, Lobos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.232.321, CUIL/ CUIT/CDI N° 27232323219, German Ariel Herbalejo, 02/09/1971, Comprometido/a, Argentina, Servicios Relacionados Con La Salud Humana N.C.P., Ruta 41 km 172,500 N° 0, piso Lobos, Lobos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.074.752, CUIL/CUIT/ CDI N° 20220747523, Carolina Soledad Mainetti, 27/06/1980, Comprometido/a, Argentina, Servicios De Consulta Médica, Ruta 41 Km 172,500 N° 0, piso Lobos, Lobos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.257.045, CUIL/CUIT/CDI N° 27282570454. 2.- "Healthcare Providers S.A.S.". 3.- Rivadavia N° 31, Lobos, partido de Lobos, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: German Ariel Herbalejo con domicilio especial en Rivadavia N° 31, CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Carolina Soledad Mainetti, con domicilio especial en Rivadavia N° 31, CPA 7240, Lobos, partido de Lobos, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.182

### LAS HIEDRAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/08/2018. 1.- Lucila Severini, 03/11/1981, Casado/a, Argentina, Servicios De Arquitectura E Ingeniería Y Servicios Conexos De Asesoramiento Técnico N.C.P., Las Gallaretas N° 645, piso costa verde Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.973.113, CUIL/CUIT/CDI N° 27289731135. 2.- "Las Hiedras S.A.S.". 3.- Las Gallaretas N° 645, Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucila Severini con domicilio especial en Las Gallaretas N° 645, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gonzalo Insaurrealde, con domicilio especial en Las Gallaretas N° 645, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.183

### COMPAÑÍA MAFFEI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 06/06/2018. 1.- Martin Vicente Maffei, 28/01/1971, Casado/a, Argentina, Fabricación De Productos Metálicos De Tornería Y/O Matricería, 38 N° 1345, piso General Alvarado, Miramar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.899.112, CUIL/CUIT/CDI N° 20218991123, Javier Ignacio Maffei, 01/08/1975, Casado/a, Argentina, Fabricación De Productos Metálicos De Tornería Y/O Matricería, calle 29 N° 1758, piso General Alvarado, Miramar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.725.821, CUIL/CUIT/CDI N° 20247258214, Andrés Genaro Maffei, 15/10/1985, Soltero/a, Argentina, Fabricación De Productos Metálicos De Tornería Y/O Matricería, 31 N° 1469, piso General Alvarado, Miramar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.505.401, CUIL/CUIT/CDI N° 20315054010. 2.- "Compañía Maffei S.A.S.". 3.- 38 N° 1345, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 180000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Martin Vicente Maffei con domicilio especial en 38 N° 1345, CPA 7607, Miramar, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Javier Ignacio Maffei, con domicilio especial en 38 N° 1345, CPA 7607, Miramar, partido de General Alvarado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 10.202